



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Escuela Nacional de Trabajo Social

17
24

“ La Participación del Lic. en Trabajo Social en el Programa de Prevención del Delito de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad ”
(S. G. S. C.)



TESIS PROFESIONAL
Que para obtener el Título de **TRABAJO SOCIAL**
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
TESIS Y EXAMENES
PROFESIONALES

Presentan:

GONZALEZ MEJIA PATRICIA
MARTINEZ VENEGAS JOSE JUAN
PEREZ RODRIGUEZ JAIME
RUIZ BARRON M. ANJELINA

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Ciudad Universitaria, D. F. Enero 1992



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I. ACTUALIDAD DEL DELITO EN MEXICO	
1.1. Antecedentes del Delito en México.....	5
1.2. Concepto y Clasificación del Delito.....	16
1.3. El Delito en México.....	26
1.4. Situación Actual del Delito en el D.F.....	35
1.5. Marco Jurídico e Instituciones que Atienden el Delito.....	48
CAPITULO II. LA SUPERVISION GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL D.F.	
2.1. La Procuraduría General de Justicia del D.F.....	55
2.1.1. Objetivos y Funciones.....	65
2.1.2. Estructura Orgánica.....	70
2.2. Supervisión General de Servicios a la Comunidad S.G.S.C....	77
2.2.1. Objetivos y Funciones.....	79
2.2.2. Estructura Orgánica.....	86
2.3. Programa de Prevención del Delito de la S.G.S.C.....	87
2.3.1. Objetivos y Metas.....	88
2.3.2. Proyectos.....	89
2.3.2. Estrategias y Metodología	92

CAPITULO III. EL TRABAJO SOCIAL EN EL AREA PENAL.

3.1.	Antecedentes del Trabajo Social en el Area Penal.....	94
3.2.	Perfil Profesional del Trabajador Social en el Area Penal	103
3.2.1.	Definición.....	106
3.2.2.	Objetivos y Funciones.....	108

CAPITULO IV. INVESTIGACION SOBRE CARACTERIZACION DEL QUEHACER PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN LA SUPERVISION GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

4.1.	Planteamiento del Problema.....	113
4.2.	Objetivos.....	115
4.4.	Hipótesis.....	115
4.5.	Operacionalización de la Hipótesis.....	116
4.6.	Diseño de los Instrumentos de Campo.....	177
4.7.	Selección y Tamaño de la Muestra.....	124
4.8.	Presentación Gráfica de Resultados.....	125
4.9.	Análisis de la Información.....	159

CAPITULO V. PROPUESTA DE INTERVENCION DE TRABAJO SOCIAL DERIVADO DEL PROGRAMA DE PREVENCION DEL DELITO DE LA S.G.S.C.

5.1.	Delimitación de los Elementos Constitutivos del Quehacer Profesional.....	178
5.2.	PROGRAMA DE PREVENCION DEL DELITO	
5.2.1.	Introducción.....	201
5.2.2.	Justificación.....	202
5.2.3.	Objetivos.....	204

5.2.4.	Metas.....	205
5.2.5.	Políticas.....	206
5.2.6.	Límites.....	207
5.2.7.	Evaluación.....	207
5.2.8.	Proyectos.....	208
	Conclusiones.....	226
	REFERENCIAS.....	

I N T R O D U C C I O N

El orden jurídico y la seguridad pública son parte fundamental de toda organización social; la procuración de justicia la prevención y el control del delito son elementos inherentes - de este orden jurídico.

El delito es y ha sido una de las preocupaciones más serias del hombre; las conductas antisociales han sido combatidas y reprimidas, no siempre con el éxito deseado.

Para alcanzar este ideal de vivir en una comunidad más segura es indispensable tener un conocimiento claro del problema, obtener la participación de las autoridades correspondientes y sobre todo de la población, ya que solo así será posible enfrentar con probabilidades de éxito la problemática que hoy se plantea.

Ante esto se necesita una política moderna en materia de prevención del delito ya que la criminalidad ha cambiado y se requiere respuestas nuevas para problemas que anteriormente no existían, o que no eran tan preocupantes.

En este marco se creó un área nueva en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, denominada Supervisión General de Servicios a la Comunidad, que se encargara de vincular de manera eficaz y oportuna a la institución con la comunidad

a fin de preveer la seguridad pública a la población, la cual es tá desarrollando una serie de programas uno de los cuales es el de prevención del delito, en el cual intervienen diferentes profesionistas; uno de ellos es el trabajador social siendo nuestro objetivo analizar las funciones que realiza dentro de este programa.

Si éstas funciones corresponden a Trabajo Social para desarrollar actividades preventivas.

Para esto la investigación se dividió en cinco capítulos; el primero es actualidad del delito en México en donde se - presentan los antecedentes históricos del delito, sus primeras - manifestaciones en la sociedad y la relación que el delito pueda tener con el crecimiento de las ciudades, la clasificación genérica de este, se señalan las características generales del delito dentro de la ciudad de México. Y la última parte de este capítulo se refiere a las instituciones que atienden el delito, -- así como el marco jurídico de ésta.

El segundo capítulo se refiere a la supervisión general de Servicios a la Comunidad de la P.G.J.D.F. se menciona la evolución que ha tenido la Procuraduría General de Justicia del Distrito federal, se señalan los objetivos y funciones que tiene esta institución, se presenta la organización y estructura orgánica en donde se encuentra la S.G.S.C., de la cual se mencionan objetivos funciones y programas que llevan a cabo, entre el cual

se encuentra el de prevención del delito siendo este nuestro motivo de investigación.

De este programa tratamos sus objetivos, metas, así como sus proyectos.

En el tercer capítulo se presenta el perfil del Trabajador Social en el área penal, características y funciones. Se señalan los antecedentes de la participación de este profesional en el área penal así como sus objetivos y metodología que se utilizan.

Esto se logró basándose en el perfil de Trabajo Social reconocido por la Escuela Nacional de Trabajo Social, así como, de las experiencias adquiridas dentro de la práctica institucional y de la ayuda prestada por el trabajador social que labora dentro del área antes mencionada.

Se ubica al trabajador social penal dentro de los antecedentes de Trabajo Social, definiéndolo en esa área así como sus objetivos, funciones y actividades que debe desarrollar este profesional.

En el cuarto capítulo se analizan las funciones que desempeña el Trabajador Social dentro de la S.G.S.C. de la P.G.J.D.F. a través de los resultados obtenidos en la codificación de los cuestionarios aplicados a estos profesionistas y a los subdelega

dos regionales; que son los encargados de contratarlos y de tener un mayor contacto profesional, así como de dar su punto de vista de lo más acertado, en cuanto a las actividades que desarrollan.

Todo esto para comprobar la hipótesis planteada y objetivos al principio de la investigación.

En el último capítulo se presenta un programa de prevención del delito dentro de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad.

En este programa se pretende considerar la importancia que tiene el profesional de Trabajo Social, basándose en las características y actitudes que posee para desarrollarse en comunidad, y en grupos a niveles de intervención más idóneos para aplicar este programa.

Este programa plantea un proceso metodológico propio de Trabajo Social, con la finalidad de dar a conocer la capacidad de este profesionista.

De esta misma manera se crearon cuatro proyectos con la finalidad de prevenir a la población de los delitos más usuales.

Por otra parte se definieron las estrategias de Trabajo Social de Caso y Grupo. Así como la delimitación de los elementos constitutivos, esto para poder entender la intervención del Trabajador Social en la Prevención del Delito.

CAPITULO I ACTUALIDAD DEL DELITO EN MEXICO

1.1. ANTECEDENTES DEL DELITO EN MEXICO

La Historia en general, es la narración ordenada y sistemática de hechos importantes que han influido en el desarrollo de la civilización de la humanidad. Aplicando tales conceptos a lo que nos interesa, podemos decir que la historia del Derecho Penal, es también la narración de las ideas que han determinado la evolución y desarrollo del Derecho Represivo.

De esta manera, es importante señalar que el delito ha sido desde siempre, una de las preocupaciones más serias del hombre. Las conductas antisociales han sido combatidas y reprimidas a través del tiempo, aunque no siempre con el éxito deseado.

A lo largo del tiempo, las diferentes organizaciones de gobierno han previsto normas jurídicas, con el fin de mantener cierta cohesión social dentro de la sociedad.

En la actualidad, es la prevención del delito una de las tareas principales y más destacadas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; por que no sólo es importante perseguir delincuentes, también lo es velar por el bienestar del hombre común en su vida cotidiana.

Así pues, para tener un contexto objetivo de la delincuencia a través de la historia en nuestro país, se presentan a

continuación sus principales características en diferentes épocas, que constituyen importantes periodos de nuestra historia.

DERECHO PRECORTESIANO

Se le llama derecho precortesiano a todo aquél que rigió antes de la llegada de Hernán Cortés. Y muy pocos son los datos que se tienen sobre el Derecho Penal anterior a la llegada de los conquistadores; indudablemente los distintos reinos y señoríos (pobladores de lo que ahora es nuestra patria), poseyeron reglamentación sobre materia penal. Como no existía unidad política entre los diferentes núcleos aborígenes, por que no había una sola nación, sino varias, resulta más correcto aludir únicamente al Derecho de tres pueblos principales encontrados por los Europeos poco después del descubrimiento de América: El Maya, el Tarasco, y el Azteca.

EL PUEBLO MAYA

Entre los Mayas, las leyes penales, al igual que los otros reinos y señoríos, se caracterizaban por su severidad. Los Batabs o caciques tenían a su cargo la función de juzgar y aplicaban como penas principales: la esclavitud y la muerte; la primera se reservaba para los ladrones y la segunda para los adultos, homicidas, incendiarios, raptos y corruptores de doncellas. El pueblo Maya no usó como pena la prisión ni los azotes, pero los condenados a muerte y los esclavos eran encerrados en jaulas de madera que servían de cárceles. Las sentencias eran inapelables.

EL PUEBLO TARASCO

De las leyes penales de los Tarascos se sabe mucho menos que respecto a los otros núcleos; más se tiene noticia de cierta crueldad de las penas. El adulterio habido con alguna mujer del soberano o Calzontzi se castigaba no sólo con la muerte del adúltero, sino trascendía a toda su familia; los bienes del culpable eran confiscados. Cuando un militar del monarca llevaba una vida escandalosa, se le mataba en unión de su servidumbre y se le confiscaban los bienes. Al forzador de mujeres se le rompía la boca hasta las orejas, empalándolo después hasta hacerlo morir. El hechicero era arrastrado vivo o se le lapidaba. A quien robaba por primera vez se le perdonaba, pero si reincidía, se le hacía despeñar, dejando que su cuerpo fuese comido por las aves.

EL PUEBLO AZTECA

De mayor importancia resulta el estudio del Derecho Penal de los Aztecas. Aún cuando la legislación no ejerció influencia en la posterior, era el reino o imperio de más relieve a la hora de la conquista. Este pueblo fué no sólo el que dominó militarmente la mayor parte de los reinos de la altiplanicie mexicana, sino que impuso o influenció las prácticas jurídicas de todos aquellos núcleos que conservaban su independencia a la llegada de los españoles.

Según estudios recientes llevados a cabo por el Instituto Indigenista Interamericano, los Nahoas alcanzaron metas in sospechadas en materia penal. Dos instituciones protegían a la

sociedad Azteca y la mantenían unida, constituyendo el origen y fundamento del orden social: la religión y la tribu.

La religión penetraba en los diversos aspectos de la vida del pueblo y para el individuo todo dependía de la obediencia religiosa el sacerdocio no estuvo separado de la autoridad civil, sino dependiente de ella, al tiempo que la hacía depender de sí; con ello ambas jerarquías se complementaban. La sociedad azteca existía para beneficio de la tribu y cada uno de sus miembros debía contribuir a la conservación de la comunidad.

De tal estado de cosas derivaron importantes consecuencias para los miembros de la tribu, quienes violaban el orden social eran colocados en un status de inferioridad y se aprovechaba su trabajo en una especie de esclavitud; el pertenecer a la comunidad traía consigo seguridad y subsistencia, el ser expulsado significaba la muerte por las tribus enemigas, por las fieras o por el propio pueblo.

En un principio escasearon los robos y delitos en menor importancia, cuando las relaciones de los individuos entre sí estaban afectas a la responsabilidad solidaria de la comunidad, pero a medida que la población creció y se complicaron las tareas y formas de subsistencia, aumentaron los delitos contra la propiedad y se provocaron otros conflictos e injusticias. Por otra parte, el pueblo azteca, esencialmente guerrero y combativo educaba a los jóvenes para el servicio de las armas; la animosidad personal se manifestaba en derramamientos de sangre, debili-

tándose la potencialidad guerrera de la tribu y fué preciso crear tribunales que ejercieran su jurisdicción en estos asuntos.

De acuerdo con la autorizada opinión de Esquivel Obregón, en tanto el Derecho Civil de los Aztecas era objeto de tradición oral el penal era escrito, pues en los códigos que se han conservado se encuentra claramente expresado; cada uno de los delitos se presentaba mediante escenas pintadas, lo mismo las penas.

El Derecho Penal Azteca revela excesiva severidad, principalmente con relación a los delitos considerados como capaces de hacer peligrar la estabilidad del gobierno o la persona misma del soberano; las penas crueles se aplicaron también a otro tipo de infracciones. Ha quedado perfectamente demostrado que los aztecas conocieron la distinción entre delitos dolosos y culposos, las circunstancias atenuantes y agravantes de la pena, las excluyentes de responsabilidad, la acumulación de sanciones, la reincidencia, el indulto y la amnistía.

Las penas eran las siguientes: destierro, penas infamantes, pérdida de la nobleza, suspensión y distribución de empleo, esclavitud, arresto, prisión, demolición de la casa del infractor, corporales, pecunarias y de la muerte, que se prodigaba demasiado. Esta última se aplicaba principalmente en las siguientes formas: incineración en vida, decapitación, descuartizamiento, empalamiento, lapidación garrote y machacamiento de la cabeza.

EL DERECHO PENAL COLONIAL

La Conquista puso en contacto al pueblo español con el grupo de razas aborígenes; los integrantes de éstas fueron los siervos los europeos y los amos, por más que en la legislación escrita, como dice Don Miguel S. Macedo, se declara a los indios hombres libres y se les dejara abierto el camino de su emancipación y elevación social por medio del trabajo, el estudio y la virtud. En nada se considera que influyeron las legislaciones de los grupos indígenas en el nuevo estado de cosas, a pesar de la disposición del emperador Carlos V, anotada más tarde en la recopilación de Indias, en el sentido de respetar y conservar las leyes y costumbres de los aborígenes, a menos que se opusieran a la fe o a la moral; por lo tanto, la legislación de Nueva España fué netamente europea.

En la colonia se puso en vigor la Legislación de Castilla, conocida con el nombre de Leyes de Toro, éstas tuvieron vigencia por disposición de las Leyes Indias. A pesar de que en -- 1596 se realizó la recopilación de esas Leyes Indias, en materia jurídica reinaba la confusión y se aplicaba el Fuero Real, las partidas, las Ordenanzas Reales de Castilla, la de Bilbao, los Autos Acordados, la Nueva y la Novísima Recopilaciones, a más de algunas ordenanzas dictadas para la colonia, como la de Minería, la de Intendentes y las de Gremios.

Puede afirmarse que la legislación colonial tendía a mantener las diferencias de castas, por ello no debe extrañar

que en materia penal haya habido un cruel sistema intimidatorio para los negros, mulatos y castas, como tributos al rey, prohibición de portar armas y de transitar por las calles de noche, obligación de vivir con amo conocido, penas de trabajo en minas y de azotes, todo por procedimientos sumarios, "excusado de tiempo y proceso". Para los indios las leyes fueron más benévolas, señalándose como penas los trabajos personales, por excusarles las de azotes y pecunarias, debiendo servir en conventos ocupaciones o ministerios de la colonia y siempre que el delito fuera grave, pues si resultaba leve, la pena sería la adecuada aunque continuando el reo en su oficio y con su mujer; sólo podían los indios ser entregados a sus acreedores para pagarles con su servicio, y los mayores de 13 años podían ser empleados en los transportes, donde se careciera de caminos o de bestias de carga.

MEXICO INDEPENDIENTE

Apenas iniciado por Hidalgo el movimiento de independencia en 1810, el 17 de noviembre del mismo año Morelos decretó en su cuartel general de Aguacatillo, la abolición de la esclavitud, confirmando así el anterior decreto expedido en Valladolid por el cura de Dolores.

La grave crisis producida en todos los órdenes por la Guerra de Independencia, motivo el pronunciamiento de disposiciones tendientes a remediar, en lo posible, la nueva y difícil situación. Se procuró organizar a la policía y reglamentar la portación de armas y el consumo de bebidas alcohólicas, así como

combatir la vagancia, la mendicidad, el robo y el asalto. Posteriormente (1838) se dispuso, para hacer frente a los problemas de entonces, que quedaran en vigor las leyes existentes durante la dominación.

MEXICO POSREVOLUCIONARIO

Durante décadas la vida política, económica y social de nuestro país se ha enriquecido y se viene perfeccionando; sin embargo, también durante décadas, las funciones primordiales de justicia y seguridad pública, se ventilaron con parsimonia y en escalas sociales de dimensiones razonables.

Así la legislación relativa a esta encomienda no se avino a cambios radicales, más bien a adecuaciones temporales; las dependencias no se observaron al ritmo de avances técnico administrativos que les permitieran como a otras, estructuras e instrumentos más acordes para servir mejor, siguieron siendo estructuras administrativas ancladas a un pasado ido, sin responder a las nuevas demandas de servicio.

Los procedimientos se mantuvieron bajo las más recias tradiciones de la colonia y del siglo XIX; solemnes y severos, complejos en su tramitología y en su comprensión, dilataron la justicia; las técnicas y el nivel profesional de los servidores públicos se quedaron en el México provinciano, de la delincuencia artesanal y el policia de barrio.

En los renglones de justicia, el desarrollo está llegando tarde; comparemos la excelencia que México tiene en materia de salud o de Explotación Petrolera; pareciera que el Derecho, los procedimientos, el papeleo y la burocracia, el ejercicio de las profesiones libres, las instalaciones, la escasa información y el morbo, conspiran para que la justicia no se de.

Todo lo anterior hay que inscribirlo además, en la complejidad que encierra contar con la ciudad más grande de la tierra. Ahí, en ese medio poco propicio para que la justicia impere se está librando sin embargo, uno de los retos más formidables: Promover justicia para todos, justicia por el pueblo, la ciudad de México lo exige, lo reclama y lo merece. (1)

LA CODIFICACION PENAL

La primera codificación de la República en materia penal, se expidió en el Estado de Veracruz, por Decreto del 8 de abril de 1835; el proyecto había sido elaborado desde 1832. Esto prueba que fué el Estado de Veracruz la Entidad que primeramente contó con un código penal local, pues si bien en el Estado de México se había redactado en 1831 un bosquejo general de Código Penal, no llegó a tener vigencia. Es común la opinión en el sentido de que el primer código represivo es el veracruzano del 5 de mayo de 1869, pero como se ha visto, lo fué el de 1835.

(1) Nociones de Derecho Positivo Mexicano. F. Flores Gómez
Pág. 12-15 Méx. 1981.

En la capital del país había sido designada una comisión, desde 1862, para la redacción de un proyecto de Código Penal, cuyos trabajos fueron interrumpidos por la intervención francesa durante el imperio de Maximiliano. Don Luis Garrido indica que en ésta época el emperador mandó poner en vigor en México el Código Penal Francés. En 1868 se formó una nueva comisión, integrada por los señores licenciados Antonio Martínez de Castro José Ma. Lafragua, Manuel Ortíz de Montellano y Manuel M. de Zamcona que trabajó teniendo como modelo de inspiración el Código Español de 1870; al año siguiente (7 de diciembre de 1871) fué aprobado el proyecto por el poder Legislativo y comenzó a regir, para el Distrito Federal, el día primero de abril de 1872.

En 1903 el presidente General Porfirio Díaz, designó una comisión presidida por el licenciado Miguel S. Macedo, para llevar a cabo una revisión de la legislación penal. Los trabajos se terminaron hasta el año de 1912, sin que el proyecto de reformas pudiera plasmar debido a que el país se encontraba en plena revolución.

Siendo presidente de la República el Licenciado Emilio Portes Gil, se expidió el código de 1929, conocido como Código Almaráz, por haber formado parte de la comisión redactora al señor licenciado José Almaraz, quien expresa que se acordó presentar un proyecto fundado en la escuela positiva. Pueden señalarse sin embargo, varios aciertos, entre los cuales destacan la supresión de la pena capital y la elasticidad para la aplicación de

las sanciones, ya que se establecieron mínimos y máximos para cada delito. Defectos técnicos y escollos de tipo práctico hicieron de difícil aplicación este Código, de efímera vigencia pues solo rigió del 15 de diciembre de 1929 al 16 de septiembre de 1931.

Al día siguiente (17 de septiembre de 1931) entró en vigor el que rige en la actualidad. Fué promulgado por el Presidente Pascual Ortíz Rubio el 13 de agosto de 1931 y publicado en el diario oficial el 14 del mismo mes y año, con el nombre de Código Penal para el Distrito Federal y Territorios Federales en Materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal.

Integraron la Comisión Redactora los señores licenciados Alfonso Teja Zabre, Luis Garrido, Ernesto Garza, José Angel Ceniceros, José López Lira y Carlos Angeles. En la exposición de Motivos, elaborada por el licenciado Teja Zabre, se lee: "Ninguna Escuela, doctrina, ni sistema penal alguno puede servir para fundar íntegramente la construcción de un Código Penal. Sólo es posible seguir una tendencia ecléctica y pragmática, o sea práctica y realizable. La fórmula: no hay delitos sino delincuentes, debe completarse así: no hay delincuentes sino hombres".

El delito es principalmente un hecho contingente; sus causas son múltiples; es resultado de fuerzas antisociales. La pena es un mal necesario; se justifica por distintos conceptos

parciales: por la intimidación, la ejemplaridad, la expiación en aras del bien colectivo, la necesidad de evitar la venganza privada, etc; pero fundamentalmente por la necesidad de conservar el orden social.

El Derecho Penal es la fase jurídica y la Ley Penal es uno de los recursos de la lucha contra el delito. En 1963, por recomendaciones del II Congreso Nacional de Procuradores de Justicia (celebrado en la capital en mayo del citado año), se confeccionó un proyecto de Código Penal Tipo, con el propósito de que se adoptara por las diversas Entidades Federativas.

En cuanto a los Estados de la República, en función del sistema Federal, cada uno de ellos dicta su ley penal. Muchas entidades han adoptado el ordenamiento 31, en forma íntegra unas veces y con modificaciones otras, aunque la tendencia actual es seguir modelos más modernos, como el Código de Defensa Social Veracruzano y los anteproyectos del Código Penal para el D.F., y territorios federales 1949, 1958 y 1963. (2)

1.2. CONCEPTO Y CLASIFICACION DEL DELITO

La palabra delito se desprende del verbo latino "Delinquere" que significa abandonar, alejarse del buen camino, apartarse del sendero señalado por la Ley.

(2) Derecho Penal Mexicano G. Carvajal G.
Pág. 125-139 Méx. 1981.

Los autores han tratado de unificar criterios acerca de la definición del delito, que pueda ser tomada como definición - universal, pero esto a la fecha no ha sido posible, ya que cada definición se encuentra ligada a las características, costumbres y necesidades de cada pueblo. Pero en lo que sí ha sido posible unificar los puntos de vista, es en la violación de la norma establecida para proteger la seguridad de la comunidad, debe estar seguida de una sanción, para que de esta manera se pueda asegurar el cumplimiento de las leyes en aras del bien colectivo.

Una acción solamente se convertirá en delito cuando cho que con ley establecida para proteger la seguridad de los ciudadanos, esto es, se condena únicamente aquello que prohíban las normas jurídicas de un Estado. En nuestro país se condena aquello que se contempla como prohibido dentro de la constitución política, de los códigos, etc.

En seguida se mencionan diferentes definiciones de deli to: la Escuela Clásica lo define de la siguiente manera: " Es la infracción de la ley del Estado, promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable, políticamente dañoso". (3)

(3) Guadalupe Colín, Delitos que se presentan con mayor Frecuencia en la octava agencia del M.P. 1986 UNAM. TESIS.

Esto es, el delito debe ser necesariamente un acto externo del hombre, que viola la norma establecida para beneficio de la colectividad no importando que éste sea negativo o positivo.

La definición sociológica acerca del delito, es la que expresa: "La violación de los sentimientos altruistas de propiedad y de piedad en la medida indispensable para la adaptación del individuo a la colectividad, es lo que se considera delito".

Otra definición es la que dice "Que el delito es la realización de un acto antijurídico, que es sometido, a una sanción penal para protección de la sociedad". (4)

De las definiciones anteriores se puede concluir, que el delito es una infracción que se comete a una norma ya establecida y por tal motivo se hará acreedor a una sanción penal. El Código Penal Mexicano define al delito como: "El acto u omisión que sancionan las leyes penales".

Podemos afirmar entonces, que el delito es un hecho contingente. Sus causas son múltiples, es un resultado de fuerzas antisociales. La pena es un mal necesario, se justifica por distintos conceptos: por la intimidación, por la ejemplaridad, la expiación en aras del bien colectivo, por la necesidad de evitar la venganza privada, etc., pero fundamentalmente, por la necesidad

(4) Derecho Penal. Flores - Gómez González
Edit. Porrúa Pág. 18. México 1985

de conservar el orden social.

Por otra parte, tenemos que en la comisión del delito, el sujeto pasivo es aquél que está protegido por una norma, mientras que el activo es el que recibe la pena por la realización de un delito y el ofendido es el que recibe el daño causado por la infracción. Por ejemplo: en el homicidio, donde el sujeto pasivo es el que ha sido privado de la vida, el activo es el que ha cometido el homicidio y el ofendido es en este caso la familia.

CARACTERISTICAS DEL DELITO

Para que pueda existir un delito, es necesario que la acción externa del hombre tenga las siguientes características:

- Actividad
- Adecuación Típica
- Antijuricidad
- Culpabilidad
- Penalidad
- En ciertos casos condición objetiva de punibilidad

PARTICIPACION EN EL DELITO

La participación en el delito, se considera como la voluntaria cooperación de varios individuos en la realización de un acto penado por la ley, por lo cual se puede participar de la siguiente manera:

1. Como autor intelectual: Se llama autor intelectual, al que pone una causa eficiente para la producción de un delito, es decir, que es el ejecutor de una conducta física o psíquicamente relevante para la comisión de la infracción de una norma establecida por el Estado.
2. Cómplice: Es el que aún cuando contribuye secundariamente, su intervención resulta eficaz en el hecho delictuoso.
3. Encubridor: Es aquél que su intervención es posterior al delito ya que facilita la fuga del delincuente para que no sea alcanzado por la autoridad.

CLASIFICACION DEL DELITO

En función de su estructura o composición los delitos se clasifican en: delito de peligro, de lesiones, simples y complejas, las cuales se explican a continuación.

- a) Delitos complejos. Son aquellos en los cuales, la lesión jurídica es única. Por ejemplo: el homicidio.
- b) Delitos complejos. Son aquellos en los cuales intervienen dos infracciones, que al unirse dan como resultado el nacimiento de una nueva acción delictiva con mayor gravedad que las que la componen.
- c) Delitos de peligro. Estos son en los que se ha puesto en peligro el bien jurídico, protegido por el derecho.
- d) Delitos de lesión. Estos son los que aparecen con mayor

frecuencia en la legislación penal mexicana, pertenecen a la tipicidad de la lesión de una determinada lesión jurídica, por ejemplo; la muerte. (5)

A continuación se mencionan las causas por las cuales se pueden clasificar los delitos:

1. Según la conducta del agente: Por la conducta del agente, se pueden dividir en delitos de acción y de omisión.
 - a) Los delitos de acción: Se cometen durante una actividad positiva y en ellos se viola una ley prohibitiva.
 - b) Los delitos de Omisión: En estos delitos el objeto productivo es una sanción del agente y consiste en la no ejecución de una acción violatoria.
2. Por su resultado: Según el resultado que producen, se clasifican en delitos formales y materiales.
 - a) Los delitos materiales: Estos son los que para su integración se requiere de la producción de un resultado objetivo o material, por ejemplo: el robo.
3. Por su duración: Estos son los que se dividen en: instantáneos, instantáneos con efectos permanente, permanentes y continuados,
 - a) Instantáneos: La acción que lo consuma, se perfecciona en un sólo momento, el delito instantáneo puede realizarse mediante una acción compuesta de varios actos o movimientos,

(5) Líneamientos de Derecho Penal. Edit. UNAM.
Pág. 25-33 México 1984.

el momento consumativo expresado en la ley denota el delito instantáneo.

- b) Instantáneo con efectos permanentes: Es aquél cuya conducta destruye o disminuye el bien jurídico en una forma instantánea, pero permanecen las formas nocivas del mismo.
- c) Continuado: En esta forma de delito se dan varias acciones y una sola lesión jurídica, se dice que el delito continuado consiste en:
 - Unidad de resoluciones
 - Pluralidad de acciones
 - Unidad de lesión jurídica

Un ejemplo de delito continuado es aquél cuando un sujeto que decide robar 20 botellas de vino, pero para no ser descubierto, diariamente se apodera de una, hasta llegar a la cantidad fijada.

- d) Permanente: Puede hablarse de delito permanente solo cuando la acción delictiva permite por sus características, que se pueda prolongar voluntariamente en el tiempo, de modo que sea idénticamente violatoria del derecho en cada uno de sus momentos.
- 4) Por la forma de su persecución: Existen dos formas de persecución;
 - a) De querrela necesaria: Estos son los que se persiguen solo cuando lo manifiesta el ofendido o sus legítimos representantes.

- b) De oficio: Estos son todos aquellos en que la autoridad está obligada a actuar por su mandato legal.
- 5) DELITOS COMUNES, FEDERALES, OFICIALES, MILITARES Y POLITICOS
- a) Delitos comunes: Son aquellos que se formulan en las leyes dictadas por la legislación local.
- b) Delitos Federales: Son aquellos que se formulan en las leyes dictadas a nivel federal, es decir, aquellos que se sancionan de la misma manera en todos los estados de la República Mexicana.
- c) Delitos Oficiales: Son aquellos que realiza un empleado o funcionario público en el ejercicio de sus funciones.
- d) Delitos Militares: Son aquellos que afectan la disciplina militar, la constitución general de la República, en su artículo 13, prohíbe a los tribunales militares extender su jurisdicción sobre las personas ajenas al instituto armado.

LA TENTATIVA EN EL DELITO: Es aquella en la que los actos ejecutivos encaminados a la realización de un delito, no se llegan a consumar por causas ajenas a éste.

PENALIDAD EN LA TENTATIVA: La tentativa del delito se castiga en forma más benéfica que el delito consumado, pues mientras que en la consumación, además de la violación de la norma penal se lesionan los bienes protegidos por el derecho; en la tentativa, si bien se viola la norma, solo se pone en peligro los bienes.

CLASIFICACION LEGAL DE LOS DELITOS

El Código Penal de 1931, en el libro segundo, enumera a los delitos en 23 títulos, los cuales se mencionan a continuación:

1. Delitos contra la seguridad de la nación
2. Delitos contra el derecho internacional
3. Delitos contra la humanidad
4. Delitos contra la salud pública
5. Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia.
6. Delitos contra la salud
7. Delitos contra la autoridad
8. Delitos contra la moral pública
9. Revelación de secretos
10. Delitos cometidos por funcionarios públicos
11. Delitos cometidos en la administración pública
12. Responsabilidad profesional
13. Falsedad
14. Delitos contra la economía pública
15. Delitos sexuales
16. Delitos contra la paz y la seguridad de las personas
17. Delitos contra el estado civil y la bigamia
18. Delitos en materia de inhumaciones y exhumaciones
19. Delitos contra la vida e integridad corporal
20. Delitos contra el honor

21. Privación ilegal de la libertad y otras garantías
22. Delitos en contra de las personas en su patrimonio
23. Encubrimiento

Con esta enumeración de los delitos se pretende en términos generales, hacer una división de los mismos teniendo en cuenta el bien o el interés protegido. (6)

(6) Delitos más frecuentes que se presentan en el M.P. (octava agencia del M.P.) Pág. (28-47) año 1981.

I. 3. EL DELITO EN MEXICO.

A efecto de tener una idea general de lo que es el país y comprender mejor el contexto en que se desenvuelve la criminalidad, es necesario conocer los siguientes datos:

MEXICO es una República Federal, Democrática, Constitucional, con división de poderes (LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL).

Por ser República Federal su legislación es compleja, pues cada Estado por ser libre y soberano tiene sus propias leyes, de tal forma que emiten normas o reglamentos que en ocasiones manejan principios o interpretaciones diversas a un mismo problema, y que debido a la gran movilidad de la población es desconocida.

Por otra parte, es necesario señalar que el primer grave problema que enfrenta nuestro país es el aumento de su población la que se duplica cada 20 años y que acarrea la necesidad de duplicar el producto nacional e incrementar la población económicamente activa, situación hasta el momento muy difícil de superar.

Así los problemas de inflación, desempleo y urbanismo, actúan directamente como factores criminógenos (que propician delito) y nos preocupa de gran manera, ya que son los grandes conglomerados de población, campo propicio para la delincuencia, pues se aumentan las posibilidades de delinquir.

El crecimiento acelerado de los centros de población, como el caso del D.F., y zona conurbana, que ha alcanzado una magnitud exorbitante, ha planteado problemas muy complejos de orden social, entre los que destaca la criminalidad y su repercusión en la seguridad pública.

Una de las causas tanto directa como indirectamente de la delincuencia lo es la concentración de la población en las grandes ciudades, sin embargo, no es ésta la única ni la más importante, existen otras que en combinación con la anterior nos permitirán tener una visión más objetiva de el problema que nos atañe.

Es necesario señalar que los problemas de seguridad pública encabezan desde hace algunos años la lista de problemas nacionales de atención prioritaria. En efecto, el análisis de la tendencia delictiva en el país, comprendida a partir de 1989 revela que el total de denuncias presentadas se ha venido incrementando a un ritmo anual promedio de 27.6%. El robo, delito de mayor frecuencia a crecido a un ritmo promedio de 17.2% anual; las lesiones del 14%; el homicidio al 12% y la violación al 3% anual promedio, para citar las denuncias que mayor impacto negativo causan entre la población. En términos globales, el aumento de las denuncias ha sido de un 70%.

El panorama general no se agota sin embargo, con el resultado objetivo del incremento de la delincuencia. Los efectos co-

lectivos representados por el miedo y la inseguridad personal como fenómeno subjetivo, han crecido notablemente en el país bajo el impulso de la violencia asociada al delito. Las respuestas al sentimiento de inseguridad son diversas: cerraduras grandes y fuertes, rejas macizas, bardas elevadas. La pérdida de la confianza recíproca y la mayor distancia social que se produce como efecto de la delincuencia, destruyen la interacción social. Esto es un efecto verdaderamente corrosivo, de verdadero contagio, que preocupa tanto como los hechos delictivos mismos.

Aunque esta situación no es un hecho exclusivo del país, sino una constante que afecta en este momento a países tanto de desarrollados como en vías de desarrollo, la delincuencia en México, no puede ser considerada tan solo como un fenómeno normal de la evolución del desarrollo. El incremento delictivo constituye un hecho que conmueve a la población y que ha merecido una atención constante de las autoridades para analizar los factores causales que se hallan en su base y atacar con todos los recursos a su disposición esta situación.

Comprender las causas de la delincuencia no es una tarea fácil, por que en ella confluyen un sinnúmero de factores que se interrelacionan entre sí. Este es el cambio que nos ocupa para comprender los factores primarios asociados con la delincuencia en las grandes ciudades.

La acción social en el medio urbano, parte de los valores del acendrado individualismo, agudo sentimiento de competencia y disminución de las relaciones directas y personales. Se sitúa el acento sobre la utilidad, la eficacia, la puntualidad y disciplina, subordinándose el resto de las expresiones personales a los estrechos límites que estos factores permiten.

Si bien estas características son el espíritu innovador y creativo necesarios para impulsar el desarrollo y la modernización, son también en combinación con otros factores de frustración, el detonante de manifestaciones declaradas de agresividad y delincuencia.

La familia no es ajena al proceso general de individualización y desintegración. Como principal vehículo de transmisión de los valores vigentes y principal proveedora de identidad, afecto y seguridad, la familia se ha visto debilitada ante el embate de las exigencias de la urbanización.

En primer lugar, el habitante urbano es un individuo anónimo. Sus relaciones personales han perdido significación en la medida de que ganan utilidad y eficacia. No son directas ni solidarias, sino fragmentarias y poco capaces de brindar apoyo emocional. A diferencia de las pequeñas comunidades en las que los vecinos se conocen mutuamente y participan intensamente en los problemas y satisfacciones de la vida diaria, en el ámbito urbano el desconocimiento que los demás tienen de cada quien y de su vida

general es un hecho común. Este factor obra no solo como un elemento de insolidaridad social, sino como un factor que facilita las oportunidades de delinquir al debilitarse el control interno que frena las conductas no permitidas y que la presencia constante del grupo reafirma. (7)

El factor económico, es el que normalmente se piensa como causal del delito, pero no es el único, ni necesariamente el que desencadena el hecho delictivo. Existen también presiones surgidas de la concentración poblacional que produce elevados niveles de agresividad, la desarticulación de la familia, principal cadena de transmisión de normas y valores; la estructura de la pirámide de edad, que en nuestro país refleja una proporción muy elevada de jóvenes y cuya característica principal es de ser personalidades aún en formación; la actitud de la población hacia la delincuencia, etc.

Por otra parte, tenemos que las migraciones rurales a la Ciudad de México continúan. Todos los días, miles de campesinos llegan a las zonas urbanas y están expuestos a valores no sólo distintos sino diametralmente opuestos y ajenos, que por no responder a la lógica de sus necesidades son valores aparentes. Por lo tanto, no pueden compartírselos ni enseñárselos a sus hijos. Además, a las ciudades confluyen una vasta amalgama de grupos diferentes que dificulta aún más la integración urbana, pues confrontan

(7) Folleto. Moderno Informativo. P.G.J. D.F. "El Delito"
Pág. 1-7 México 1990.

tados entre sí, los emigrantes se aferran con más fuerza a la conservación de sus prácticas y tradiciones.

LA SITUACION EN EL MEDIO RURAL

En el medio rural donde subsisten la falta de recursos, el clima opresivo en el que se desenvuelven muchas comunidades indígenas, las prácticas caciquiles y la inseguridad en la tenencia de la tierra, se ha observado también un incremento en los actos violentos que llaman la atención sobre la necesidad de buscar mecanismos que mejoren las condiciones de vida del campo en general.

Además es importante destacar que el descontento social por problemas de carácter político, se ha incrementado en varios Estados, trayendo como consecuencia disturbios en verdad muy violentos que han amenazado la estabilidad y la paz social.

Por otra parte, es preciso señalar que con respecto al problema del narcotráfico, varias entidades federativas se han visto involucradas, pese a los esfuerzos que realiza la Procuraduría General de la República por combatir este grave delito, que hoy en día es uno de los más graves problemas que presenta la sociedad a nivel nacional.

Pasando a otro orden de cosas, mientras las zonas urbanas son receptoras de programas generadores de empleos, el medio ru-

ral continúa rezagado en cuanto a condiciones que brinden oportunidades de superación a los campesinos del país.

Ante esta situación se suscita la emigración campesina hacia los centros de desarrollo urbano que se localizan en el país o fuera de él, y los que se quedan en sus lugares de origen, mantienen una constante disputa por la tenencia de la tierra, principal origen de la inseguridad rural.

La falta de fuentes de trabajo en el medio rural y los conflictos emanados por la tenencia de la tierra, se han visto agravados en muchas ocasiones por la falta de sensibilidad hacia la idiosincracia de las comunidades indígenas del país.

La impartición de justicia agraria y el fortalecimiento regional a través de un flujo continuado de recursos al campo, son factores de primera importancia para aumentar la cohesión interna y disminuir la violencia. Sin olvidar por supuesto, sistemas electorales democráticos y honestos, para el bienestar de las poblaciones rurales.

CRISIS ECONOMICA Y DELINCUENCIA

La delincuencia es un problema que comparten todas las grandes ciudades del mundo. México con el crecimiento desmedido que ha tenido el Distrito Federal y otras ciudades del interior, no podía ser ajeno a este fenómeno, que lejos de erradicarse ha tenido un importante y considerable auge en la actualidad, lo que es debido fundamentalmente a la crisis económica la cual ha estado indudablemente relacionada con la delincuencia. El desempleo, la carestía y el deterioro de los niveles de vida se han sumado al cúmulo de factores que generan angustia y confusión. El problema de la seguridad pública es sin embargo un problema de mayor profundidad que lo económico, pues su carácter está de terminado también por la cultura.

La delincuencia es más frecuente entre las personas que han vivido en la pobreza o en los barrios miserables de las grandes ciudades, por lo general los factores de tipo sociológico o psicológico que pueden influir para que una persona se convierta en un delincuente son entre otros un hogar desorganizado, personas mal ajustadas a su ambiente, son agresivos, impulsivos, y en muchas ocasiones resentidos por lo que buscan alivio en las drogas, alcohol, solventes etc.

En la actualidad más de la mitad de la población vive en las grandes ciudades donde la ignorancia y la miseria son el caldo de cultivo de las conductas antisociales.

En este sentido la delincuencia no se resolverá tan solo con un mejor horizonte económico, es preciso reconocer que estamos frente a un problema enraizado en la concepción de los valores que configuran la convivencia familiar en la sociedad.

1.4. SITUACION ACTUAL DEL DELITO EN EL DISTRITO FEDERAL.

Aunque la delincuencia como fenómeno social es un hecho que debe ser comprendido a partir de la dinámica interna de cada sociedad y de cada cultura, no es posible desconocer el resultado empírico de que existe a nivel mundial un vínculo entre el proceso de urbanización y el incremento delictivo.

Esto quiere decir, que el fenómeno delictivo obedece por una parte, a causas específicas de las sociedades particulares, y por otra, a factores generalizados que están presentes en todas ellas y cuya combinación determina las especificidades de la delincuencia en cada país.

Considerando que existe una dinámica intrínseca entre este proceso de urbanización y desarrollo delictivo, han sido considerados algunos factores explicativos para entender este fenómeno.

MEDIO URBANO Y AGRESIVIDAD.

Urbanización en el sentido general significa tomar el rumbo hacia modos de vida urbanos, desarrollo de reforzados rasgos estructurales, funciones y pretensiones de mando de la ciudad en desfavor a otras formas. En sentido especial urbanización es solo referible a un espacio determinado y da como valor estadístico la población de un país que vive en las ciudades (grado

de urbanización) o el aumento de esa participación (urbanización como proceso). (9)

La urbanización en sí es un proceso de poblamiento de las ciudades que se origina como resultado de la industrialización. En la búsqueda de mejores oportunidades de vida y progreso, los habitantes del campo se han venido asentando en las ciudades por décadas, provocando fuertes migraciones hacia esas zonas. En los países en vías de desarrollo, los procesos de migración han sido notablemente más rápidos y desordenados de lo que fueron las migraciones en los países desarrollados, con la consecuencia de que los efectos sociales de este proceso han sido también mucho más profundos. (10)

La extensión actual de la urbanización, en especial el crecimiento veloz de las ciudades, han conllevado múltiples problemas que no se reducen al espacio interior de las ciudades.

El crecimiento continuo de los sectores de los barrios bajos, los problemas sociales, económicos y políticos de la sobrepoblación de parte de los habitantes urbanos faltos de recursos y formación, el atraso, cada vez mayor, de construcciones habitadas

(9) América latina, Sociedad, Historia y Geografía. Gerahard Sandner. Pág. 56 Edit. UNAM

(10) Op. Cit. Plan Nacional Pág. 27 tomo 2. México 1988.

cionales y de provisiones frente a las necesidades, la progresiva segmentación de las ciudades en barrios, socialmente determinados y las crecientes desventajas de la aglomeración que dificulta las comunicaciones, los asentamientos industriales y la planificación de la construcción, son elementos comunes a todas las ciudades de crecimiento acelerado.

De importancia al menos igual son las consecuencias negativas que tal forma de urbanización irradia hacia todo el país. A éstos retroactivos desventajasos pertenece al fenómeno de empobrecimiento de la población, una erosión a causa de las migraciones del interior vía ciudad. Los emigrantes que van a las grandes ciudades son con frecuencia los elementos más jóvenes, más activos y más progresivos, provenientes de las áreas más pobres del campo y de las ciudades pequeñas de la provincia.

Por otro lado la transición a la modernidad, marcada por el proceso de industrialización y urbanización a él asociada, no es solamente un proceso de cambio económico expresado por la creación de nuevas industrias, nuevos productos de consumo o nuevos avances técnicos y científicos; es también un proceso de cambio cultural que se relaciona con la adquisición de ciertos valores que norman la acción social característicamente urbana.

El habitante urbano es un individuo anónimo, sus relaciones personales han perdido significación en la medida que ganan utilidad y eficacia, no son directas, ni solidarias; el desajus-

te respecto de las normas establecidas también se produce por la inaccesibilidad a satisfactores sociales considerados como símbolo de éxito.

En una sociedad en que se privilegia el triunfo personal, la necesidad de alcanzar o mantener el prestigio, el status o el poder social, esto se convierte en una necesidad de ejercer fuerte presión interna sobre el individuo que no siempre utiliza los medios legítimos para alcanzarlos.

En el medio urbano se agrupan varias tendencias que influyen en el comportamiento delictivo como es el medio ambiente, la frustración por la inaccesibilidad de bienes que no son de primera necesidad, sino en cierto sentido superfluo, pero altamente valorizados socialmente.

El medio urbano es un espacio potencialmente agresivo al que una minoría sucumbe. No es fácil adaptarse al cúmulo de exigencias a las que está sujeta la compleja vida del habitante de las grandes urbes.

Esta situación produce un estado general de tensión de impaciencia, de frustración y de agresividad.

La familia no es ajena al proceso general de individualización y desintegración, o ésta se ha visto debilitada ante el ambiente de las exigencias de la urbanización.

La familia enseña al menos cosas que corresponden a lo que la sociedad espera de uno. El individuo se integra a la sociedad a través de sus propias experiencias y del entrenamiento en su casa.

Hoy en día sin embargo, el tiempo que queda para convivir con la familia es escaso. El proceso de formación de los menores de brindar apoyo y seguridad, se ve deteriorado por las exigencias del trabajo. La incomunicación y la falta de comprensión mutua en la familia se evidencian en la inclinación de la juventud al alcoholismo, a la drogadicción y la búsqueda de otros grupos, normalmente jóvenes de la misma edad, que suplen la falta de comunicación, identidad y afecto que en la familia son cada vez más escasos.

EL CASO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Ante el crecimiento de las ciudades, en forma destacada el de la ciudad de México, nos encontramos con un cambio en la delincuencia, no sólo en cantidad sino también en calidad.

El aumento en la cantidad puede ser lógico; a mayor población mayor delincuencia; pero han surgido nuevas formas cada vez más dañinas, y un desbordamiento en la violencia que amenaza seriamente la paz social. El narcotráfico, el asalto a mano armada la violencia sexual, el abuso de menores, el secuestro, el allanamiento del hogar, hacen que la población se encuentre cada vez

más atemorizada. El hampa se asocia, se organiza, y se envalentona en tanto que la sociedad se desune, se desorganiza, y se acobarda.

Los lazos sociales se debilitan por la soledad y el anonimato, el individualismo se impone y hay una gran indiferencia por el prójimo, ya que las relaciones sociales son superficiales. Los habitantes de la ciudad de México viven la más terrible de las soledades: la soledad estando acompañados. El anonimato se acrecenta, poco saben de los demás y éstos poco conocen de aquellos.

La soledad y el anonimato son factores criminógenos y victimógenos: la identidad del criminal es desconocida, la víctima puede ser cualquiera. Criminal y víctima se pierden en un mar de rostros anónimos.

La soledad y el anonimato llevan a la indiferencia y a la inseguridad; solamente se reacciona cuando se ve atacado o amenazado en sus muy personales intereses, los demás no importan sus intereses no son los propios.

La victimización ajena no nos preocupa, nuestra victimización tiene sin cuidado a los demás. Así la víctima queda sola, aislada, desprotegida, y es, por lo tanto, fácilmente victimizable.

La calidad de víctima es inherente a la miserable condición humana, de ahí que se imponga la solidaridad universal. Las probabilidades de convertirse en víctima son mayores a aquellas de transformarse en criminal, todos los habitantes son víctimas potenciales. La victimización no es un evento al azar, puede calcularse la probabilidad de ser víctimas de acuerdo a tiempo y espacio, así como a características personales y sociales.

El Estado tiene el deber de hacer prevención victimal y de proteger a las víctimas potenciales, o de auxiliar y atender a los que tuvieron ya la desgracia de haber sido víctimas, sin embargo esto no implica que toda la responsabilidad recaiga sobre el Estado, también juega un papel muy importante la sociedad, pues en la medida de que esta se organice podrá evitar ser víctima del hampa.

PRINCIPALES DELITOS EN EL DISTRITO FEDERAL

En la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se atiende más averiguaciones previas que en una docena de Estados, a través de sus respectivas Procuradurías.

Cuenta con una planta de agentes de la policía Judicial igual a la existente en cinco Estados medios y una de agentes del Ministerio Público, equivalente apenas, a tres Estados.

En relación a la tasa de delitos comparada con su po--

blación, el D.F., ocupa un lugar medio entre las 32 entidades federativas, no es, ni con mucho, en esa relación, el lugar de México de mayor índice criminal; por lo menos 15 estados la superan.

En el Distrito Federal se cometen en promedio, 2 homicidios intencionales al día; en tanto que en doce Estados, con mucho menor población se comete un promedio de 3 a 5 por día.

Hasta el mes de noviembre del año 1989, se registraban robos cada 80 minutos a casa habitación y 50 automóviles al día. Ya se han señalado anteriormente las causas principales que propician la delincuencia dentro de las grandes urbes, y específicamente dentro del Distrito Federal, que es el área que nos ocupa. Así que a continuación se presentan gráficas que ilustran los delitos que se cometen con mayor frecuencia.

La tendencia delictiva se representa por orden de importancia, ocupando el primer sitio el delito de robo, seguido por las lesiones, el homicidio y los delitos sexuales. (ver gráfica # 1).

Posteriormente se presentan cuadros correspondientes al año de 1989, (del mes de enero al mes de agosto) los cuales ilustran las modalidades de los delitos señalados arriba, para obtener una mejor comprensión de los mismos. (ver cuadros 2-5). (11)

(11) Informe anual de la P.G.J.D.F. Análisis Comparativo Pág. 1-14 México 1991

TENDENCIA DELICTIVA 1979 - 1989

Fecha	Robo	%	Lesiones	%	Homicidio	%	Sexuales	%	Total
1979	36,652	31.7	26,787	24.9	5,642	4.8	2,564	2.2.	115.479
1980	38,795	35.5	25,479	23.3	5,354	4.9	2,218	2.0	109,014
1981	40,828	36.9	26,662	24.1	5,756	5.2	1,957	1.7	110,565
1982	44,488	42.0	23,460	22.1	5,361	5.0	1,664	1.5	105,758
(a) 1983	73,474	48.2	28,725	18.8	5,350	3.5	2,156	1.4	152,430
1984	72,606	48.1	31,048	20.6	5,183	3.4	2,039	1.3	150,657
1985	69,873	46.6	31,230	20.8	5,372	3.5	2,224	1.4	149,920
1986	92,021	55.6	30,164	18.2	5,292	3.2	2,202	1.3	165,295
1987	101,557	58.3	29,736	17.0	5,258	3.0	1,965	1.1	174,075
1988	98,231	53.3	30,132	16.3	5,226	2.8	2,023	1.0	184,006
(b) 1989*	74,283	45.6	26,769	16.4	4,600	2.8	2,097	1.2	162,750

* Estimado.

- (a) Para 1983 se registra un incremento considerable, debido a que el Ministerio Público toma conocimiento de un mayor número de delitos, anteriormente atendidos, por la D.I.P. y a la crisis económica registrada en 1982, con índices de inflación hasta de 100%, devaluándose la moneda en un 450 %.
- (b) Cabe destacar que contra toda proyección de aumento en las tasas de crecimiento anual de la criminalidad, que se esperaban en un 2.5% como en todo el mundo, esta se redujo en un 11.55% en términos porcentuales, sin embargo se debe señalar que tenemos menos delitos que en 1986 con 4 millones más de habitantes.

Fuente: "Cuadernos Estadísticos anualizados de la P.G.J.D.F."

1989

CUADRO (2)
MODALIDADES DEL DELITO DE ROBO

<u>MESES</u>	<u>TENDUCTIVA</u>	<u>AUTO</u>	<u>ACCESORIOS</u>	<u>VALORES</u>	<u>VARIOS</u>	<u>TOTAL</u>
Enero	71	1993	379	2590	2971	8004
Febrero	96	741	361	3211	2863	7268
Marzo	60	696	280	3008	2749	6793
Abril	46	1531	267	1168	2998	6010
Mayo	35	1531	160	942	2726	5394
Junio	43	1512	197	1167	2417	5332
Julio	42	1618	263	657	2721	5301
Agosto	86	1528	330	158	3318	5420

1990

MODALIDADES DEL DELITO DE ROBO

<u>MESES</u>	<u>TENDUCTIVA</u>	<u>AUTO</u>	<u>ACCESORIOS</u>	<u>VALORES</u>	<u>VARIOS</u>	<u>TOTAL</u>
Enero	63	1278	220	1900	3922	6233
Febrero	80	1400	175	3800	3750	9205
Marzo	45	1123	96	2678	3260	7202
Abril	76	1897	97	2345	2345	6760
Mayo	23	1234	234	1876	2456	3156
Junio	45	1987	178	789	3234	6233
Julio	98	989	456	978	2568	5089
Agosto	76	876	236	1879	2976	6043

El robo, es el delito que con mayor frecuencia se presenta, creciendo a un promedio de 17.6% anual. Este delito es cometido al dañar el patrimonio de las personas; se clasifican en accesorios, autos, valores, robo a casa habitación y otros.

En este cuadro comparativo de 1989-1990 se observa que durante el mes de febrero se presenta el más alto índice de robo en todas sus modalidades.

Para 1990 el aumento de este delito fué de un 10% más que en 1989.

1989

MODALIDADES DE LESIONES

MESES	VEHICULOS	ARMA BLANCA	ARMA DE FUEGO	COLPES	OTRAS LESIONES	TOTAL
Enero	413	75	79	1001	176	1744
Febrero	463	83	52	971	188	1757
Marzo	676	152	232	1143	440	2643
Abril	462	61	126	298	1696	2643
Mayo	394	53	89	242	1430	2208
Junio	488	52	113	382	1268	2303
Julio	460	53	130	560	1071	2274
Agosto	501	66	112	452	1143	2274

1990

MODALIDADES DE LESIONES

MESES	VEHICULOS	ARMA BLANCA	ARMA DE FUEGO	COLPES	OTRAS	TOTAL
Enero	493	65	89	1008	232	1887
Febrero	420	76	54	986	238	1774
Marzo	537	96	63	137	256	2832
Abril	436	66	89	876	1234	2701
Mayo	506	75	67	534	1285	2467
Junio	435	43	46	786	987	2258
Julio	356	56	48	242	195	897
Agosto	398	47	21	192	127	785

Con un promedio del 14% de crecimiento anual las lesiones, ocupan un segundo lugar de incidencia, dentro del Distrito Federal.

Se clasifican en lesiones cometidas por: autos, arma blanca, arma de fuego, golpes, otras.

Para 1990 hay una clara disminución de lesiones cometidas por arma de fuego de un 13% comparado a 1989.

En los meses de marzo y abril es en donde más denuncias se registran.

Fuente: Análisis Comparativo 1989-1990 Procuraduría General de Justicia del D.D.F. 1990.

1989

MODALIDAD DE DELITO DE HOMICIDIO

MESES	VEHICULOS	ARMA BLANCA	ARMA DE FUEGO	GOLPES	OTRAS CAUSAS	TOTAL
Enero	61	7	39	8	242	357
Febrero	63	23	41	13	186	236
Marzo	84	19	53	8	276	443
Abril	68	3	38	8	289	406
Mayo	43	6	26	12	299	386
Junio	44	6	33	28	268	379
Julio	72	6	24	21	258	381
Agosto	59	5	21	10	294	389

1990

MODALIDAD DEL DELITO DE HOMICIDIO

MESES	VEHICULOS	ARMA BLANCA	ARMA DE FUEGO	GOLPES	OTRAS CAUSAS	TOTAL
Enero	74	9	42	5	149	241
Febrero	56	18	37	9	247	367
Marzo	63	23	27	26	285	422
Abril	48	5	24	7	198	282
Mayo	67	3	17	10	235	332
Junio	58	-	24	-	158	240
Julio	43	1	32	3	256	335
Agosto	60	7	19	8	278	372

El homicidio tiene un crecimiento anual del 15%, ocupa el tercer lugar de delitos con mayor incidencia en el D.F.

Se clasifican en homicidios cometidos por vehículos, arma blanca, arma de fuego, golpes, otras causas.

En el cuadro comparativo de 1989-1990 se observa que este delito tuvo una disminución del 8% en 1990 con respecto a 1989.

Siendo en el mes de marzo cuando más denuncias se reportaron.

Fuente: Análisis comparativo 1989-1990. Procuraduría General de Justicia del D.F. 1990.

1989

MODALIDADES DE DELITOS SEXUALES

MESES	ESTILRO	VIOLACION	TENTATIVA VIOLACION	VARIOS	TOTAL
Enero	8	134	10	17	169
Febrero	36	71	20	32	159
Marzo	30	115	17	44	206
Abril	-	118	-	47	165
Mayo	-	90	-	32	122
Junio	18	129	-	39	186
Julio	16	108	-	70	194
Agosto	22	107	26	42	197

1990

MODALIDADES DE DELITOS SEXUALES

MESES	ESTILRO	VIOLACION	TENTATIVA VIOLACION	VARIOS	TOTAL
Enero	6	124	26	22	178
Febrero	27	111	19	36	179
Marzo	-	86	-	33	119
Abril	4	93	2	57	156
Mayo	12	123	17	74	226
Junio	9	97	-	48	154
Julio	31	143	25	67	226
Agosto	15	129	12	45	201

Con el 30% de crecimiento anual la modalidad de delitos sexuales, la violación es el delito que más se cometió en los dos años.

En el cuadro comparativo se observó que para 1990 las denuncias en todas las modalidades de delitos sexuales fué en aumento, esto debido a que se está terminando con el miedo de denunciar al culpable.

Cabe mencionar que de las denuncias presentadas en 1989 sobre violación el 20% fueron cometidos por familiares de la víctima; y en 1990 este porcentaje amenzó a un 60%

Fuente: Análisis Comparativo 1989-1990 P.G.J. D.F. 1990 (12)

(12) Ibidem. Pág. 18-25.

1.5. MARCO JURIDICO E INSTITUCIONES QUE ATIENDEN EL DELITO.

El marco jurídico que sustenta al delito en México es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de ella emana el Código Penal y el Código de Procedimientos. Dentro del código Penal se pueden considerar los siguientes artículos.

Artículo 7º. Llámase delito intencional el que se comete con conocimiento de que el hecho o la omisión en que consiste son punibles.

Artículo 8º. Todo acusado será tenido como inocente mientras no se pruebe que cometió el delito que se le imputa y que él lo perpetró.

Artículo 9º. Siempre que a un acusado se le pruebe que cometió o violó una ley penal, se le presumirá que obró con dolo, a no ser que se averigüe lo contrario, o que la ley exija la intención dolosa para que haya delito.

El punto concerniente al tema de la investigación es el robo, daños en propiedad ajena y violación.

El robo y daños en propiedad ajena se sustenta en el marco jurídico del Código Penal, en el Título Vigésimo Segundo;

Delitos en contra de las personas en su patrimonio, capítulo I.

Robo.- Art. 367. Comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley.

Dano en propiedad ajena. Capítulo V.

Art. 397. A los que causen incendio, inundación o explosión con dano o peligro de:

- I. Un edificio, vivienda o cuarto donde se encuentre alguna persona.
- II. Ropas, Muebles u objetos en tal forma que puedan causarle graves danos personales.
- III. Archivos público o notariales.
- IV. Bibliotecas, museos, templos, escuelas o edificios y monumentos públicos y
- V. Montes, bosques, selvas, pastos mases o cultivos de cualquier género.

Las instancias antes mencionadas se encuentran en el artículo 397 del capítulo V, de danos en propiedad ajena lo cual consiste en la destrucción o en la inhabilitación total o parcial de cosas corporales o propias con peligro o perjuicio de otro.

En el caso de la violación, el marco jurídico de ésta se sustenta en el Título Decimoquinto Capítulo I que se refiere a DELITOS SEXUALES.

Capítulo I, atentados al pudor, estupro y violación.

Art. 260. Al que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual con intención lasciva o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá prisión de quince días a un año o de diez a cuarenta días de en favor de la comunidad.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral, la pena será de uno a cuatro años de prisión.

En mérito a lo anterior se puede decir que los delitos sexuales son aquellas infracciones en que la acción típica consiste en actos ejecutados con el cuerpo del sujeto pasivo (víctima y que dañan su libertad o seguridad sexual).

Los aspectos que están contemplados dentro del programa de prevención del delito de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad, se refiere a el robo, daños en propiedad ajena y violación. (13)

(13) Código Penal Comentado. Edit. Porrúa México 1988.

Pág. 77-90

MARCO JURIDICO E INSTITUCIONES QUE ATIENDEN EL DELITO

Uno de los principales problemas que atañen a la sociedad en la actualidad es el delito en sus diferentes modalidades, siendo un problema tan grave que necesita de su pronta y eficaz atención y esfuerzo, siendo las instituciones especializadas para abatir este problema las siguientes:

- PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
- PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
- CONSEJO TUTELAR
- PATRONATO PARA LA REINCORPORACION SOCIAL POR EL EMPLEO EN EL DISTRITO FEDERAL.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Las atribuciones de la P.G.R., se encuentran previstas en los artículos 21, 102 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley de la Procuraduría General de la República.

El artículo 21 constitucional dispone que la persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público y a la Policía Judicial, la cual estará bajo la autoridad y mando inmediato de aquél. El artículo 102 constitucional establece que la ley organizara al Ministerio Público Federal, cuyos funciona --

narios serán nombrados y removidos por el Ejecutivo y estará presidido por un Procurador General.

El Procurador General de la República intervendrá personalmente en las controversias que se suscitaren entre dos o más Estados de la Unión, entre un Estado y la Federación y entre los poderes de un mismo Estado; en todos los negocios en que la federación fuese parte; en los casos de los Diplomáticos y Cónsules Generales, y en los demás en que debe intervenir el Ministerio público de la Federación, el procurador lo hará por sí o por medio de sus agentes.

El Procurador General de la República será el consejo jurídico del gobierno. Tanto él como sus agentes serán responsables de toda falta u omisión y violación a la Ley en que incurran con motivo de sus funciones.

EN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS SE LLEVA A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

Practicar las averiguaciones previas en materia del fuero federal correspondientes al Distrito Federal, y por acuerdo del Procurador General, en cualquier entidad de la República; dictar las resoluciones procedentes, los acuerdos de reserva, suspensión, incompetencia y acumulación de dichas averiguaciones debiendo someter al Procurador General los casos en que no proceda el ejercicio de la acción penal.

Recabar de las oficinas públicas correspondientes, federales o locales de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, los documentos o informes indispensables para el ejercicio de sus funciones de investigación y persecución de los delitos federales.

Investigar por denuncia u oficio los casos de enriquecimiento inexplicable de los funcionarios y empleados de la Federación, y recabar pruebas, procediendo a su consignación cuando se reúnan los requisitos que establece la ley relativa; vigilar la secuela de las averiguaciones previas penales, que se practiquen en todo el país, por los agentes del Ministerio Público Federal, girando las instrucciones conducentes, y llevar con las constancias necesarias que así lo estimen, expedientes relativos a dichas averiguaciones.

Revisar y aprobar el trámite de averiguaciones previas penales que remitan en consulta los agentes del Ministerio público Federal adscritos a los juzgados del Distrito foráneo, cuando no exista en esa adscripción supervisores de agencias o en los casos en que estos funcionarios estimen necesario conocer la opinión del director.

Podemos observar que esta dependencia se refiere a los delitos en contra de una nación, al mismo tiempo que vigila opina sobre asuntos jurídicos del país que pudieran desequilibrar a éste, construye además políticas a seguir para el buen

funcionamiento de la paz social.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como función, la averiguación de los delitos y la persecución procesal de los presuntos responsables, atribuciones que realiza a través del Ministerio Público y la Policía Judicial fundamentalmente.

Por otra parte la ley orgánica del P.G.J.D.F. y Territorios Federales, Título Primero, Capítulo Unico, señala las siguientes atribuciones:

- I Investigar por sí mismo y con auxilio de la Policía Judicial los delitos de su competencia.
- II Ejercitar la acción penal, en los casos en que proceda, aportando las pruebas y promoviendo todas las diligencias conducentes a la comprobación del delito y de la responsabilidad de los inculpados, así como de la existencia y monto del daño privado causado por el delito.
- III Intervenir en los términos que marca la Ley, en la protección de incapaces y en los procedimientos del orden familiar que se ventilen ante los tribunales respectivos.

IV Intervenir en todos los demás asuntos que las leyes determinen.

Dentro de la P.G.J.D.F., existe además un programa que es objeto de nuestro estudio que se denomina "La supervisión general de servicios a la comunidad", que a través de diferentes programas de actividades, se encarga de la prevención del delito.

Las actividades antes mencionadas consisten en dar pláticas a grupos acerca de lo que es el delito, que es lo que da lugar a éste, como se desenvuelve, quien lo ejecuta y quien es víctima de éste, quien lo sanciona y por cuales se sanciona a los delitos.

Ahora se comentará acerca de las agencias del Ministerio Público Federal, que es otra de las instituciones que se encarga del delito.

Incumbe al Ministerio Público Federal, la persecución ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; y por lo mismo, a él corresponderá solicitar las órdenes de aprehensión contra los inculcados; buscar y presentar las pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos; hacer que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración de la justicia sea pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los negocios que la ley determine.

La ley de la Procuraduría General de la República señala:

Art. 30, son atribuciones del Ministerio Público Federal las siguientes:

- I Perseguir los delitos del orden Federal con el auxilio de la policía judicial federal, practicando las averiguaciones previas necesarias, en las que deben aportar pruebas de la existencia de aquéllos, y los relativos a la responsabilidad de los infractores.

- II Ejercitar ante los tribunales la acción penal que corresponda por delitos de orden federal, pidiendo la aprehensión o comparecencia de los presuntos responsables; buscar y aportar las pruebas que demuestren la existencia de las infracciones, así como las responsabilidades de los inculcados, formulando oportunamente las conclusiones que proceda.

- III Recibir las manifestaciones de bienes, investigar por denuncia y oficio los casos de enriquecimiento inexplicable de los funcionarios y empleados de la Federación procediendo a su consignación cuando se acredite que hay motivos para presumir, fundadamente, falta de probidad en su actuación,

de acuerdo con el procedimiento que señala la ley de responsabilidades de funcionarios públicos y empleados de la Federación.

- IV Representar a la Federación, a sus órganos, instituciones o servicios, en los juicios en que sean parte como actores demandados o terceristas.
- V Intervenir en los juicios de amparo conforme a la ley relativa.
- VI Informar al procurador de las violaciones a la constitución que cometan las autoridades federales o locales.
- VII Promover lo necesario para que la administración de justicia sea pronta y expedita.

El artículo 22 de la misma ley establece que los agentes del Ministerio Público Federal recibirán las denuncias, acusaciones, o querrelas por delito de orden federal que les sean presentadas dándoles trámite inmediato.

La Policía Judicial Federal y sus auxiliares estarán bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público Federal, en relación con las atribuciones de éste.

Las agencias del Ministerio Público Federal atienden al delito, en cuanto a que a ésta se manifiesta, lo investiga y

por consiguiente le aplica una sanción según sea el caso de que se trate.

CONSEJO TUTELAR

Los consejos tutelares son instancias que atienden al delito en cuanto a que el infractor es sometido a una readaptación social, una vez que cometió algún delito.

En este lugar se tiene fijado un tiempo determinado para que el individuo permanezca allí, y al mismo tiempo vaya tomando su papel que juega ante la sociedad.

Otra institución es el Patronato para la Reincorporación Social por el empleo en el D.F., dependiente de la Secretaría de Gobernación.

El individuo que ya ha permanecido en los reclusorios y que ha purgado una condena por el delito cualesquiera que hubiere sido, tiene ahora la posibilidad de que en esta instancia tenga el auxilio social y económico, mientras que se incorpora como ser útil a una sociedad que lo rodea.

Tanto en el consejo tutelar como en el Patronato de Reincorporación Social, se trata de hacer que el individuo se sienta como una persona que tiene el derecho a tener una vida social estable, aún cuando se haya caído en circunstancias desventajosas. (4).

(14). Historia de la P.G.J.D.F. Tomo I. Pág. 18-25 Méx. 1989.

**II. LA SUPERVISION GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**2.1. LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO
FEDERAL.**

Desde el punto de vista histórico, los hechos delictivos se han dejado sentir desde tiempos muy remotos. Al principio se fueron presentando en forma esporádica, pero con la evolución que ha sufrido la sociedad, éstos hechos se fueron presentando con mayor continuidad.

Por tal motivo, fue necesario crear leyes que rigieran la vida en sociedad y a la vez una institución que tuviera a su cargo la aplicación de tales leyes, para que de esa forma se pudiera combatir los hechos delictivos, que se estaban presentando, por lo cual, fue instituída la Procuraduría General de Justicia, que tiene como representación al Ministerio Público.

"La Procuraduría General de Justicia, es la institución que tiene a su cargo la representación del interés social y la vigilancia de justicia". (15)

Por lo anterior se puede afirmar que la Procuraduría y el Ministerio Público son los encargados de velar por el interés común.

(15) Folleto: La Procuraduría de Justicia . Pág. 1. año 1987.

A través de las etapas que se mencionarán a continuación nos damos cuenta y tratamos de explicar cual ha sido la evolución que ha sufrido la Procuraduría y el Ministerio Público como su representante.

Primeramente se hablará de la Reforma, ya que éste es el antecedente más remoto de que se tiene conocimiento, en esta etapa de transición y de brillante despliegue de las ideas juristas que enmarcan el verdadero nacimiento en México, destacan los siguientes antecedentes:

En 1958, la aparición de la "Ley para arreglo de la administración de justicia en los Tribunales y Juzgados del Fuego Común", esto constituye el antecedente mexicano más remoto del Ministerio Público y por lo tanto de la Procuraduría". (16)

En 1860, el paso del Ministerio Público con tradición española, al de una institución con características propias que todavía se perpetúan en el esquema actual del Ministerio Público. Esto se pudo lograr con la "Ley de Jurados en Materia Criminal para el Distrito Federal".

Surge en el año de 1865, la promulgación de la "Ley para la organización del Ministerio Público". Esta ley constituye el primer ensayo que se establece de Ministerio Público en México. (17)

(16) Nueva Filosofía del Ministerio Público. Pág. 5. año 1977

(17) Memoria II, Pág. 3. año 1976 Edit. Formación Profesional (Instituto)

Durante el Porfiriato también se presentaron cambios importantes dentro del Ministerio Público surgidos a raíz de la promulgación, en el año 1880 de la "Ley de Organización de los Tribunales del Distrito Federal y Territorios de Baja California" de esta forma es como en México se establece el Ministerio Público. (18).

Posteriormente surge en el año de 1890 la promulgación del "Reglamento del Ministerio Público en el Distrito Federal", para orientar el crecimiento de la Institución.

Tiempo después surge la primera "Ley Orgánica del Ministerio Público en el Distrito Federal y Territorios Federales"

En el año de 1909 vemos la promulgación del "Reglamento del Ministerio Público del Fuero Común en el distrito Federal y Territorios de Quintana Roo y partido Norte de Baja California". Con lo que se aseguró en la esfera administrativa, la observancia de la Ley Orgánica publicada en el año de 1903.

Durante el periodo constituyente aparece en el año de 1917, la "Ley de Organización del Ministerio Público y Territorios Federales", reglamentando por la fracción VI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su contenido expresaba todo lo relacionado con el Ministerio Público y la Policía Judicial.

Ese mismo año se promulga, el proyecto de la "Ley Orgánica del Ministerio Público del Distrito Federal y Territorios

Federales". Con eso se formó la organización del Ministerio Público, haciéndose congruente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto es, se suprimió en su artículo 14 transitorio la Secretaría de Justicia, que tenía atribuciones en el funcionamiento del Ministerio Público.

En el año de 1919, se promulga la segunda "Ley Orgánica del Ministerio Público en el Distrito Federal y Territorios Federales", siendo ésta el resultado del proyecto de la Ley Orgánica de 1917.

Durante el período de los Gobiernos Revolucionarios y el período comprendido de 1924 a 1974, el Ministerio Público, sufre cambios importantes como producto de la evolución de la legislación y de las instituciones revolucionarias.

Es importante destacar en esta época, que a finales de 1929, se publicó la "Tercera Ley Orgánica del Ministerio Público del Distrito Federal y Territorios Federales" que obedeció a la nueva estructura administrativa del Distrito Federal.

En los años de 1931, 1935 y 1946, aparecieron reformas a la Ley Orgánica arriba mencionada y para el año de 1954, se promulga la "cuarta Ley Orgánica del Ministerio Público del Distrito Federal y Territorios Federales".

posteriormente en el año de 1972, se promulga por primera vez la "Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Territorios Federales", esta ley establece como punto más importante, que el Ministerio Público es la parte más importante de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el resto de sus direcciones, son las que tienen a su cargo apoyar la función del Ministerio Público para el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

En 1974, se reformó el nombre de la ley en vigor para quedar como "Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal", reformándose los artículos que hacían referencia a los que fueron Territorios Federales de Baja California Sur y Quintana Roo, para quedar circunscrita la competencia de la Procuraduría, exclusivamente al Distrito Federal.

Posteriormente en el año de 1977, se registró una reestructuración de la Ley Orgánica arriba mencionada, a fin de organizar de mejor manera las atribuciones y funciones que la constitución y las Leyes ordinarias le confieren. (19).

En 1983 vuelve a sufrir cambios la anterior ley y se crea la "Nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal" que plantea la necesidad de producir cambios que resolvieran los problemas internos que se estaban dando dentro de la institución.

119). Delitos más frecuentes que se presentan en el Ministerio Público (octava Agencia del M.P. Págs. 5-7 año 1981.

En 1985 aparece el reglamento interno de la Procuraduría que se ocupaba de racionalizar y mejorar técnicamente el desempeño profesional de los servidores del Ministerio Público.

Este nuevo reglamento está argumentado en el artículo 73, base V, de la constitución General de la República, que dice: El Ministerio Público en el Distrito Federal, estará a cargo de un Procurador General que residirá en la ciudad de México, y el número de agentes que determine la ley, dependiendo dicho funcionario directamente del presidente de la República y quien lo nombrará y removerá libremente. (20)

En enero de 1989 sufre reformas el reglamento interno de la Procuraduría, con la intención de resolver el reclamo de la ciudadanía en cuanto a la impartición de justicia, hay modificaciones interiores, se crean nuevas direcciones con la finalidad de acabar las deficiencias y vicios que se estaban dando dentro de la Procuraduría. (21)

Con lo descrito anteriormente se trata de dar una imagen a grandes rasgos de la evolución que ha sufrido la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hasta encontrarse integrada de la forma actual.

(20) Programa de Trabajo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. tomo 7 Págs. 5-7. Año 1981.

(21) Programa de Trabajo de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad. Tomo 7. Págs. 1-3 Año. 1989.

2.1.1. OBJETIVOS Y FUNCIONES

Con la expedición del nuevo reglamento interior de la "Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se determina una serie de reformas estructurales y operativas dentro de la institución, esto con la finalidad de lograr los objetivos planteados en el nuevo reglamento, éstos objetivos se presentan en cinco apartados que son los siguientes

- ABATIR LA IMPUNIDAD

- Conciliación de las partes en delitos patrimoniales y de menor peligrosidad.
- Modificar el marco jurídico - normativo
- Seguimiento permanente al proceso de integración de la averiguación previa.

Con esto se pretende mejorar sustancialmente la calidad técnica de las averiguaciones consignadas, para asegurar que se concedan las órdenes de aprehensión solicitadas, en caso de consignaciones sin detenidos; y se dicten los autos de formal prisión, en caso de consignaciones con detenidos. Así como implementar un programa de acción para reducir los rezagos en consignaciones sin detenidos, tanto en juzgados penales como de paz; y sistematizar los procedimientos a fin de ejercer sin demora la acción penal, y/o devolver sin demora a las mesas trámites las que requieran una debida integración, señalando con precisión las diligencias necesarias a practicar.

- AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ATENCION A LA POBLACION

- Redistribución de la estructura de averiguaciones previas
- Ampliar la cobertura de servicios en las delegaciones regionales.
- Desconectar servicios integrales a nivel de delegación regional.

Consolidar un programa de desconcentración, en lo referente a la Dirección de consignaciones; así como precisar las atribuciones delegables y emitir sistemas y procedimientos para mejorar los niveles de atención al público y propiciar el sistema de ventanilla única, por medio de la dotación de espacios adecuados, tanto en el sector central (Coyoacán) como en las diferentes delegaciones regionales para lograr un mejor servicio a la comunidad.

- INCREMENTAR LA ATENCION A LA VICTIMA Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS.

- Especializar la atención a la víctima.
- Desarrollar nuevas instancias orgánico - funcional.
- Modificar el marco jurídico de la norma penal.

Promover la conciliación de las partes en aquellos asuntos susceptibles, a fin de dar satisfacción inmediata a los derechos de las víctima, ello requerirá establecer la normativa y procedimientos administrativos que hagan viable la conciliación, así como promover reformas a la legislación penal, sugrativa y adjetiva, que plasmen el reconocimiento y respecto de

los Derechos Humanos de los destinatarios de la norma mediante un programa, para difundir entre el personal de la institución el reconocimiento de los derechos humanos y exigir su observancia y cumplimiento, se deberá dar mayor énfasis al conocimiento de los casos de violación de los derechos humanos cometidos por el personal de la institución, y propiciar de ésta manera, que la Procuraduría se convierta en auténtico promotor legal.

- MODERNIZAR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL D.F.

- Simplificación del tramo procesal averiguación previa - control de procesos.
- Actualización y modernización del procedimiento de archivo.

Redefinir la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Consignaciones, fortaleciendo las áreas existentes, creando unidades desconcentradas que sean consideradas como prioritarias y necesarias, emitiendo criterio de modernidad. Todo ésto se logrará a través de definir y mejorar los perfiles de personal e incorporando nuevos programas de capacitación específicamente en la Subdirección de Control de Procesos.

- SUPERAR VICIOS, REZAGOS Y DEFORMACIONES.

- Redefinir criterios funcionales y normativos del proceso de averiguación previa, desde el punto de vista de la desconcentración.
- Abatir los rezagos y depurar expedientes
- Profesionalizar al personal.

Mejorar sustancialmente la calidad técnica de las averiguaciones que se consignan, a través de criterios adecuados y optimizar el rendimiento de los Ministerios Públicos consignados, implementando medidas de control y evaluación adecuadas. Redistribuir racionalmente el trabajo y los recursos de cada una de las Delegaciones Regionales a partir de la desconcentración, estableciendo una mayor coordinación con las áreas de Averiguación Previa y unificar criterios en cuanto a los requisitos mínimos para el ejercicio de la acción penal. (22).

Para el logro de los objetivos planteados anteriormente, la ley le atribuye cuatro funciones específicas a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las cuales son las siguientes:

- Perseguir los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal.
- Velar por la legalidad como uno de los principios rectores de la convivencia social promoviendo la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia, aquí se recalca la importancia del Ministerio Público como una institución de buena fe que busca velar por la legalidad.
- La procuraduría tiene como atribución proteger los intereses de los menores, de los incapaces, así como de los individuos y de los intereses sociales en general.

- Y finalmente cuidar por la correcta aplicación de las medidas de política criminal del Estado, como el nivel promogénico del Estado es impartir justicia y segundo, esto conforme se da en llamar la política criminal, le toca a la Procuraduría velar porque se aplique de una manera correcta las medidas de política criminal en el ámbito del Distrito Federal por lo que hace particularmente al fuero común. (22).

Dentro de este marco o perfil se explica los dos momentos en que actúa el Ministerio Público, en cuanto a la persecución de los delitos del orden común, los cuales son:

- a) Averiguación previa: se inicia con una denuncia, con una querrela y culmina en muchos casos en el momento en que se pone al presunto responsable a disposición de la ley.

- b) El proceso penal en el que el Ministerio Público de autoridad en la fase de Averiguación Previa pasa como la parte que vela por la justicia y la solicita y apela por ello ante el juez directamente. (23).

Las funciones antes mencionadas, son con el objetivo de proteger a la sociedad y evitar que queden impunes hechos delictivos, en caso de comprobar la existencia del delito y la presunta responsabilidad del inculpaado.

(22) Op. Cit. Programa de trabajo de la P.G.J.D.D. Págs. 42-44
85-88

(23) Folleto; colaboración Comunitaria de la S.G.S.C. Págs. 3-5

2.1.2. ESTRUCTURA ORGANICA

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL D.F.

<u>SUBPROCURADURIA DE AVERIGUACIONES PRE- VIAS.</u>	<u>SUBPROCURADURIA DE CONTROL DE PROCE- SOS</u>	<u>OFICIALIA MAYOR</u>	<u>SUPERVISION GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD</u>
<u>DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS</u>	<u>DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PRO- CESOS</u>	<u>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRA- CION Y R.R.</u>	<u>DIRECCION GE- NERAL DE SER- VICIOS A LA COMUNIDAD</u>
<u>DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA JU- DICIAL</u>	<u>DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO PU- BLICO EN LO FAMI- LIAR Y LO CIVIL.</u>	<u>CONTRALORIA INTERNA</u>	<u>DELEGADOS RE- GIONALES DE LA S.G.S.C.</u>
<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PAR- TICULARES</u>	<u>INSTITUTO DE FOR- MACION PROFESIO-- NAL.</u>		

Dependiendo directamente del Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Siendo direcciones de reciente creación, que se implantaron en base a la nueva ley orgánica de la Procuraduría General de Justicia del D.F., su función básica es la de asesoramiento directo al procurador.

- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
- DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DELEGACIONALES
- UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL
- ORGANOS DESCONCENTRADOS POR TERRITORIO
(DELEGACIONES REGIONALES)

PROCURADOR. El Procurador General de Justicia del D.F. depende directamente del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Es el titular de la Procuraduría y en su calidad de jefe máximo de esta institución, tiene a su cargo el mando y la orientación de todas y cada una de las unidades administrativas que se integran dentro de la procuraduría, así como la procuración de justicia a la comunidad, mediante las averiguaciones de los delitos, y la investigación de los presuntos responsables en el ámbito de su competencia.

Otra de sus funciones es la de promover ante el presidente de la República, la iniciación de leyes y reglamentos que estime necesarios para la recta y pronta administración de justicia en el Distrito Federal. (24)

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. La Dirección General de Asuntos Jurídicos se encuentra estructurada orgánicamente en dos direcciones del área: la consultiva y de legislativa, que examina los dictámenes de los Agentes del Ministerio Público Auxiliares y por otra parte de Control y legislación que se avoca a la legislación, acuerdos y convenios, así como desahogar las consultas que se le formulan.

La Dirección de lo Contencioso y de amparos tiene como funciones las de representar al C. Procurador General de Justicia y funciones de la institución en juicios que se promuevan en

(24) Op. Cit. Delitos más frecuentes que se presentan en el M.P. Pág. 8.

contra del órgano y/o representantes; la de evaluar los efectos de la suspensión de oficios consignada en el último párrafo del artículo 123 de la Ley de Amparo, y siendo esta Dirección la que interviene en los problemas de competencia entre los tribunales fiscales de la Federación y Federal de Conciliación y Arbitraje.

Esta Dirección atiende además de los estudios y análisis de opinión y dictamen de carácter jurídico, lo referente a los lineamientos de trabajo y coordinación entre las Direcciones Generales de Averiguaciones Previas y Control de Procesos, en lo relativo a la procedencia o no del ejercicio de la acción penal, es una área de trabajo sustantiva y de asesoramiento, al C. Procurador General de Justicia.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL: ésta área sustantiva tendrá la función no tan solo de mantener contacto directo con los medios de comunicación masiva (radio, t.v. y prensa), sino buscar que quede manifiesto el estricto apego a la información veraz y objetiva y, consecuentemente la búsqueda del respeto entre los medios de comunicación y la Procuraduría.

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE DELEGACIONES: sus principales atribuciones son: planear, dirigir, organizar, coordinar y evaluar el desempeño de las funciones de las delegaciones regionales a su cargo, asesora a las unidades de la Procuraduría en el proceso de desconcentración.

SUBPROCURADURIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS: Es en donde se establece el mayor flujo y reflujo de información de servicios e información en términos de la procuración de justicia. En esta subprocuraduría se integran las Direcciones Generales de averiguaciones previas, policía Judicial y Servicios Periciales. (25).

DIRECCION GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS: a ésta le corresponde la actividad central de la Procuraduría, en cuanto que esta Dirección constituye el Ministerio Público, al que le corresponde el trámite de la averiguación previa que comienza con la denuncia o querrela del hecho delictuoso.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA JUDICIAL: la Dirección General de la Policía Judicial por disposición constitucional, es el primer apoyo del Ministerio Público. A la Policía Judicial corresponde, bajo la orden del Ministerio Público y con la ayuda de las demás policías del D.F., investigar los hechos delictuosos de los que se tengan conocimiento, buscar las pruebas de la existencia del delito y la responsabilidad de quienes participan en ellos.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES: esta Dirección tiene encomendada la formulación de todos los dictámenes periciales que sean necesarios en la averiguación previa, así como las que requieran otras unidades administrativas de la Procuraduría, para que de esta forma pueda auxiliar a las autoridades en (25). Op. Cit. Programa de Trabajo de la P.G.J.D.F. Pág. 32.

la comprobación de la verdadera historia de los hechos delictivos que se encuentran en investigación.

SUBPROCURADURIA DE CONTROL DE PROCESOS: ésta subprocuraduría está conformada por las direcciones generales de Control de Procesos, de consignaciones y del Ministerio Público en lo familiar y lo civil.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS: ésta dirección es la que tiene a su cargo el control y la vigilancia de la secuencia de los procesos que se instituyen en los juzgados del ramo civil y familiar, así como aportar los elementos de juicio necesarios para el debido esclarecimiento de los hechos y de esa forma el juez pueda normar su criterio.

DIRECCION GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO EN LO FAMILIAR Y LO CIVIL: ésta dirección está enfocada a crear una mayor participación social en la solución de los múltiples problemas que aquejan al núcleo familiar, civil, de arrendamiento inmobiliario, en asuntos de menores e incapacitados, y todos aquellos que han venido generando ambientes de irritación en la comunidad.

INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL: a ésta dirección, le corresponde establecer y desarrollar sistemas de formación profesional para todo el personal que labora en la institución, así como la de proyectar su acción a la familia de dicho personal. Le corresponde también participar en los programas de se-

lección del personal de la Procuraduría e investigar las necesidades de capacitación y educación de las personas que forman el personal de la institución.

OFICIALIA MAYOR: le corresponde atender las necesidades administrativas de cada una de las unidades que integran la procuraduría y así poder conseguir el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales y de trabajo, del personal que pertenece a la institución. Esta área está integrada por la Dirección General de Administración y recursos humanos y la Controlaría interna.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

Esta dirección tiene a su cargo tramitar todo lo relacionado con nombramientos, ascensos, renunciaciones, cambios de adscripción, licencias y vacaciones, también llevar todo el registro del personal y controlar las entradas y salidas de los mismos.

CONTABILIDAD INTERNA: tiene como función la vigilancia y control de la actividad de los servidores públicos de esta Procuraduría y la aplicación de las sanciones procedentes con el objeto de garantizar la lealtad y eficiencia que debe corresponder a la prestación del servicio social. (26).

(26). Análisis de las funciones del Trabajo Social en las Agencias del Ministerio Público. Págs. 15-23. Año 1988.

SUPERVISION GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD: ésta es una área de reciente creación (1988), que tiene como finalidad vincular a la población con la institución, por medio de los servicios que presta, con la finalidad de corregir vicios, y terminar con la corrupción que se está dando dentro de la Procuraduría. Está integrada por la Dirección General de Servicios a la comunidad. (27)

(27). Op. Cit. Programa de Trabajo de la P.G.S.D.F. Págs. 130-133

2.2. SUPERVISION GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

En el pasado inmediato, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, venía desarrollando diversas acciones tendientes a vincular a la institución con la comunidad, se crearon una dirección de atención de quejas, en el cual se desarrolló un programa de colaboración comunitaria y atención de quejas en contra de servidores de la Procuraduría, esto con la finalidad de supervisar el adecuado funcionamiento de las agencias del Ministerio Público y otras dependencias de la institución.

Así, el servicio de información general encontraba su apoyo jurídico en el acuerdo del Ejecutivo Federal de 1979, se creó el Sistema de Orientación, Información y Quejas.

El 12 de enero de 1986 la unidad de quejas se transformó en la Secretaría General de Quejas, con dependencia directa del propio Procurador.

En 1987, se incorpora la Secretaría General de Quejas a la contraloría interna de la institución.

Si bien hasta este momento se estaba creando una área para tratar de vincular a la población con la dependencia, no se había logrado crear una área específica en donde la población pudiera contar con el apoyo que necesitaba, por eso y ante el reclamo de la población.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal dentro de su estructura, promovió la creación de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad, que orientará y recibirá las quejas de los ciudadanos, en relación a los servicios que presta la institución, brindará apoyo legal y social a la víctima de los hechos delictivos del conocimiento del Ministerio Público, se vinculará y promoverá la participación de la Comunidad en acciones de información, orientación y prevención del delito.

La Supervisión General de Servicios a la Comunidad tiene sus bases legales en el artículo 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de 1988.

(28). Op. Cit. Programa de Trabajo de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad Págs. 4-11.

2.2.1. OBJETIVOS GENERALES.

Dentro de los grandes retos que se impuso la Procuraduría General de Justicia del D.F., y como parte de la nueva estructura orgánica que se dió dentro de la institución, se creó una nueva área, la Supervisión General de Servicios a la Comunidad (que tiene acentada su razón de ser en el artículo 21 de la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría. Esta nueva área viene a formar parte de la campaña de orientación a la atención de la víctima, a que hasta antes de la creación de ésta nueva área la víctima fue la protagonista olvidada del delito, es por esto que el objetivo principal de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad es:

- Diseñar e implementar las estrategias, en el cambio propuesto de las relaciones comunitarias y en la atención de la población, el crear una mayor coordinación, un mayor enlace con la población capitalina, para que la Procuraduría se convierta en una institución de defensa social, en defensa de la población.

Si bien el objetivo principal se resume a presentar el cambio que se intenta dar en la Procuraduría, los objetivos específicos están encaminados a:

- Decrementar la tasa delictiva en el Distrito Federal por medio de orientación y pláticas a la población.

- Terminar con la corrupción que se estaba dando dentro de la institución, por medio de la denuncia de los ilícitos cometidos dentro de la institución. (29).

Para el logro y cumplimiento de estos objetivos y como ya se mencionó anteriormente se le otorgaron a la Supervisión General de Servicios a la comunidad las funciones que desempeña, las cuales están señaladas en el artículo 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la institución las cuales son las siguientes:

- Promover la participación y concreción social, en torno a las tareas de la Procuraduría.
- Colaborar y apoyar las acciones de organización de la comunidad que lleva a cabo el gobierno del Distrito Federal, y otras dependencias y entidades públicas en el mismo ámbito territorial.
- convocar a los grupos organizados de los sectores social y privado, para emprender acciones de participación y organización ciudadana, en relación a las funciones de la Procuraduría.
- Propiciar la coordinación de la Procuraduría con otras dependencias y entidades del sector público, tendientes a ampliar y facilitar el acceso de la comunidad a los servicios.

- Brindar en general a todas las personas que lo soliciten la orientación que requieran, y en su caso, canalizarlas a las dependencias y entidades adecuadas, con propósito tutelar, asistencial, preventivo y educacional e instruir las acerca de los derechos y obligaciones que tiene frente a la Procuraduría.
- Dar atención, orientación y canalización a la autoridad competente para su auxilio a la víctima del delito y sus familiares, cuando así lo soliciten, así como a los familiares del sujeto activo del mismo, en su caso.
- Proponer e instrumentar los mecanismos de coordinación y concentración social tendientes al fortalecimiento de los programas de prevención del delito.
- Proporcionar o facilitar el acceso a instancias de orientación legal y social a la comunidad.
- Establecer, dirigir, contemplar y vigilar el cumplimiento de programas de orientación al público, de quejas y de orientación a víctimas.
- Formular dictámenes, opiniones e informaciones que le sean solicitados por sus superiores y proponer medidas necesarias para el mejor desempeño de sus actividades.
- Atender las quejas que presenten los particulares por actos de otras autoridades, en relación a la procura-

ción de justicia, y ponerla formalmente en conocimiento de quien compete resolverlas.

- Atender, analizar y evaluar el contenido de las quejas que se presentan contra servidores públicos de la institución por incumplimiento de sus obligaciones, y someterlas a consideración de la autoridad competente.
- colaborar en investigaciones, con respecto a limitaciones de ley, a efecto de proporcionar a sus servidores, elementos de juicios sobre la procedencia o improcedencia de las citadas quejas.
- Analizar y evaluar la opinión de los ciudadanos en materia de procuración de justicia y sobre todo acerca de la actuación del Ministerio Público, de los Servicios Periciales y de la Policía Judicial.
- Las demás que les señalen las disposiciones legales y reglamentarias y las que le confieran al Procurador o sus superiores jerárquicos, así como las de las competencias de las Unidades Administrativas a su cargo.

(30).

Para llevar a cabo las funciones anteriormente descritas, se crearon nueve programas de acción específica, las cuales son las siguientes:

(30). Diario Oficial de la Nación "Ley Orgánica de la P.G.J.D.F."
Pág. 45-46. Año. 1989.

INFORMACION GENERAL: a través de este servicio se ofrece proporcionar de manera ágil, información a la población relacionada con trámites en la dependencia, como son: antecedentes penales, robo de vehículos, etc., así como de la ubicación de las oficinas y de las personas que trabajan en la institución.

ORIENTACION LEGAL: se ofrece a los habitantes del Distrito Federal orientación legal con respecto a asuntos jurídicos particulares, en caso de ser requerida se le proporcionará información sobre los trámites a realizar y dependencias a las cuales puede acudir para la resolución satisfactoria de su problema, así como la actuación que puede tener la Procuraduría dentro de su situación jurídica.

ATENCION A QUEJAS: por medio de este servicios se ofrece recibir, analizar, dar seguimiento y resolver las quejas presentadas por los ciudadanos del Distrito Federal, en contra de servidores públicos que laboren dentro de la institución.

ATENCION A VICTIMAS: mediante este servicio se ofrece procurarles, con particular interés a la víctima el apoyo legal, médico y psicológico o de cualquier otro tipo que pudiese necesitar como consecuencia del daño ocasionado por la comisión de un hecho delictivo.

VINCULACION PERMANENTE CON LA COMUNIDAD DEL DISTRITO FEDERAL: la Supervisión General de Servicios a la comunidad ofrece establecer un canal de comunicación eficaz, oportu

no y permanente que permitirá acercar los servicios que presta la Procuraduría General de Justicia del D.F., a la población del Distrito Federal, con la finalidad de promover su participación en los problemas de seguridad y procuración de justicia.

PREVENCIÓN DEL DELITO: se ofrece la posibilidad de motivar la participación y capacitación de la población del D.F., en programas de prevención del delito para incidir en la interacción de víctima-criminal, con la finalidad de reducir la cifra de delitos cometidos.

ATENCIÓN A LA FARMACODEPENDENCIA: la P.G.J.D.F., está en posibilidades de ofrecer a los ciudadanos la atención de farmacodependientes, a través de la vinculación con las instituciones especializadas, brindar orientación e información sobre la prevención de la farmacodependencia y atender de manera confidencial toda la información generada por los ciudadanos.

COLABORACIÓN COMUNITARIA: este programa prevee la posibilidad de contar con personas de la colectividad que tengan la función de observar la realidad social en su entorno, a efecto de proporcionar información que permita atender diariamente problemas o desarrolla oportunas acciones preventivas, están capacitadas para informar, más no para realizar alguna función de gestión.

MOVILIZACION COMUNITARIA: este programa comprende la im
partición de un curso de capacitación a los niveles directivos
quienes, una vez capacitados, actuarán como multiplicadores del
mensaje básico orientado a resaltar la importancia de la preven
ción victimal. (31).

A grandes razgos éstas son las funciones que realiza la
Supervisión General de Servicios a la Comunidad, en coordinación
con sus diferentes áreas de acción o direcciones.

(31). Folleto de presentación de la S.G.S.C. Págs 1-3. Año 1989.

2.2.2. ESTRUCTURA ORGANICA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL D.F.

SUPERVISOR GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION TECNICA

DIRECCION DE ORIENTACION
Y QUEJAS

<u>SUB. DE QUEJAS</u>	<u>SUB. DE ORIENTACION</u>
---------------------------	--------------------------------

<u>- INFORMACION GENERAL</u>	<u>DEPTO. DE ORIENTACION LEGAL</u>
------------------------------	------------------------------------

- RECEPCION Y ANALISIS.

- TRAMITE Y SEGUIMIENTO

DIRECCION DE ATENCION A
VICTIMAS

<u>SUB. DE APOYO LEGAL</u>	<u>SUB. DE APOYO SOCIAL</u>
--------------------------------	---------------------------------

DE DIAGNOSTICOS

<u>SEGUIMIENTO PROCESAL</u>	<u>SEGUIMIENTO SOCIAL</u>
-----------------------------	---------------------------

PRESENCIA DE LOS DET. HON.

GRUPOS ORGANIZADOS Y MOVILIZACION SOCIAL

DIRECCION DE PARTICIPACION
COMUNITARIA

<u>SUB. DE ENLACE COMUNITARIO.</u>	<u>SUB. DE COLABORACION COMUNITARIA</u>
--	---

CAPACITACION Y CONTROL OPERATIVO.

DIRECCION DE COORDINACION
DE AREAS DESCONCENTRADAS

OCHO SUBDELEGACIONES

COYOACAN
CUAUHTEMOC
BENITO JUAREZ
MIGUEL HIDALGO
TLALPAM
VENUSTIANO CARRANZA
IZTAPALAPA
GUSTAVO A NADERO.

2.3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA S.G.S.C.

Como parte fundamental para contrarrestar la inseguridad y mejorar la procuración de justicia es sin duda, la participación de la comunidad en esta tarea, ya que en una ciudad de las dimensiones de las del Distrito Federal, ninguna estructura administrativa, ni recursos de cualquier índole será suficiente para satisfacer la necesidad de seguridad e impartición de justicia, si no se cuenta con la participación decidida y comprometida de la población en su conjunto, ya que sólo así será posible enfrentar la problemática que hoy se plantea.

En materia de prevención del delito cobra particular importancia esta participación, para ofrecer a la población en general la posibilidad de conocer con anterioridad, los factores que pueden determinar un hecho delictuoso, y los medios para evitarlo.

En la interacción víctima-criminal, el primero puede y debe realizar todo lo que esté a su alcance para evitar que se de el hecho delictuoso, y para ello es necesario un conocimiento de los factores que condicionan un delito.

2.3.1. OBJETIVOS Y METAS

La Supervisión General de Servicios a la Comunidad, en su programa de Prevención del delito se plantea lo siguientes objetivos;

- Disminuir la incidencia delictiva
- Motivar la participación de la ciudadanía en acciones de la prevención del delito y la victimización.
- Ofrecer a la ciudadanía consejos directos y prácticos para evitar las posibilidades de victimización.
- Rescatar la confianza en la Procuraduría General de Justicia del D.F., promoviendo la denuncia de ilícitos para reducir la cifra del delito.

METAS.

Se marcan las siguientes: el programa de Prevención del delito en las diferentes delegaciones regionales pretende capacitar a un mínimo de 120 dirigentes vecinales, para que éstos realicen reuniones de reproducción del mensaje.

2.3.2.

**PROYECTO DE
BANCO DE DATOS**

PROYECTOS

ACCIONES

CATALOGO DE FUENTES

Proyecto

Primer catálogo

Depuración

Documento definitivo

Revisión y actualización

VINCULACION INTRAINSTITUCIONAL .

Programas

Cita

Inicio

VINCULACION INTERINSTITUCIONAL.

Programa

Citas

INACIPE, INEGI, SCNJ, PGR, UNAM.

Recolección de información y análisis.

CAPTURA DE DATOS.

Inicio con catálogos

Datos domésticos

DISEÑO DE PROGRAMAS

Diseño

Programa

Prueba

Inicio

PROCESAMIENTO DE DATOS

Pruebas

Inicios

ACCIONES

MATERIAL DE PREVENCIÓN GENERAL.

Proyecto

Recolección de datos

Selección y depuración

Redacción del documento final

MATERIAL DE PREVENCIÓN - VIOLACION.

Recolección de datos

Selección y depuración

Redacción del documento final

MATERIAL DE PREVENCIÓN - ROBO

MATERIAL DE PREVENCIÓN

CONTRA DELITOS

Recolección de datos

Selección y depuración

Redacción del documento final

Diseño de programa

Anteproyecto

SEMINARIO INTERNO

Proyecto

Invitación a participantes

Realización de seminarios

PROYECTO DE INVESTI-
GACION SOBRE DELITOS
SEXUALES

ACCIONES

Reunión de resultados preliminares
Redacción y presentación
División por delitos
Cruce de variables
Redacción
Entrega de documentos
Realización de pláticas
Capacitación a promotores comunitarios

PROYECTO DE DISEÑO
DE INSTRUMENTOS

Recolección de material existente
Análisis del material
Entrevistas con los responsables del
programa.
Diseño de instrumentos
Pilotaje
Modificaciones
Documentos finales

2.3.3. ESTRATEGIAS Y METODOLOGIA

El mecanismo básico de operación de estas acciones con siste en la capacitación de los jefes de manzana y de la II. junta de vecinos de las diferentes delegaciones, debiéndose cubrir los siguientes pasos:

- Reunión con el pleno de la II. Junta de Vecinos de las diferentes delegaciones para motivar su participación.
- Celebración de cinco eventos de capacitación de dirigentes vecinales, que fungirán como multiplicadores de la información de prevención, concertando su programa de reproducción del mensaje con sus representados.
- Aplicación de una cédula para captura de información victimológica por cada participante en los cursos de capacitación y en las reuniones de reproducción del mensaje.

PROCEDIMIENTO

- Difusión de un mensaje básico de información, orientado a resaltar la importancia de la prevención victimal para motivar la organización comunitaria y ofrecer consejos generales de prevención del delito.

- Aplicación de una cédula para capturar información sobre factores victimológicos y evaluar el impacto del programa.
- La información capturada servirá para el diseño de los contenidos temáticos a difundirse, los cuales contendrán consejos prácticos de prevención victimal para aplicarse en determinadas zonas geográficas del Distrito Federal. (31).

(31) Programa de Prevención del delito en la S.G.S.C. Pág. 1-25 México 1989.

III. EL TRABAJO SOCIAL EN EL AREA PENAL

3.1. Antecedentes del Trabajo Social en el área penal.

En el año de 1925, surge la primera escuela de Trabajo Social en Latinoamérica. Esta escuela fue fundada en Santiago de Chile y en sus inicios tenía la influencia del Trabajo Social que se aplicaba en las instituciones belgas y francesas, esta influencia desapareció aproximadamente en el año de 1940 cuando a través de la promoción para intervenir en los programas inter-americanos, aparece la influencia del trabajo social norteamericano, el cual en sus planes de estudio, tenía el propósito fundamental de que los profesionistas tuvieran un comportamiento menos emotivo y más profesional.

La creación de la Escuela de Trabajo social en Santiago de Chile, es el antecedente más remoto del Trabajo social en Latinoamérica.

Hablando específicamente de México, se consideran como precursores de la Asistencia Social a Fray Pedro de Gante, Vasco de Quiroga, Fray Bartolomé de las Casas y en general a la mayoría de los filántropos.

Pero al paso del tiempo, fue sistematizándose esta actividad y así fueron surgiendo personas, que por su labor social han de

do profunda huella en la evolución que ha sufrido el trabajo social, entre estas personas podemos encontrar a Paula Alegría, -- Elena Laudazuri, Alfredo Saavedra, etc.

Posteriormente, la educación para el Trabajo Social profesional, nació con el objeto de perfeccionar la labor de quienes ya están ocupados en el Trabajo social práctico, ya que a medida que ésta educación cumplió con su cometido, el campo de acción del Trabajo Social se fue ampliando y es entonces cuando en el año de 1923, el oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública, profesor Roberto Medellín, creó las misiones culturales de Zacualtípán Hidalgo, éstas misiones estaban encargadas de pro pagar la política educativa del gobierno revolucionario, así como el mejoramiento de la comunidad en el aspecto material, económico, cultural y social.

La misión también enseñaba medicina casera, primeros auxilios, instrucción a la madre sobre los cuidados del niño y organizaba a los hogares como entidades sociales. A éstas actividades se les conoce como el arquetipo de Trabajo social.

Esta organización para poder llevar a cabo las actividades antes mencionadas, contaban con un equipo de trabajo, formado por maestros, enfermeras, médicos y una maestra de enseñanza doméstica.

En el año de 1923, se llevaba a cabo también un congreso de Trabajo Social, en los Estados Unidos de Norteamérica, en el cual México fue representado por la Dirección de Escuela de Enseñanza doméstica y es entonces cuando en México se conoce la carrera de Trabajo Social, bajo el nombre de "Social Work".

Posteriormente en el año de 1925, Don Lauro Ortega, estableció cursos de visitadoras del hogar, término que también se utilizaba en Inglaterra y Estados Unidos, éstas visitadoras tenían una gran similitud con las actuales visitadoras sociales.

Y fue en el año de 1926, cuando la profesora Elodia Terres, a falta de personal técnico, habilitó como Trabajadores sociales a enfermeras y maestros, para que participaran en las misiones - culturales y fueron los maestros de enseñanza doméstica los que impartieron las clases de Trabajo social.

Tiempo después, en el año de 1933, fue fundada la primera Escuela de Trabajo Social en México, bajo los planes de estudios presentados por los profesores Vignati y Falcón Trevino, esta escuela quedó incorporada a la Escuela de Enseñanza Doméstica, bajo la dirección de la profesora Carlota Jasso, quien fue sustituida posteriormente por la profesora Julia Nava de Ruisánchez, quien luchó tenazmente contra la incorporación característica de una nueva profesión.

En 1937, siendo jefe del Departamento de Prevención de la Secretaría de Gobernación, la Doctora Matilde Rodríguez Cabo, se inicia un curso experimental para Delegados y vigilantes del Tri bunal para Menores, por dos años. Este se efectuó en las aulas de la facultad de Derecho, este curso dió como resultado el poder satisfacer la necesidad de capacitar técnicamente a las personas que sin saberlo, ya que se encontraba haciendo Trabajo Social con los menores infractores.

Posteriormente, la Secretaría de Salubridad y Asistencia, a través del Instituto de Enfermedades Tropicales, estableció cursos de Trabajo Social, adiestrando a los alumnos en el área rural y así fue como en el año de 1939, ya figuraba la cátedra de Traba jo social en los planes de estudio de todas las Escuelas de Enfer mería.

En el año de 1939, el Lic. Héctor Solís y la Profesora Esperanza Balmaceda, al sentir la necesidad de dar categoría universi taria a la carrera de Trabajo Social, crearon un programa tendien te a lograrlo y así fue como en el año de 1940, el Consejo Univer sitario aprobó la fundación de la Escuela de Trabajo Social, al año siguiente un grupo de personas asesoradas por el profesor Ra fael Dávila Vilchis, iniciaron el estudio de los programas para escuelas de Trabajo Social en Europa y América, para posterior-- mente adaptarlos a nuestra realidad.

Y así fue como el 21 de mayo de 1945, se estableció e inició sus funciones, la Escuela de Trabajo Social del Instituto Autónomo, mejor conocida como la Escuela Libre de Trabajo Social. (32).

Entre los años de 1950 y 1960, se fundaron más escuelas de Trabajo Social en el país, las que tomaron como referencia el primer plan de estudios de la Escuela de la Universidad o el de la Secretaría de Educación Pública, el cual se modificó en el año de 1946 para no diferenciarse sustancialmente del de la Universidad.

En 1966 se permitió la modificación del plan de estudios y la elevación del nivel académico, de técnico a licenciatura emprendida por el entonces rector Javier Barros Sierra.

Al elevar el nivel académico a licenciatura, los problemas sociales urbanos habían adquirido preponderancia por su proliferación, en la medida que aumentaba la población de las principales ciudades del país. Por ello los trabajadores sociales eran demandados en instituciones que atendían problemas de prostitución, pandillerismo, drogadicción, infracciones de menores, debido a esto el trabajador social encontró su campo de acción en las instituciones públicas principalmente y privadas, en las áreas de salud, asistencia para niños, jóvenes y ancianos; criminología pe

(32) Delitos más frecuentes que se presentan en la 8a. A.M.P. Guadalupe Colín pág. 43-59

nal penitenciaria, psiquiátrica, educativa y seguridad social. (33)

Estos fueron los inicios del Trabajo Social en general, con lo que respecta al área penal sus inicios en México los encontramos en el año de 1937 con el curso de dos años para Delegados y Vigilantes, en estos momentos no se tenía claro entre la definición de un Trabajo Social Penal y Penitenciario, y es a partir de que es instituido el trabajo social en la Procuraduría y en sí en las dependencias del gobierno dedicadas a estas áreas cuando se puede hablar de un Trabajo Social Penal, tomando en cuenta que el Trabajo social Penal se aplica o se lleva a cabo con los individuos antes de que se les dicte sentencia de formal prisión.

En un principio dentro de la organización de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, no se encontraba una dirección que se encargara de la atención de los problemas de tipo familiar, social y legal, que se presentaban, pero al comprobarse que era necesario que se brindara una orientación y canalización con propósito preventivo y tutelar para la pronta solución de los problemas, que por falta de la orientación requerida en cada caso, estaban suscitando mayores conflictos a las personas que los presentaban, se crea la Dirección General de Servicios Sociales, la cual se encargaría desde ese momento, de brindar la orientación, canalización y atención requerida por la comunidad.

(33) Ponencia: Raíces del T.S. Elizabeth Bautista López Págs. 2-10

La existencia de la Dirección General de Servicios Sociales, se justificó por la necesidad de hacer comprender que la procuración de justicia no solamente se realiza, persiguiendo al delincente y ejercitando las sanciones establecidas en el Código Penal, sino que el interés social, también se protege enfocando el bienestar de los humanos que la integran.

El trabajador social dentro de la Dirección General de Servicios sociales, es el encargado de brindar la orientación y la canalización adecuada de todos aquellos problemas, que se presentan en la Procuraduría General de Justicia, por lo cual se percibió la necesidad de que la labor que se estaba realizando no sólo fuera en un nivel central, sino que esta información se extendiera hacia la comunidad en general.

Por lo cual en el año de 1971, el personal que estaba laborando en la Dirección General de Servicios sociales, pasa a formar parte de la organización de las agencias investigadoras del ministerio Público, siendo este el primer antecedente de Trabajo Social dentro de un proceso penal.

Posteriormente en el año de 1977, al percatarse que era necesario que cada agencia investigadora del Ministerio Público -- contara con un trabajador social, para que éste contribuyera a una mejor aplicación de justicia y con mayor sentido humano en beneficio de la colectividad, se lleva a cabo un acuerdo en el cual se estipula, que a partir de ese momento se asignara un

trabajador social a cada agencia investigadora del Ministerio Público del Distrito Federal para que de esa forma toda aquella persona que así lo solicitan, pudiera contar con una buena orientación con propósito preventivo y tutelar.

Posteriormente en el mes de febrero del año de 1980, el Procurador del Distrito Federal, Lic. Agustín Alanís Fuentes, acuerda que a partir de ese momento los citatorios que hasta ese día eran entregados por la Policía Judicial, cuando así fuera necesario para la integración o formación de la Averiguación Previa o cuando el Ministerio Público así lo solicitara, ya no serían entregados por la Policía Judicial, sino ahora serían entregados por un Trabajador Social, para que de esa forma las personas que fueran citadas ya no tuvieran tantas reservas para comparecer ante la autoridad.

Este acuerdo provocó la necesaria intervención de más trabajadores sociales por cada agencia del Ministerio Público, y fue hasta entonces que el decreto estipulado en el año de 1977, se cumplió en su totalidad. Esto es, que hasta que surgió el decreto que indicaba la entrega de los citatorios por trabajadores sociales, se puede lograr el cumplimiento del decreto que estipula que cada agencia del Ministerio Público debería de contar con un trabajador social. (34).

(34) Op. Cit. Guadalupe colín Pág 57-59.

Es importante señalar que mencionamos al Ministerio Público como parte integrante de los antecedentes del Trabajo Social Penal, porque es esta institución dependiente del Poder Ejecutivo, la encargada de la persecución de los delitos; y tiene como funciones: de autoridad, durante la preparación del ejercicio de la acción penal y de parte durante la preparación del proceso.

Ahora bien, para comprender el presente punto se citará el concepto de procedimiento penal que da el Dr. Fernando Arilla Bas "El procedimiento está constituido por el conjunto de actos, vinculados entre sí por relaciones de casualidad y finalidad regladas por normas jurídicas, ejecutadas por los órganos persecutorios y jurisdiccional, para canalizar sobre el autor o partícipe de un delito la conminación penal establecida en la ley.

En sí el procedimiento penal es un método práctico para deslindar la responsabilidad delictiva de un sujeto y de este modo establecer la sanción pertinente. (35)

(35). Realidad y Perspectiva del t.s. Penal y Penitenciario. Alejandro Barrón Pág. 82-85

3.2. PERFIL PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL AREA PENAL.

Para poder comprender qu es el Perfil Profesional del Trabajador Social en el Area Penal, se debe tener claro primero que es un Perfil Profesional.

El Perfil Profesional se define como: El conjunto de capacidades, habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos y actitudes que debe poseer el estudiante al concluir su carrera. Se entiende que los conocimientos son el conjunto de categorías, conceptos y métodos que un profesional precisa para comprender los fenómenos involucrados en su práctica social y profesional; las capacidades son las cualidades mentales o corporales que debe poseer el alumno, para ejecutar diversas acciones de su ejercicio profesional, y las actitudes es la disposición, comportamiento o modo de proceder de un profesional ante los objetos o situaciones de su quehacer, mismos que son influidos por su conocimiento, experiencias previas e ideologías.

Aunado a todos los elementos mencionados anteriormente el profesional deberá formarse un concepto de hombre que desarrollará durante su proceso educativo, sistematizando al mismo tiempo los indicadores que han de caracterizar su futuro como profesional, estableciendo de esta forma los objetivos académicos hacia donde se orientara su curriculum. (36).

(36) Investigaciones que apoyan el Plan de Estudios s/n. págs Apodaca Rangel y otros. México 1985.

Hablando específicamente del Perfil Profesional del Trabajador Social, este desarrolla su ejercicio profesional directamente con aquellos individuos o grupos sociales que se ven afectados por una problemática social o carencia. Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones requiere de conocimientos técnicos y metodológicos que le permitan comprender los procesos sociales y la problemática que vive el país, desde el punto de vista social para lograr lo anterior necesita de conocimientos de Trabajo Social, Política Social, Economía, Sociología, Psicología, Antropología, Administración, Estadística, Derecho etc.. De capacidades como: establecer diagnósticos, planeación de procesos, promover la participación de la población, teorizar, trabajar en talleres etc., y actitudes profesionales en beneficio de la población atendida, todo esto con la finalidad de elaborar diagnósticos acordes con la realidad que estudia; así como estructurar y proponer diferentes acciones y alternativas a los problemas detectados.

Por todo lo descrito anteriormente el trabajador social estará capacitado para:

- Realizar investigaciones sociales de las condiciones de vida de los diferentes grupos e individuos, para diagnosticar necesidades y carencias.
- Analizar prospectivamente el comportamiento que se espera de los problemas sociales.

- Capacidad para seleccionar procesos que incidan en la solución de la problemática social.
- En la identificación de los recursos humanos, materiales e institucionales que ayuden a resolver el problema identificado.
- La planeación, administración y evaluación de programas de bienestar social.
- Capacidad para establecer políticas que normen el trabajo
- En la supervisión para controlar los procesos de trabajo.
- Para participar multi e interdisciplinariamente dentro de los programas de bienestar social.
- En el desarrollo de programas de prevención y educativos, a diferentes niveles.
- En la formación y organización de grupos de trabajo para el desarrollo de programas alternativas de índole social, para la búsqueda del bienestar.
- En la sensibilización de la población para que participe en la resolución de la problemática social detectada.
- Capacidad para atender problemáticas individuales.
- Identificar capacidades y recursos en la gente o población
- Generar conocimientos propios a partir de la reflexión del trabajo de campo.
- Capacidad para retroalimentar la teoría a partir de la -- práctica.
- En la promoción de servicios de instituciones para la solución de problemas individuales o grupales.
- En la aplicación de técnicas de promoción y educación social

3.2.1. DEFINICION.

Para poder referirnos concretamente al Perfil Profesional del Trabajador Social en el Area Penal, se empezará por definir que es el Trabajo Social.

Trabajo Social es la profesión que interviene directamente con los grupos sociales que presentan carencias, desorganización o problemas sociales... que surgen como producto de las desigualdades sociales originadas por el sistema... por ello es que promueve la organización de la población para satisfacer sus necesidades y lograr la adecuada actualización de ésta en una sociedad en permanente cambio, buscando con ello, mejorar sus niveles de vida.

Así mismo el Trabajo Social participa en la organización y el funcionamiento de instituciones y de servicio de bienestar social para la población, los cuales permitan operacionalizar la política social en lo referente a programas de asistencia, promoción social y desarrollo comunitario. (37).

Ante la importancia de definir que es el Trabajo Social Penal, y una vez definido que es Trabajo Social, se consideran las siguientes definiciones de Derecho Penal.

(37). Op. Cit. Revistas de Trabajo Social. No. 31 págs 11-12

- Derecho Penal es el conjunto de leyes que determinan los delitos y las penas que el poder social impone al delincuente. (Cuello 1980).
- Derecho Penal es el conjunto de principios relativos al castigo del delito. (Passina 1983).
- Derecho Penal es el conjunto de normas que regulan el ejercicio del poder punitivo del Estado, conectando al delito como presupuesto, y a la pena como consecuencia jurídica. (Mezger 1983).

Por lo cual se concluye que el trabajador social en el Area Penal es el profesionalista que a través del conocimiento de la problemática delictiva interviene directamente con los grupos e individuos que presentan esta problemática social, producto de las desigualdades originadas por el sistema; promoviendo para ello la organización de la población para que adopte medidas que le permitan prevenir que se origine el hecho delictivo, y por otro lado orientar adecuadamente al individuo que haya cometido algún delito, así como a su familia sobre la pena a la cual se ha hecho acreedor. Todo esto con la finalidad de que las leyes se apliquen de manera que la población y el individuo salgan beneficiados.

Así mismo el trabajador social participa en la organización y el funcionamiento de instituciones de tipo penal, que le permitan operacionalizar la política social en cuanto a programas preventivos de acciones delictivas, promoción social y desarrollo comunitario.

3.2.2. OBJETIVOS Y FUNCIONES.

El Trabajador Social en el área Penal se plantea los siguientes objetivos:

- El profesional en esta área conoce e interpreta las causas que generan las acciones delictivas, vigilar a su vez apoyado en un equipo interdisciplinario que se apliquen justamente las penas cuando el delito ya ha sido cometido, y por otro lado promocionar información sobre las medidas de prevención del delito entre la población.

Objetivos Específicos.

- Estudiar los factores que se presentan en todo acto delictivo.
- Identificar las políticas del Estado en materia delictiva
- Participar en la planeación, ejecución, control y evaluación de programas y proyectos que lleven a la promoción de la prevención del delito.
- Sistematizar las experiencias adquiridas por los trabajadores sociales en esta área, para generar modelos de intervención dentro de la misma.
- Plantear y ejecutar actividades de desarrollo social para contribuir junto con el equipo interdisciplinario a la elevación de los niveles de seguridad pública.
- lograr los conocimientos teóricos - prácticos de la profe-

sión, para llevar a cabo sus funciones profesionales de manera eficaz, interpretando correctamente la problemática social (delincuencia) en la que se desempeña.

- Promover la educación y capacitación de individuos, grupos y comunidades, para que participen conciente y activamente en los programas de acciones delictivas.
- Orientar a la población que acuda a solicitar algún servicio (información) atención, canalización, etc), dentro de las instituciones penales.

Para el logro de los objetivos que se plantearon anteriormente el trabajador social en esta área desempeña las siguientes funciones:

- Identificar los factores culturales, económicos que influyen para que se de el acto delictivo.
- Investigar las políticas institucionales en cuanto a la problemática delictiva.
- Estimar el costo social de los programas y proyectos en el aspecto penal.
- Realizar investigaciones que retroalimenten la participación de las trabajadoras sociales en programas a nivel preventivo.
- Realizar investigaciones de actualización de trabajo social en el área penal.

INVESTIGACION:

ADMINISTRACION

- Participación en planes, programas y proyectos acordes con las necesidades nacionales en cuanto a impartición de justicia.
- Buscar la optimización de la eficiencia de recursos intrainstitucionales en el área penal.
- Controlar los procesos administrativos del servicios de Trabajo Social en las instituciones correspondientes al área penal.
- Mantener una constante supervisión y asesoría a programas específicos en materia penal.
- Analizar el Plan Nacional de Desarrollo en lo referente a materia penal.

EDUCACION

- Propiciar entre el personal de la institución un adecuado trato a la población que acude a solicitar un servicio.
- Propiciar entre el personal de la institución la justa impartición de justicia.
- Mantener a la población informada sobre medidas de prevención de los delitos.
- Incrementar la participación comunitaria en las medidas de prevención de los actos delictivos.
- Propiciar la participación de los grupos formales e informales en la prevención de los actos delictivos.
- Ofrecer a la ciudadanía consejos directos y prácticos para evitar las posibilidades de victimización.

SISTEMATIZACION

- Generar modelos integrales de acciones penales partiendo de la experiencia obtenida por los profesionistas en el área penal.
- Teorizar sobre las formas de intervención específicas de Trabajo Social.
- Analizar en conjunto los casos presentados en materia delictiva dentro de la institución.
- Teorizar sobre los procesos desarrollados en los grupos de capacitación y educación
- Sistematizar la práctica para retroalimentar la teoría.

- Crear diseños de investigación, que apoyen su participación dentro del área penal, a través de investigaciones que permitan actualizar al profesionista no tan solo en Trabajo Social, sino en todos los aspectos que involucren al área penal.
- Dominar aspectos administrativos de planeación, supervisión y coordinación de programas, lo que permitirá aprovechar mejor los recursos materiales, humanos, financieros disponibles para los programas a realizar.
- Sistematizar el trabajo especializado para actualizar la teoría de Trabajo Social en el área penal.
- Utilizar adecuadamente los recursos humanos para beneficio de la población y el buen funcionamiento de los programas sobre todo a nivel preventivo.
- Participar interdisciplinariamente en programas institucionales, lo que permitirá al trabajador social demostrar o dar a conocer sus conocimientos y capacidades de trabajador con otros profesionistas, y al mismo tiempo rescatar conocimiento de otras profesiones.

CAPACIDADES

HABILIDADES

- Identificar la estructura jurídico-administrativa del delito.
- Identificar los programas institucionales referente al delito.
- Identificar las políticas del Estado referente al aspecto penal.
- Manejar técnicas de trabajo individual, dinámica y control de grupos, y organización comunitaria.
- Utilizar las técnicas de investigación, entre ellas la observación y la entrevista.
- Utilizar las técnicas de comunicación y educación social.

- Ser responsable de la información de la institución.
- No sobrepasar el dominio de las atribuciones.
- Mantener el conocimiento y control de sí mismos.
- Mantener interés en la superación personal y profesional.
- Respetar la decisión de las personas en la solución de los problemas.
- Ser crítico, objetivo y justo.
- Respetar la dignidad humana
- Crear compromiso profesional con la población.

ACTITUDES

Todas estas actitudes lograrán que el trabajador social sea reconocido no tan solo por sus conocimientos y capacidades, sino por el respeto que se tiene de las personas como seres humanos, apoyándolos en las decisiones que ellos tomen.

CAPITULO IV

INVESTIGACION SOBRE CARACTERIZACION DEL QUEHACER PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN LA SUPERVISION GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

4.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para atender de manera eficaz el reclamo de la población capitalina en cuanto a la problemática de seguridad pública e impartición de justicia, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha creado una nueva institución denominada: Supervisión General de Servicios a la Comunidad, la cual está desarrollando una serie de programas que permiten establecer un contacto más directo entre las autoridades y la población, buscando con ello beneficios concretos para la comunidad.

Uno de estos programas es el de "Prevención del Delito" en el cual intervienen diferentes profesionistas uno de los cuales es el trabajador social, sin embargo como se puede observar, este no ha logrado desarrollar plenamente sus conocimientos y aptitudes, participando en la mayoría de las ocasiones en labores administrativas como son: contestar teléfonos, llenar oficios, entrega de pases de visita, actividades que no corresponden a la formación profesional que tiene el trabajador social de intervenir... directamente con los grupos sociales que presentan carencias, desorganización o problemas sociales, y organizarlos para que satisfagan sus necesidades, buscando con ello mejorar sus ni

veles de vida. Así mismo participa en la organización y el funcionamiento de instituciones y de servicios de bienestar social para la población, en lo referente a programas de asistencia, promoción social y desarrollo comunitario; en consecuencia es el agente o vínculo de enlace entre los recursos que ofrece la sociedad, a niveles público, privado y social por una parte, y por la otra los grupos humanos que demandan servicios y atención".

(38).

Ante esta problemática, la presente investigación intenta comprobar que esta falta de delimitación de acción y funciones propias del profesional de Trabajo Social en la Supervisión General de Servicios a la Comunidad y en específico en el programa de Prevención del Delito, se deriva por el desconocimiento del quehacer profesional por parte del trabajador social en dicha institución reduciendo su participación a tareas no acordes con su formación, lo que propicia la pérdida de su identidad profesional tanto al interior (grupo de Trabajo Social) y al exterior (institución).

(38). Propuesta del Plan de Estudios.
Lic. Ma. de Lourdes Apodaca Rangel, E.N.T.S 1986

4.2. OBJETIVOS

Objetivo General.

- Destacar la importancia del trabajador social y establecer alternativas de acción de éste profesionista en los diferentes programas de Supervisión General de Servicios a la Comunidad (institución dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal).

4.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Valorar la participación del trabajador social en el programa de Prevención del Delito.
- Elaborar un instrumento de investigación para valorar la participación del trabajador social en la Supervisión General de Servicios a la comunidad.
- Proponer un programa de intervención de Trabajo Social para el mejoramiento de los objetivos perseguidos por la Supervisión General de Servicios a la Comunidad, en el programa de Prevención del Delito.

4.4. HIPOTESIS

El Trabajador Social no desarrolla actividades propias de su campo de acción dentro de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad por desconocer su quehacer profesional.

4.5. OPERACIONALIZACION DE LA HIPOTESIS

de desarrollo de actividades propias de trabajo social
Variable Independiente:
Desarrollo del quehacer profesional.

CONCEPTUALIZACIÓN

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

Concepto de Acción Es el conjunto de condiciones que hacen posible un comportamiento o el inicio de cualquier y aplicabilidad de un instrumento aquellos, al caso se encuentra determinado por la relación que tiene el sujeto con el objeto de estudio y/o de conocimiento.

Concepto de Acción Conjunto de todo lo que está comprendido en cierta actividad, así como el efecto producido por la actividad de una acción en otra.

Acción Conjunto de tareas de una persona o identidad.

Trabajo Social Se define como la profesión que interrelata directamente con las grupos sociales que presentan carencias, desorganizadas o problemas sociales, por ello se propone la organización de la población para satisfacer sus necesidades y lograr la adecuada situación de ésta en una sociedad

en permanente cambio, buscando con ello mejorar sus niveles de vida.

Supervisión General de Servicios e la Comunidad: Área dependiente de la P.E.U.F., encargada de asesorar a la población con la orientación que el fin de abarcar la ley y al mismo tiempo lograr una acción proactiva en los diferentes niveles que se concentran en el Distrito Federal.

Quehacer Profesional: Actividad y funciones que realiza una persona por medio de sus aptitudes, destrezas, habilidades y conocimientos.

Destreza: Habilidad para hacer cosas con agilidad.

Habilidad: Cualidad de hacer cosas con inteligencia.

Quehacer Profesional: Es el conjunto de prácticas y representaciones de desarrolladas en los diferentes ámbitos de acción, donde la profesión se involucra con práctica particular de la dimensión social.

Desarrollo: Acción y efecto de

DEFINICIÓN OPERACIONAL

Concepto de Acción de Trabajo Social: Son las actividades y los ámbitos propios del profesionalismo de trabajo social, para ser alternativas de acción al ser humano para enfrentarse a la problemática social, para alcanzar de él el objeto de la conducta en que habita. El campo de acción del trabajo social está determinado por la acción del profesional que actúa como un sujeto mediador que va a establecer un vínculo entre los sujetos portadores de las carencias y necesidades (habitación que presenta problemas de diferente índole, social, económica etc.), y el sujeto satisfactorio constituido por las instituciones, las políticas, los programas y los recursos; como objeto de estudio son las necesidades sociales.

INDICADORES:

Nivel de Estudio, Objeto de Interés, Sujetos Sociales, Formación Social, Participación en Trabajo Social.

Conceptualización de Trabajo Social en el Área Social y Comunitaria, Objeto de Interés, Sujetos Sociales, Formación Social, Participación en Trabajo Social en el Área Social y Comunitaria.

Objetivos:

Investigación, Administración, Educación, Promoción social, Atención, Organización legal, Sistematización.

Funciones

Investigación, Planeación, Ejecución, Coordinación, Supervisión, Evaluación.

Procesos Metodológicos:

- Diagnóstico
- Actividad
- Educativa
- Instrumentos.

Caso, Niveles de Intervención, Grupo, Comunidad.

Objetivos, Políticas, Métodos, Función, Programas.

I.E.U.T.

Institucionales, Instituciones, Recursos, Recursos, Materiales, Financieros, Técnico, Práctico Formar.

El trabajador social desarrolla actividades propias de su campo de acción dentro de la S.E.U.C.

ÁREA INDEPENDIENTE

OPERACIONALIZACIÓN DE LA ACCIÓN PROFESIONAL.

4.6.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Objetivo: Conocer las funciones que desempeña el Trabajador Social en el Programa de Prevención del Delito de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad de la P.G.J.D.F.

Nombre _____

Puesto que desempeña _____

Nivel _____ Técnico () Licenciatura ().

1. Defina qué es el Trabajo Social _____

2. Cuáles son los problemas que atiende con mayor frecuencia en la P.G.J.D.F., dentro del área de Trabajo Social.

3. De acuerdo a esos problemas, cuál sería el objeto de intervención de Trabajo social. _____

4. De la lista que a continuación le damos, mencione el área de intervención de Trabajo Social, a la que pertenece la institución.

Penitenciario y Criminológico.	()	Asistencia Social	()
Escolar	()	Turismo Social	()
Salud	()		

5. ¿Cómo define al Trabajo Social en el área penal?

6. ¿Cuáles son las funciones que debe desempeñar el profesional de Trabajo Social en el área Penal? _____

7. De las funciones señaladas anteriormente, cuáles realiza dentro de su campo de trabajo? _____

8. Cuáles son los objetivos que se plantea el Trabajador Social en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal?

9. En números progresivos, señale el proceso que desarrolla para atender la problemática que se presenta.

- | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Investigación | <input type="checkbox"/> Planeación | <input type="checkbox"/> Sensibili- |
| <input type="checkbox"/> Organización | <input type="checkbox"/> Promoción | zación |
| <input type="checkbox"/> Sistematización | Social | <input type="checkbox"/> Evalua- |
| Otras _____ | | ción |

10. Existe reconocimiento por parte de la institución a la labor que desempeña como profesional de Trabajo Social?

Sí No Por qué _____

11. Qué niveles de intervención se trabajan con mayor frecuencia:

- | | | |
|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Caso | <input type="checkbox"/> Grupo | <input type="checkbox"/> Comunidad |
| <input type="checkbox"/> Integración | Caso | |
| | Grupo | |
| | Comunidad | |

12. ¿En el puesto que desempeña, las actividades que realiza, se relacionan con las funciones de Trabajo Social?
Sí () No () ¿Por qué? _____

13. Dentro de la institución se da algún tipo de retroalimentación formal entre los trabajadores sociales?
Sí () No () ¿Por qué? _____

14. Se realizan procesos de sistematización sobre la intervención del profesional de trabajo social en la institución?
Sí () No ()
15. Considera usted que la institución donde labora conocen el perfil profesional de trabajo social?
Sí () No ()
16. Cree usted que éste desconocimiento se deba a la proyección del ejercicio profesional hacia la institución?

17. Considera que la falta de identidad profesional, es un aspecto fundamental para determinar el reconocimiento de la profesión?
Sí () No () Por qué _____

- 18.Cuál es la trascendencia de la participación de Trabajo Social en la problemática atendida en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal?

19. Existen limitaciones a las que se ha enfrentado en ésta institución con respecto a su identidad profesional?

Si () No () ¿Cuáles? _____

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

El presente cuestionario tiene como objetivo obtener información sobre el perfil profesional de los trabajadores sociales que laboran en la Estructura Operativa.

Puesto _____ Profesión _____

1. Conoce usted el perfil profesional de Trabajo Social?
Si () No ()
2. Conoce usted los objetivos de esta profesión?
Si () No ()
3. Conoce usted las funciones que desempeña un trabajador social?
Si () No ()
5. Sabía usted que el profesional de trabajo social puede realizar funciones tales como:

Investigación	Si ()	No ()
Planeación	Si ()	No ()
Supervisión	Si ()	No ()
Promoción	Si ()	No ()
Capacitación	Si ()	No ()
Evaluación	Si ()	No ()
Diseño de modelos de organización y Promoción social	Si ()	No ()

6. Podría caracterizar el quehacer profesional del Trabajador Social?

7. Considera usted que el profesional de Trabajo Social tiene claridad de su quehacer profesional?
Sí () No ()
8. Considera usted que el profesional de Trabajo Social posee las capacidades y habilidades para desempeñar puestos directivos en la Estructura Operativa?
Sí () No
9. Considera usted que el Trabajador Social cuenta con el apoyo en cuanto a recursos materiales, financieros, humanos.
Sí () No () Por qué? _____

10. La profesión de Trabajo Social cuenta con oportunidad de trabajo en el área de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal?
Sí () No () Por qué? _____

11. Cree usted que se requiera de más licenciados en Trabajo Social en ésta área?
Sí () No ()
12. Qué limitación considera que presenta el Trabajo Social en la Supervisión General de Servicios a la Comunidad?

13. De acuerdo a su criterio, qué perspectiva tiene el profesional de Trabajo Social dentro de la Supervisión General de Servicios a la comunidad?

14. Según su punto de vista; qué importancia tiene la labor y participación del profesional de Trabajo Social en la Supervisión General de Servicios a la Comunidad?

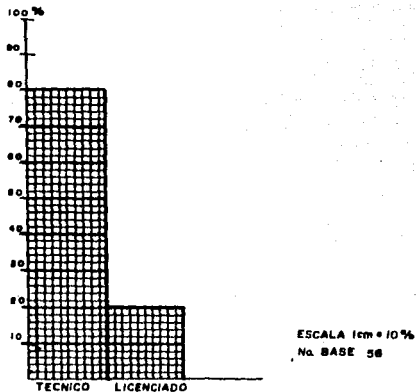
4.7. SELECCION Y TAMAÑO DE LA MUESTRA

En la presente investigación la selección de la muestra es decir la selección de la población está conformada por el personal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal dentro del área de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad (S.G.S.C.), se aplicará el cuestionario a los subdelegados regionales de cada agencia del Ministerio Público en su totalidad son 56, se tomó una muestra del 50% dando un total de 27 personas, la forma de seleccionar la muestra es aleatorio o al azar.

En cuanto al cuestionario aplicado a los trabajadores sociales en el total de su población siendo 56.

CUADRO 1

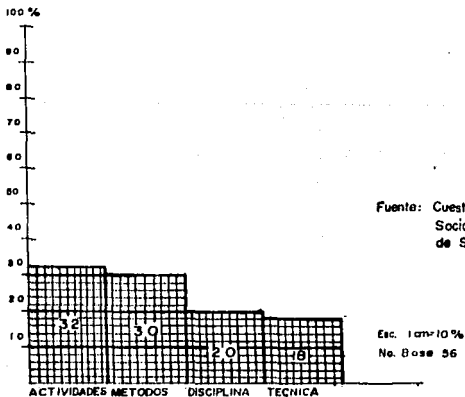
NIVEL	FRECUENCIA	%
TECNICO	45	80
LICENCIADO	11	20
TOTAL	56	100



Fuente: Cuestionarios aplicado a Trabajadores Sociales en la Supervisión General de servicios a la comunidad Marzo 1991.

CUADRO 2

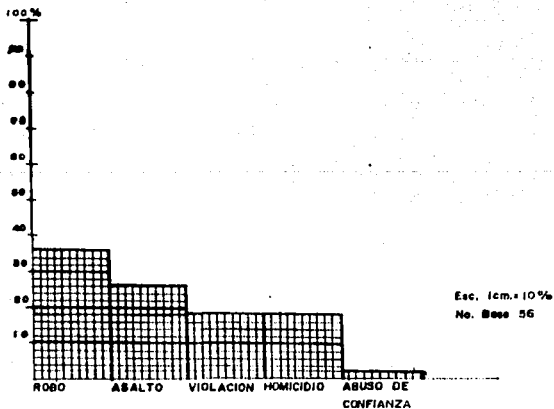
Defina que es Trabajo Social?	Frecuencia	%
Método para el beneficio de la población.	17	30
Actividades encaminadas a ayudar a la gente a resolver sus necesidades.	18	32
Disciplina social basada en un proceso metodológico que orienta a la población en la resolución de sus necesidades y carencias.	11	20
Técnico que ayuda a la población a resolver su problemática social.	10	18
Total	56	100



Fuente: Cuestionarios aplicados a Trabajadores Sociales en la Supervisión General de Servicios a la Comunidad.

CUADRO 3

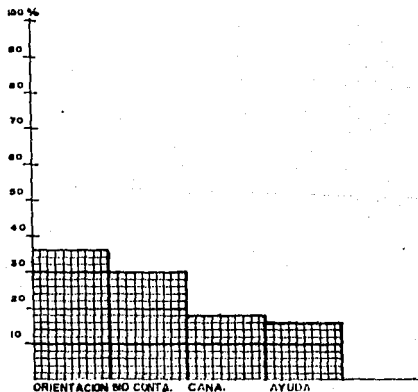
Problemas que se atienden con mayor frecuencia en la P.G.J.D.F. en el área de Trabajo Social.	Frecuencia	%
Robo	20	36
Asalto	15	26
Violencia	10	18
Abuso de Confianza	1	2
Homicidio	10	18
Total	56	100



Fuente. Cuestionario aplicado a T. Sociales en la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 4

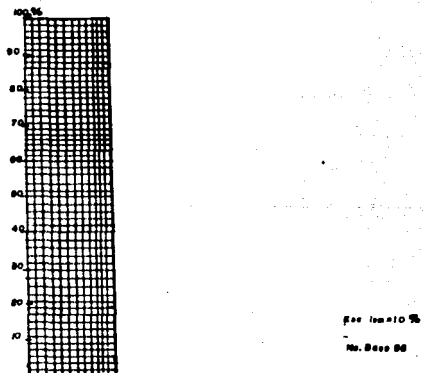
De acuerdo a estos problemas cual sería el objeto de intervención del Trabajo Social.	Frecuencia	%
Orientación.	20	36
Canalización.	10	18
Ayudar en la resolución de problemas.	9	16
No contestaron.	17	30
Total	56	100



Fuente. Cuestionario aplicado a T. Sociales en la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 5

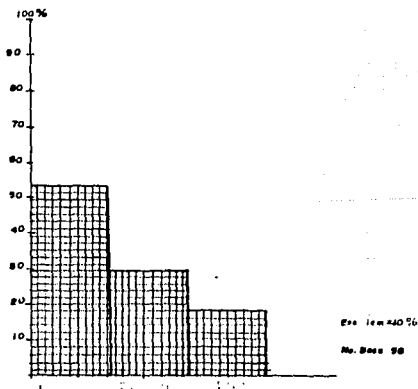
Área de intervención de trabajo de Trabajo Social a la que pertenece la institución.	Frecuencia	%
Penitenciario Criminológico.	56	100
Estar.		
Solid.		
Asistencia Social.		
Turismo Social.		
Total.	56	100



Fuente: Cuestionario aplicado a T. Sociales en la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 6

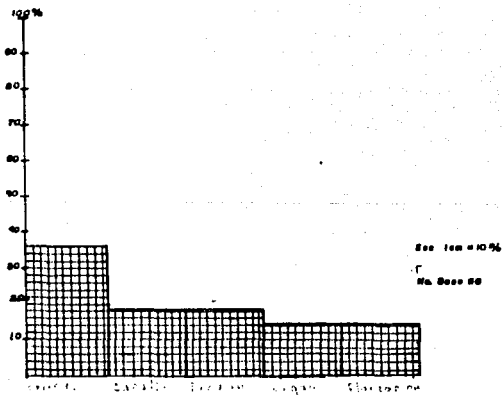
Definición del Trabajo Social en el área penal.	Frecuencia	%
Disciplina social que atiende los problemas de los detenidos.	10	18
Técnicos que ayudan a los detenidos a resolver sus problemas.	16	29
No contestó.	30	53
Total.	56	100



Fuente. Cuestionario aplicado a T. Sociales en la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 7

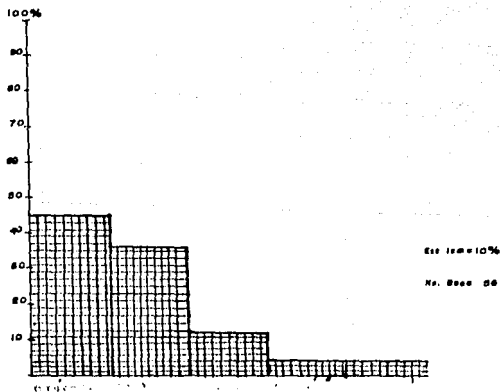
Función que desempeña el profesional de Trabajo Social en el área penal.	Frecuencia	%
Orientación.	20	36
Consejería.	10	18
Organización.	8	14
Planificación.	8	14
Programación.	10	18
Total.	56	100



Fuente: Cuestionario aplicado a T. Sociales en la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 8

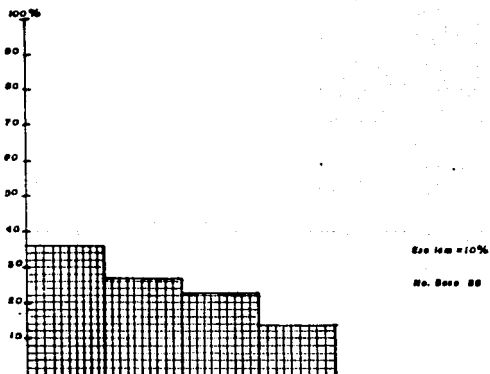
De las funciones señaladas cual realizo dentro de la P.G.J.D.F.	Frecuencia	%
Orientación.	25	45
Canalización.	20	36
Organización.	2	4
Planeación.	7	12
Programación.	2	4
Total.	56	100



Fuente. Cuestionario aplicado a T.Sociales en la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 9

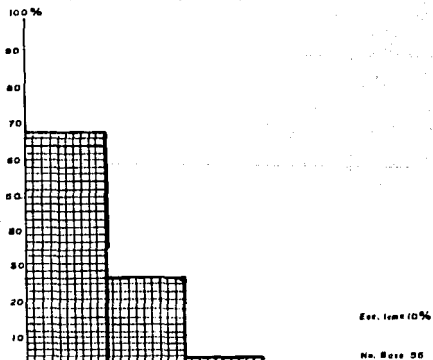
Objetivos que se plantea el Trabajador Social en la R.B.J.D.F.	Frecuencia	%
Preservación de los Derechos Humanos.	15	27
Lograr imperación de justicia.	8	14
Orientar a la población sobre resolución de problemas judiciales.	20	36
Orientar a la población sobre medidas de prevención del Delito.	13	23
Total.	56	100



Fuente: Cuestionario aplicado a T. Sociales en la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 10

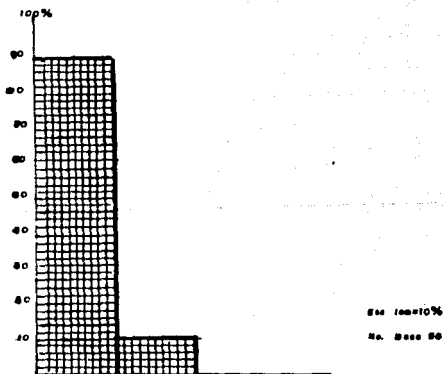
Señale el proceso que desarrolla para atender la problemática que se presenta.	Frecuencia	%
Investigación, Organización Planeación, Sensibilización	3	5
Organización, Promoción Soc. Investigación, Sistematización, Evaluación	15	27
Investigación, Promoción Social, Organización, Sensibilización, Sistematiza- ción, Evaluación.	38	68
Total.	56	100



Fuente. Cuestionario aplicado a T.Socios en la supervisión general de servicios a la comunidad, Marzo 1991.

CUADRO 11

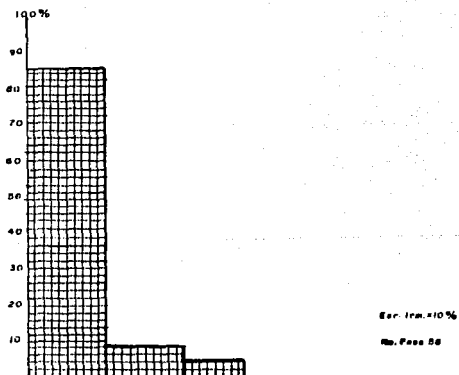
Existe reconocimiento por parte de la institución a la labor que desempeña como profesional de trabajo soc.	Frecuencia	%
SI	6	11
NO	50	89
Total	56	100



Fuente. Cuestionario aplicado a T.Sociales en la supervisión general de servicios a la comunidad Marzo 1991.

CUADRO 12

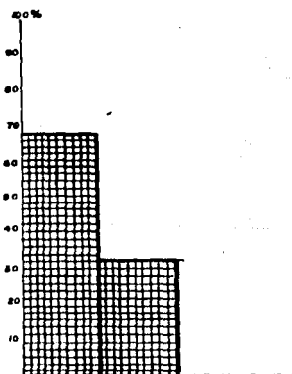
Que niveles de intervención se trabajan con mayor frecuencia.	Frecuencia	%
Caso	48	86
Grupo	5	9
Comunidad	3	5
Total	56	100



Fuente. Cuestionario aplicado a T.Sociales en la supervisión general de servicios a la comunidad Marzo 1991.

CUADRO 13

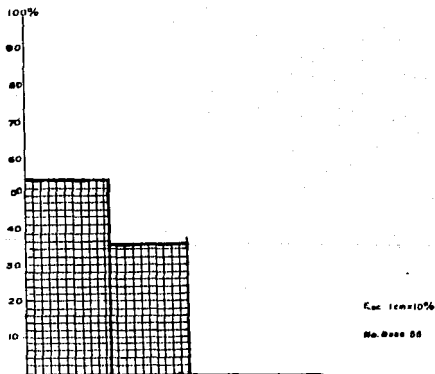
En el puesto que desempeña, las actividades que realiza, se relacionan con las funciones de Trabajo Social.	Frecuencia	%
SI	18	32
NO	38	68
Total	56	100



Fuente: Cuestionario aplicado a T.Sociales en la supervisión general de servicios a la comunidad Marzo 1991.

CUADRO 14

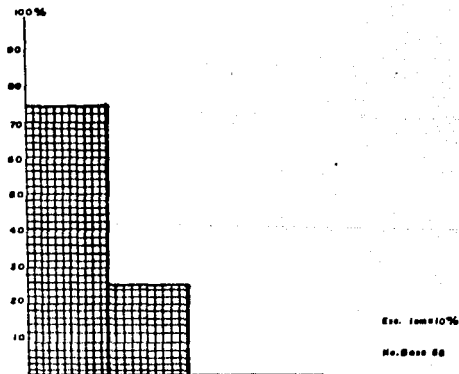
Dentro de la institución se da algún tipo de retroalimentación formal entre los Trabajadores Sociales.	Frecuencia	%
SI	20	36
NO	36	64
Total	56	100



Fuente. Cuestionario aplicado a T. Sociales en la supervisión general de servicios a la comunidad Marzo 1991.

CUADRO 15

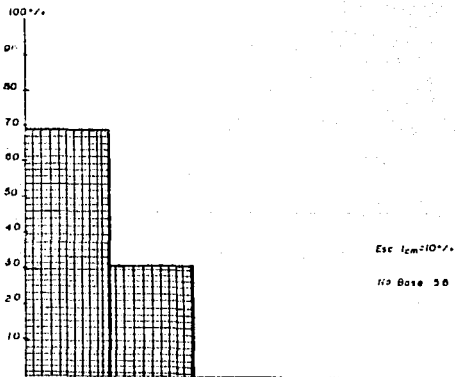
Se realizan procesos de sistematización sobre la intervención del profesional de Trabajo Social en la institución.	Frecuencia	%.
SI	14	25
NO	42	75
Total	56	100



Fuente. Cuestionario aplicado a T.Sociales en la supervisión general de servicios a la comunidad Marzo 1991.

CUADRO 16

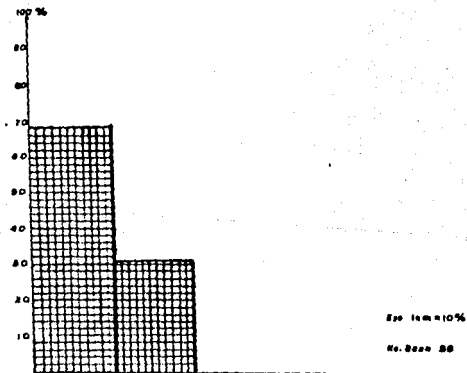
Considera usted que la institucion donde labora conoce el perfil profesional de Trabajo Social	Frecuencia	%
SI	17	31
NO	39	69
Total	56	100



Fuente. Cuestionario aplicado a T.Sociales en la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 17

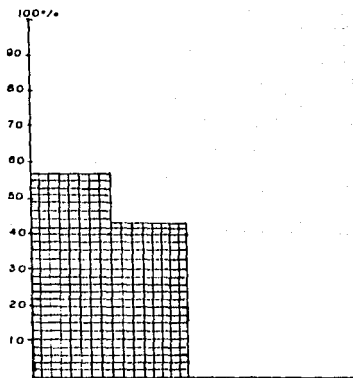
Cree usted que ese desconocimiento se deba a la proyección del ejercicio profesional hacia la institución,	Frecuencia	%
SI	39	69
NO	17	31
Total	56	100



Fuente: Cuestionario aplicado a Trabajadores Sociales en la supervisión general de servicios a la comunidad Marzo 1991.

CUADRO 18

Considero que la falta de identidad profesional es fundamental para determinar el reconocimiento de la profesión.	Frecuencia	%
Sí	32	57
No	24	43
Total	56	100



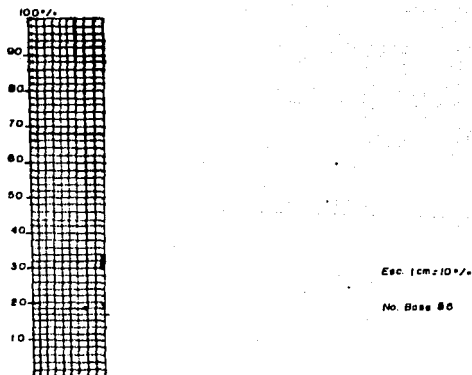
Esc. 1cm = 10%.

No. Base 56

Fuente. Cuestionario aplicado a T. Sociales en la S.G.S.C Marzo 1991.

CUADRO 19

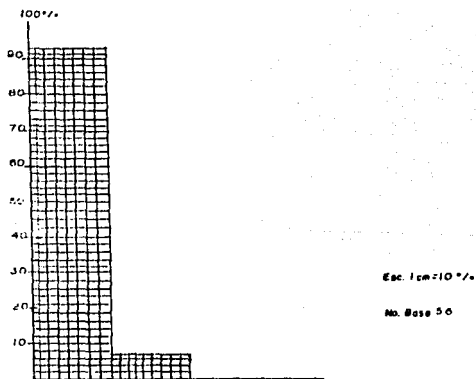
¿Cual es la trascendencia de la participación de Trabajo Social en la problemática etnolingüística en la R.G.J.D.F.	Frecuencia	%
Sin relevancia	0	0
Relevante	56	100 %



Fuente: Cuestionario aplicado a T. Sociales en la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 20

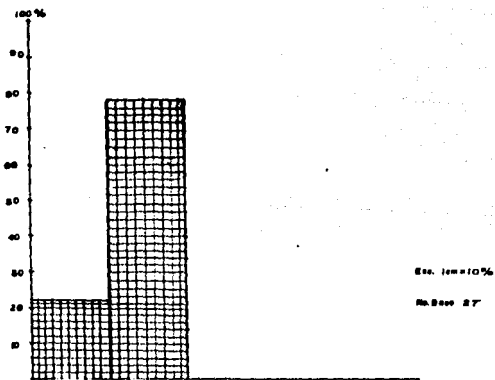
Existen limitaciones a las que se han enfrentado en esta institución con respecto a su identidad profesional.	Frecuencia	%
SI	52	93
NO	4	7
Total	56	100



Fuente. Cuestionario aplicado a T. Sociales en la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 18

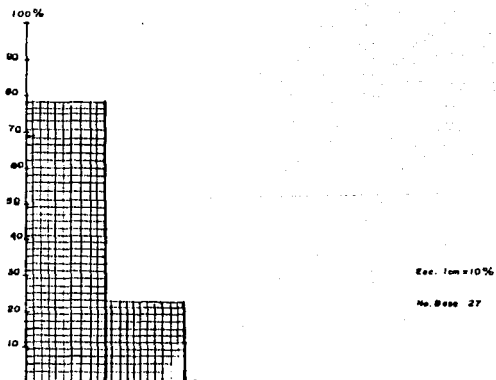
Conoce usted el perfil profesional de Trabajo Social	Frecuencia	%
si	6	22
no	21	78
Total	27	100%



Fuente: Cuestionario aplicado a los subdelegados regionales de la supervisión general de servicios a la comunidad Marzo 1991.

CUADRO 2B

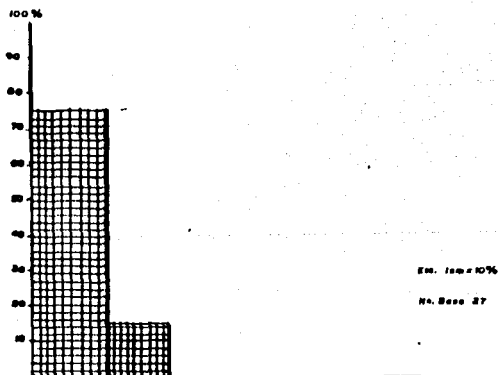
Conoce usted los Objetivos de esta Profesión	Frecuencia	%
si	21	78
no	6	22
Total	27	100%



Fuente. Cuestionario aplicada a los subdelegados regionales de la supervisión general de servicios a la comunidad Marzo 1991.

CUADRO 3B

Conce usted las funciones que desempeña el Trabajador Social.	Frecuencia	%
Si	23	85
No	4	15
Total	27	100%



Fuente. Cuestionario aplicado a los subdelegados regionales de la supervisión general de servicios a la comunidad Marzo 1991.

CUADRO 4B

Considera usted que el Trabajador Social desempeña las Funciones que le marca la Institucion	Frecuencia	%
si	27	100
no	0	0
Total	27	100%



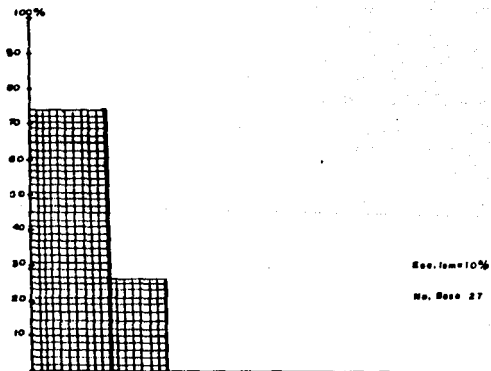
Esc. 1cm=10%

No Base 27

Fuente. Cuestionario aplicado a los subdelegados regionales de la supervicion general de servicios a la comunidad Marzo 1991.

CUADRO 5B

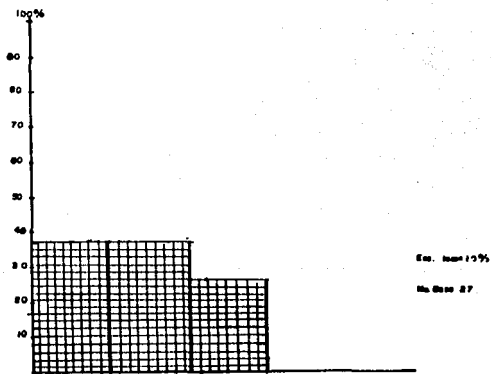
Sabia que el profesional de Trabajo Social puede realizar funciones tales como: Inves- tigacion, planeacion, super- vision/promocion, capacita- cion, evaluacion, diseno de modelos de organizacion y promocion social	Frecuencia	%
si	7	26
no	20	74
Total	27	100%



Fuente: Cuestionario aplicado a los subdelegados regionales de la supervision general de servicios a la comunidad Marzo 1991.

CUADRO 6B

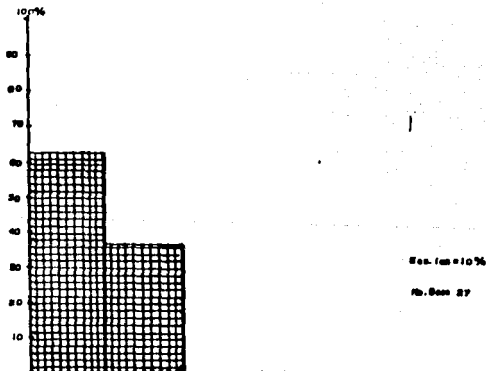
Podría caracterizar el que- hacer profesional de Tra- bajo Social	Frecuencia	%
Disciplina	10	37
Carrera Social	10	37
No sabe	7	26
Total	27	100%



Fuente. Cuestionario aplicado a los subdelegados regionales de la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 7 B

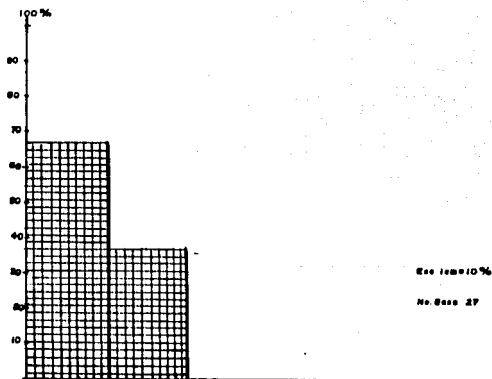
Considero que el profesional de Trabajo Social tiene la claridad de su quehacer profesional	Frecuencia	%
si	10	37
no	17	63
Total	27	100%



Fuente. Cuestionario aplicado a los delegados regionales de la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 8 B

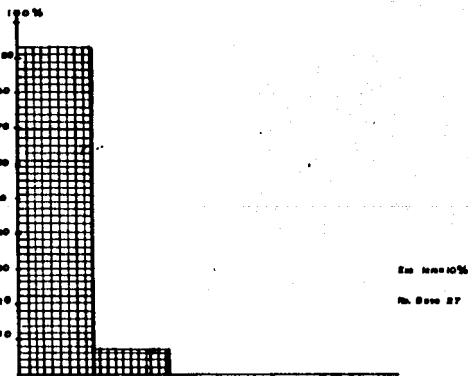
Considera que el profesional de Trabajo Social posee las capacidades y habilidades para puestos Directivos en la Estructura Operativa	Frecuencia	%
si	18	67
no	9	33
Total	27	100%



Fuente: Cuestionario aplicado a los delegados regionales de la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 9B

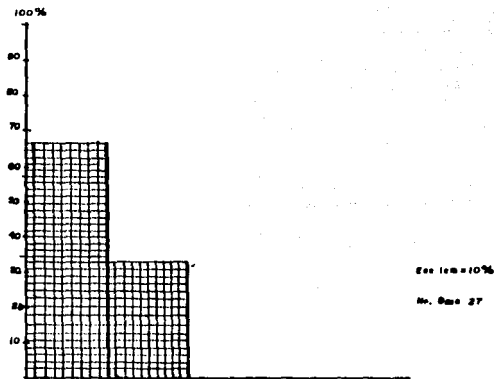
Considera usted que el Trabajador Social cuenta con el apoyo en cuanto a recursos materiales, financieros y humanos	Frecuencia	%
si	2	7
no	25	93
Total	27	100%



Fuente: Cuestionario aplicado a los subdelegados regionales de la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 10B

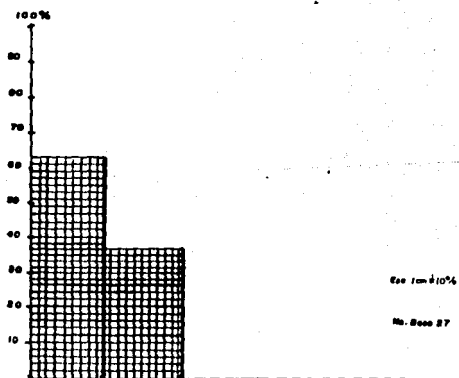
La profesión de Trabajo Social cuenta con la oportunidad de trabajo, en el área de supervisión general de servicios a la comunidad, de la procuraduría general de Justicia del Distrito Federal	Frecuencia	%
sí	18	67
no	9	33
Total	27	100%



Fuente: Cuestionario aplicado a los subdelegados regionales de la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO IIB

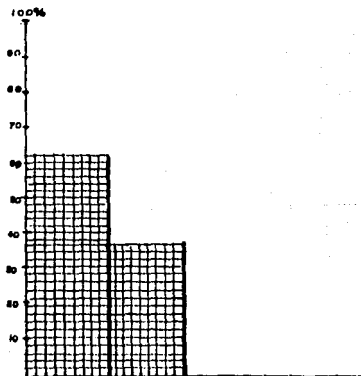
Cree usted que es necesario de más licenciados en Trabajo Social en esta área	Frecuencia	%
Si	18	63
No	9	33
Total	27	100 %



Fuente. Cuestionario aplicado a los subdelegados regionales de la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 12B

Que limitaciones considera que presenta el Trabajador Social en la supervisión general de servicios a la comunidad.	Frecuencia	%
Recursos Humanos Financieros y Materiales	17	63
Desconocimiento de su quehacer profesional.	10	37
Total	27	100%



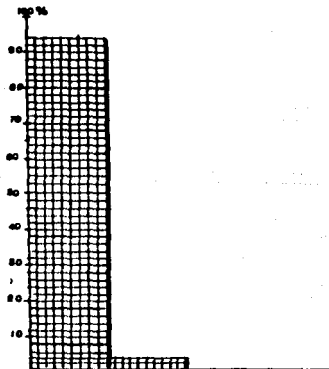
Fuente: 100% = 10%

No. 0000 27

Fuente: Cuestionario aplicado a los subdelegados regionales de la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 13B

De acuerdo con criterios que perspectiva tiene el profesional de Trabajo Social dentro de la supervisión general de servicios a la comunidad.	Frecuencia	%
Amplo	26	96
No la tiene	1	4
Total	27	100%



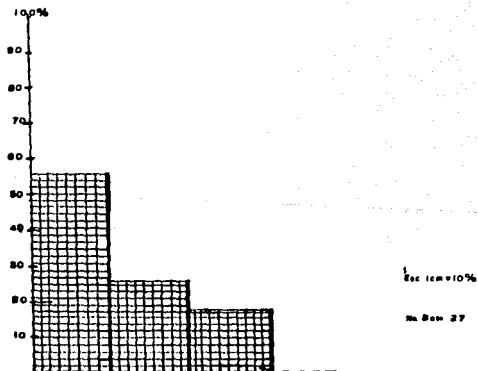
Esc. Tem=1/76

No. Dato 27

Fuente. Cuestionario aplicado a los subdelegados regionales de la S.G.S.C. Marzo 1991.

CUADRO 14B

Segun su punto de vista que importancia tiene la labor y participación de Trabajadores Sociales en la supervisión general de servicios a la comunidad.	Frecuencia	%
Relevante.	15	56
No relevante.	6	18
No tiene importancia.	7	26
Total.	27	100%



Fuente. Cuestionario aplicado a los subdelegados regionales de la S.G.S.C. Marzo 1991.

ANÁLISIS DE LA INFORMACION

Los resultados obtenidos en la codificación de los cuestionarios aplicados en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el área de Supervisión General de Servicios a la Comunidad, arrojaron la siguiente información:

Presenta que en el 80% el Trabajador Social que labora en la institución es a nivel técnico, considerando por parte de la misma, que es a este nivel en donde se tiene una mayor preparación en cuanto a la práctica se refiere; por lo que respecta al licenciado en Trabajo Social ocupa un 20%, argumentando que este profesionista tiene una mayor preparación teórica, faltándole desarrollar esencialmente la práctica.

Ante esto se observó que uno de los problemas a los que actualmente se enfrenta el Lic. en Trabajo Social, es que dentro del plan de estudios existen materias que ya no concuerdan con la realidad social, es decir que no responden a las necesidades actuales, lo que dificulta que exista una relación con la práctica; esto propicia que no se dé un proceso de retroalimentación entre teoría y práctica, lo que permite que exista un impedimento para que se pueda fundamentar mejor la teoría.

Con respecto a la definición de Trabajo Social, se detectó que hay una gran diversidad de conceptos, considerando que un 30% opina que es un método para lograr el beneficio de la po-

blación; un 32% lo refiere como una actividad encaminada a ayudar a la gente a resolver sus necesidades; y otro 20% considera que es una disciplina social basada en un proceso metodológico que permita orientar a la población hacia la resolución de sus carencias y necesidades, y el 18% restante dice que es una técnica que ayuda a la población a resolver su problemática social.

El 50% de los trabajadores sociales no tiene claridad de lo que es su quehacer profesional; él mismo se considera como un benefactor ante la posibilidad de ofrecer ayuda, esto lo limita en su desarrollo como profesional de Trabajo Social, lo que repercute en sus actividades, dándose entonces que simplemente realice prácticas asistenciales, perdiendo así su propia identidad profesional.

Ante esto, el trabajador social limita su quehacer profesional, por lo que se ve obligado a realizar actividades que se dan en el área de organización y funcionamiento de las instituciones de Servicios de bienestar social para la población. Debiéndose dar la imagen de vínculo entre la institución portadora de servicios, a la población demandante de éstos, en donde el trabajador social proporciona la orientación necesaria para que la población demandante satisfaga sus necesidades, con los recursos que la institución proporciona y sus propios recursos.

En lo que respecta a la problemática que comúnmente se atiende en ésta institución, cabe mencionar que el robo a casa -

habitación aumentó, ya que se tiene mayor posibilidad de obtener en este lugar mejores beneficios en cuanto a objetos de valor; el segundo lugar lo ocupa el asalto a mano armada, con un 27%, en la actualidad al delincuente no le importa obtener efectivo, sino bienes materiales que le aporten un provecho.

El tercer lugar lo obtiene la violación con un porcentaje del 18%, siendo uno de los problemas que más se atienden en la institución, esto debido a que actualmente se han creado agencias especializadas para atender el delito sexual, donde se pretende atender a la víctima como una persona afectada física y emocionalmente, y no como a un objeto.

Estas agencias cuentan con personal profesional como es el caso de trabajadores sociales, psicólogos, etc, enfatizando que todo el personal que labora es femenino; todo ello crea un ambiente propicio para que la víctima del delito sexual se sienta más segura de realizar la denuncia.

El 2% restante lo es el abuso de confianza; en este sentido lo que más se denuncia es el fraude.

En relación a la problemática que atiende dentro de la institución, el trabajador social considera que su objeto de intervención es un 36% la orientación; en 18% la canalización de personas detenidas y de víctimas hacia la institución correspondiente, como son: reclusorios y centros hospitalarios.

Corresponde un 16% a la actividad de información de servicios que presta la institución, como ejemplo se puede señalar las siguientes: información de detenidos, canalización de víctimas, servicio gratuito, etc.

Ante esto observamos la falta de claridad y unificación entre los trabajadores sociales sobre las actividades que puedan desarrollar, como por ejemplo orientación, información y lo que es el objeto de intervención que estaría enfocado básicamente hacia la problemática social que presenta la población solicitante del servicio, en donde el trabajador social debe identificar y delimitar a los sujetos involucrados, otorgándole a cada uno el lugar y una función específica, y así propiciar la relación entre los sujetos, para poder intervenir en el fenómeno real y concreto que demanda ser atendido.

En cuanto a la ubicación del área de intervención de trabajo social que se desarrolla en la institución, el 100% lo refiere en el área penitenciaria-criminológico, por lo que se observó que el profesionista que labora en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y supervisión General de Servicios a la comunidad, sabe en qué área se ubica su desarrollo profesional, pero esto no significa que tenga los elementos y conocimientos para poder intervenir en esta área; lo cual se ve reflejado al definir que es el Trabajo Social en el área penal, en donde el 18% consideran que es una disciplina social que ayuda y orienta

a la población a resolver sus problemas judiciales, el 28% como una técnica encaminada a resolver los problemas de las personas detenidas, el 54% no definen que es el trabajo social penal.

Ahora bien, si bien es cierto que el 100% de los trabajadores sociales saben en qué área se desempeñan como profesionistas, en cuanto a definir al Trabajo Social Penal, más del 50% no consideran que pueda haber una definición en esta área, y el 46% lo refiere como una definición de Trabajo social en general, con la diferencia de que brindan orientación y ayuda a los detenidos y personas con problemas judiciales.

Todo ello indica que el trabajador social como ya se mencionó anteriormente, no tiene los conocimientos necesarios y los elementos jurídicos que le permitan poder intervenir en ésta área, limitando así su propio quehacer profesional.

Dentro de las funciones que desempeña el trabajador social en el área penal, en orden de importancia los más que se manejan son: la orientación en un 36%; canalización en 18%, organización 14%, planeación 14%, y programación 18%.

El propio trabajador social se plantea como una de sus funciones más importantes, la orientación, sin demostrar disposición para desarrollar otras de mayor relevancia, por lo cual al limitarse el propio profesionista en una actividad específica, no permite que la institución reconozca su capacidad para desarrollar

otras funciones como por ejemplo: Investigación, Planeación, Educación Social etc; limitándose al mismo tiempo a un simple orientador. Y ésto enfatizando más ahora en la medida en que puede desarrollar su capacidad para la organización social, ahora que los programas y la política del Estado involucra a la población.

En lo que se refiere a los objetivos que se plantea el trabajador social en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es: preservación de los Derechos humanos en el 27% lograr la impartición de justicia en un 14%, orientar a la población sobre resolución de problemas judiciales el 36%, orientar a la población sobre medidas de prevención del delito un 23%.

Los objetivos que se plantea el trabajador social en ésta área están enfocados básicamente a los objetivos de la propia institución, como son la Preservación de los Derechos Humanos, lograr la impartición de justicia, pero en ningún momento se plantean objetivos propios de Trabajo Social, en donde se tenga presente lo que se intenta lograr desde la perspectiva de la profesión, todo esto muestra la poca claridad de su quehacer profesional, esto se deriva de la poca ubicación de su objeto de intervención.

Por lo que respecta al Programa de Prevención del Delito el cual está considerado por parte de la institución como prioritario, el trabajador social no lo contempla como importante, perdiendo de esta manera la oportunidad de demostrar que es este

profesionista el más capaz de llevar a cabo las funciones que marca este programa, todo esto porque es el trabajador social el que cuenta con las capacidades, habilidades y destrezas para trabajar en la comunidad y conocer acerca de la realidad social de la población, por lo cual es necesario dar a conocer y proyectar la importancia que tiene el Trabajo Social para participar en programas preventivos, realizando actividades de educación social, lo cual le permitirá informar a la comunidad sobre la necesidad de implantar programas preventivos y los beneficios que puede.

En lo que concierne al proceso que desarrolla para atender la problemática que se presenta, los trabajadores sociales consideran que el primer paso lo hacen en base a la investigación continuando así con la promoción social, la planeación, organización, sensibilización, sistematización y evaluación. Todos ellos por lo general lo manejan en un 68%.

La gran mayoría de las trabajadoras sociales como se mencionó con anterioridad, consideran que este es el proceso que se debe manejar, sin embargo no lo llevan a cabo, por las limitaciones que tienen dentro de la institución, falta de tiempo y por simplificar el proceso tratando de llegar al mismo resultado, obligadas por la propia institución que en definitiva es la que marca las actividades a seguir, siendo esto consecuencia de que es el mismo trabajador social que ha limitado su propio quehacer profesional, y no dar a conocer la capacidad que tiene para llevar a cabo todas las funciones mencionadas.

Por otra parte, el reconocimiento que tiene la labor que desempeña el trabajador social dentro de la institución, es que del 89%, consideran que no la hay, y el 11% mencionan que si hay este reconocimiento.

Si el trabajador social no tiene claridad en su quehacer profesional, es lógico que personas ajenas a la profesión, desvaloren las actividades y la propia persona del trabajador social.

En cuanto al tipo de nivel de intervención de trabajo social, se puede definir que el caso ocupa un mayor porcentaje, situándose así en un 86%, en lo que se refiere a grupo, este ocupa el 9%, en tanto que para la comunidad lo es en el 5%.

El caso se da en mayor porcentaje debido a que el individuo o los individuos que cometen ilícitos, son procesados individualmente. Aunque actualmente se le está dando importancia al Trabajo Social de Grupo y Comunitario en cuanto a programas de prevención del delito en la comunidad.

Por otra parte, las trabajadoras sociales consideran que el 68% no realizan actividades relacionadas con las funciones de Trabajo Social, el 32% consideran que sí.

Las actividades que se dan en el mayor porcentaje en las trabajadoras sociales que laboran en la institución son: contestar teléfonos, fungir como secretarias, ser complemento de algún otro

profesionista, actividad que no responde a la formación profesional del trabajador social, lo que dá lugar a que no se dé un verdadero trabajo social en la institución.

Respecto a la retroalimentación entre los trabajadores sociales, ésta se da en la siguiente forma; 64% opinan que no hay retroalimentación, y el 36% que sí la hay.

Se puede observar que se da una mayor tasa de porcentaje en la falta de retroalimentación, esto debido a que existe una competencia continua entre los mismos profesionistas, por lo que se llega a ocultar estrategias de desarrollo profesional, además de que hay una falta de interés por sistematizar la práctica, lo que nos permitiría crear nuevas formas para intervenir en la problemática social de la población, que en este caso son las víctimas, quienes demandan el servicio.

Es por esto que no habiendo retroalimentación, se pierde la posibilidad de sistematizar las experiencias adquiridas en el ejercicio profesional, limitándonos a ser ayudante de otros profesionistas.

El profesional de Trabajo Social opina que un 69 % no tiene claridad de su perfil profesional por parte de la institución, y 31% manifiesta que sí lo hay.

Si como trabajador social opina que no conoce sus propias capacidades, destrezas, habilidades, conocimientos, y desarrollarse como profesional del trabajo social, no podrá proyectar su perfil hacia la misma institución, y menos a la población atendida; por lo cual no sabrán valorar lo que es un trabajador social.

Uno de los factores que manifiestan el desconocimiento de la profesión, es que el trabajador social proyecta más las actividades que la institución le marca, y no las que son propias de esta profesión, siendo así que el 69% de las trabajadoras sociales opinan que sus actividades están más dirigidas hacia lo que las instituciones quieren, y no lo que ellas pueden realizar como profesionistas, y el 31% dice lo contrario.

Considerando así que las funciones y actividades de otros profesionistas van restándole posibilidad de proyectar lo que es el verdadero trabajo social dentro de la institución.

Todo esto propicia que no habiendo conocimiento del que hacer profesional, nos lleve a perder poco a poco la identidad como profesionistas.

El trabajador social tendrá un papel importante y relevante en la medida en que sus conocimientos los aplique en lo mejor posible hacia los programas que lleva la institución, pero no solo intervenir en estos programas, sino tener la iniciativa de

la población y así desarrollar estrategias que involucren a la misma, para su realización.

Consideramos también que si el propio trabajador social tiene clarificado su quehacer y perfil profesional, y tiene la iniciativa de realizar labores que lo lleven a exaltar más sus actividades, esto lo conducirá a que sea mayor su reconocimiento, valorado y requerido por las instituciones.

En la unidad de observación de los subdelegados regionales de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad, fue aplicado a estas personas porque son las encargadas de contratarlos y tener un mayor contacto profesional, así como de dar su punto de vista de lo más acertado, en cuanto a las actividades que desarrollan, dando la siguiente información:

El perfil profesional del trabajador social no es conocido en un 78%, este porcentaje se da debido a que la mayoría de los subdelegados regionales responsables directos del área de Trabajo Social, son profesionistas que son de otras áreas como son: Derecho, Psicología, sociología y poco conocen el área de Trabajo Social.

Pero aquí se debe comprender que si el propio trabajador social tiene poca claridad de su perfil profesional, no puede proyectar las capacidades y habilidades que posee para desarrollar funciones a nivel administrativo, lo que va a provocar por

lo tanto, que la institución y en sí el personal con el que trabaja, desconozca las actividades y funciones que el trabajador social realiza, limitando su campo de acción, aunado a ellos los jefes directos no son trabajadores sociales; el 22% restante opina que sí conoce su perfil, por haber tenido más tiempo de laborar con este profesionista, y que de alguna manera han conocido las funciones que éste puede realizar.

Con respecto al conocimiento de los objetivos de trabajo social, el 78% dijo sí conocerlos, sin embargo los confunde con los que la institución establece, y no hacia los que el trabajador social tiene como base para el desarrollo pleno de las actividades propias de este profesional, mientras que el 22% dijo no conocer estos objetivos.

De las funciones que desempeña el trabajador social en la institución, un 85% si las conocen, se debe señalar que las respuestas que son contestadas afirmativamente, es debido a que las funciones que se realizan son en base a las que requiere la propia institución como son: atender al público, contestar el teléfono, proporcionar alimentos a los detenidos, etc., sin considerar efectivamente cuales son las funciones que debe efectuar el trabajador social; y el 15% desconoce estas funciones ya sean las de las instituciones o las del trabajador social.

Al cuestionarseles sobre si el trabajador social realiza las funciones que la institución le marca, el 100% considera

que sí las lleva a cabo; pero esta aseveración la hacen en base a que el profesional de Trabajo Social realiza las actividades meramente designadas por la propia institución, siendo que no se le permite que exista una verdadera proyección profesional hacia la institución como trabajador social; ante esto, el trabajador social debe tener la habilidad de demostrar que no tan solo él puede realizar lo que la institución le marca, sino que cuenta con conocimientos que le permite aplicar actividades que benefician tanto a la población demandante de algún servicio, como a la institución que proporciona el servicio.

Por otro lado, el desconocimiento que hay de la profesión por parte de la institución, se ve reflejado en los siguientes datos; el 74% de las personas entrevistadas, desconocen que el trabajador social puede realizar funciones tales como son: Investigación, planeación, supervisión, promoción, capacitación, evaluación, diseños de modelo de organización y promoción social, provocando que se desaproveche los conocimientos que puede aportar el trabajador social a los programas que se desarrollan dentro de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad; por lo tanto el 26% conoce que sí tiene la capacidad para realizar las funciones antes mencionadas, pero que no se llevan a cabo, por el propio trabajador social.

En lo referente a la caracterización del quehacer profesional lo consideran de la siguiente forma; el 27% lo ubican como disciplina que interviene con los diferentes grupos sociales que

presentan carencias y necesidades; el 37% como una carrera social que logra la adecuada actuación de la sociedad, buscando con ello mejorar sus niveles de vida, y el 26% restante no lo ubica.

Lo anterior refleja que no se tiene un gran porcentaje del conocimiento del quehacer profesional de Trabajo Social, es aquí donde corresponde al propio trabajador social dar a conocer que no tan solo se puede trabajar directamente con la población, sino que existen otras posibilidades, las cuales en un momento dado, nos dan la oportunidad de plantear estrategias reales y concretas acordes con las necesidades de las comunidades que demandan ser atendidas.

Con lo que respecta a la claridad que tienen el trabajador social de su propio quehacer profesional, se considera en un 63% que no tiene claro por parte del profesionista mismo, cuales son las actividades y funciones que pueden desarrollar, esto como consecuencia de que se proyecta más hacia las actividades y funciones de la institución y no a los de la carrera, ocasionando que él mismo se limite en su quehacer profesional; el 37% que sí tiene claridad en su quehacer profesional, pero que la institución al marcarle que es lo que debe realizar, no lo deja actuar, desaprovechando de esta manera el potencial que posee el trabajador social.

En cuanto a las habilidades y capacidades que tiene el profesionista en trabajo social para ocupar puestos en la estruc-

tura, operativa, el 67% considera que sí está capacitado para desempeñar estos puestos, en la medida en que sea él propio trabajador social, quien dé a conocer sus conocimientos, por lo tanto el 33% restante opina que no tiene capacidad, porque al desconocer el propio trabajador social su quehacer profesional, no puede estar capacitado para estos puestos.

En lo que se refiere al apoyo que brinda la institución en cuanto a recursos humanos, financieros y materiales, se considera en un 93% que hay limitaciones en cuanto al otorgamiento de recursos para desempeñar su labor profesional, argumentando en algunos casos, que es por falta de presupuesto hacia la institución y en otros porque el trabajador social no ha presentado un programa en donde especifique cuales son las necesidades que requiere ser atendidas; el 7% consideran que si se les proporciona ayuda en cuanto a recursos se refiere.

Por otro lado referente a la oportunidad de trabajo dentro de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad, un 67% considera que si hay posibilidades de que el trabajador social se desempeñe dentro del área, ya que es un enlace primordial entre la población y la institución, contando con una serie de elementos que le permiten aportar ideas para el mejoramiento y funcionamiento de la institución.

El porcentaje del 33% que opina que no hay oportunidad de trabajo, es porque no conocen en sí la profesión, argumentando

que no existe presupuesto para incorporar a más trabajadores sociales, siendo para ellos más necesarios otros profesionistas, como es el caso del abogado.

Con respecto a las limitaciones que tiene el trabajador social para desarrollar sus funciones, consideran en un 63% que son por falta de recursos, y el 37% refieren que esas limitaciones se las impone el propio trabajador social, al desconocer su quehacer profesional.

En cuanto a la perspectiva que tiene el trabajador social dentro de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad, se considera que un 96% opina es amplia en la medida en que el Lic. en Trabajo Social se capacite ampliamente en el área, y dé a conocer dentro de la institución la importancia de su labor y la habilidad que tiene de trabajar con equipos multidisciplinarios, pero sin confundir las actividades de estas disciplinas con las de Trabajo Social.

El 4% considera que el profesional de Trabajo Social no tiene perspectiva dentro de esta área.

La importancia de la labor del licenciado en Trabajo Social dentro del área a la que nos hemos estado refiriendo, que da definida de la siguiente manera: relevante 56%, la consideran porque el profesional en Trabajo Social conoce realmente la problemática de la población, y la encausa en la mejor solución po-

sible, además de incrementar la participación de todos los sectores de la sociedad, propiciando con ello que los habitantes unidos y organizados hagan frente a la situación de su problemática apoyados por la institución.

Las ventajas que presenta la participación de Trabajo Social son diversas cuando son encauzadas en las bases de Trabajo Social.

En cuanto al porcentaje no relevante es de un 18%, por que opinan que el Licenciado en Trabajo Social es como un complemento de otro profesional de un equipo interdisciplinario, y no tiene relevancia en un 26% porque simplemente no conocen la carrera de Trabajo Social y su proyección dentro del área de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Al analizar los datos anteriormente expuestos, los cuales fueron obtenidos de la aplicación de los cuestionarios dirigidos a los trabajadores sociales, subdelegados regionales, y supervisores en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el área de Supervisión General de Servicios a la Comunidad, demuestra que la hipótesis planteada en la investigación se comprobó.

Uno de los problemas a los cuales se enfrenta actualmente el profesional en Trabajo Social, es la poca claridad de

su propio perfil profesional, lo que limita su campo de acción dentro de las instituciones, al no desarrollar los conocimientos, capacidades, funciones y habilidades que posee como licenciado-- en Trabajo Social; todo esto trae consecuencia que no proyecte su ejercicio profesional hacia las instituciones, provocando que estas al mismo tiempo desconozcan las potencialidades de este -- profesionista.

La falta de proyección de su quehacer profesional es propiciado porque actualmente se está más interesado en realizar lo que la institución marca como funciones y no llevar a cabo las propias del campo de acción de Trabajo Social; hay entonces una pérdida de identidad profesional, esto como causa de la falta de interés de capacitarse en el área que se desempeña como -- profesionista; se preocupa más por retomar las funciones de otras disciplinas, que por crear y llevar a cabo estrategias de lo que es el TRABAJO SOCIAL.

Otro de los problemas que se presentan, es el poco apoyo en cuanto a recursos humanos y materiales por parte de la institución. Esto se puede solucionar en la medida en que el Trabajador Social, llegue a crear sus propios programas, y demuestre que sí tiene capacidad para trabajar en niveles operativos dentro de la institución, y no se tome como orientador, ni como complemento de otras disciplinas, sino como parte importante de un equipo multidisciplinario .

Es por todo esto que el Trabajador Social no realiza las actividades propias del Trabajo Social dentro de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad, perdiendo así su identidad como profesional del trabajo social.

CAPITULO V

PROPUESTA DE INTERVENCION DE TRABAJO SOCIAL DENTRO DEL PROGRAMA DE INTERVENCION DEL DELITO EN LA SUPERVISION GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

5.1. DELIMITACION DE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL QUEHACER PROFESIONAL.

Como ya se mencionó anteriormente uno de los problemas a los cuales se enfrenta actualmente el Trabajador Social que labora dentro de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad es la poca claridad que tiene de su perfil profesional, ocasionado por la falta de ubicación de las funciones y actividades que se deben realizar como profesionista de Trabajo Social en el área penal.

Es por esto que surge la necesidad de caracterizar la participación del Trabajador Social dentro del programa de prevención del delito de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad, siendo en estos programas de tipo preventivo en donde se puede demostrar el potencial que tiene el trabajador social para dinamizar con grupos y comunidades, que le permitan realizar actividades, propias de su campo de acción y al mismo tiempo beneficiar a la población que demanda ser atendida en su problemática social.

Para poder llevar a cabo esta caracterización del que-

hacer profesional del Trabajador Social se aplicará el planteamiento de la especificidad que nos permita delimitar e identificar los elementos constitutivos que participan en la problemática delictiva y por lo tanto en la falta de seguridad pública.

Cuando hacemos referencia al planteamiento de la especificidad se debe entender como el estudio de la conformación -- del camino profesional estructurado en relación a ciertos imperativos sociales que plantean como necesario un tipo de práctica -- determinada; es decir, en el proceso de producción y reproducción de la vida social se presentan obstáculos, que no es otra -- cosa que un conjunto de demandas sociales que requieren sean atendidas por determinadas prácticas y representaciones.

Por lo cual según la autora, la especificidad profesional, es una construcción histórica-social, que se ha estructurado en un proceso a través del cual se delimita el ámbito de relaciones sociales, en donde se hace necesaria la intervención de determinada práctica social.

Este ámbito de relaciones está constituido por: sujetos sociales.

A continuación se identifican los elementos que constituyen el planteamiento de la especificidad dentro de la problemática delictiva, y cual sería la intervención del Trabajador Social.

ELEMENTOS DE LA ESPECIFICIDAD. (39)

I. Sujetos sociales; son los individuos, sectores o - instancias sociales que estan involucrados en la intervenci3n profesional, puesto que participan de alguna manera significativa en relaci3n con el problema social que constituye el objeto de intervenci3n.

Los sujetos sociales tienen un lugar determinado que de fine su participaci3n en el problema social, que origina la necesidad de que se realice la pr3ctica profesional, por lo cual es - una relaci3n social que identifica y delimita a los sujetos involucrados en la intervenci3n profesional, otorgandole a cada uno - su lugar y funci3n.

Dentro de la problem3tica delictiva que se presenta en el Distrito Federal encontramos a tres sujetos sociales:

- a) Sujetos portadores de necesidades: son los que presentan la problem3tica social, y lo constituye la po blaci3n capitalina que ante el aumento considerable de hechos delictivos, demanda sea atendida proporcio n3ndoles seguridad p3blica m3s eficaz.

(39) Susana Garc3a Salord "La especificidad de trabajo social"

Esta población demandante reúne las siguientes características:

- a) Población urbana capitalida con problemas de seguridad pública.
 - b) Población que emigra de las zonas rurales hacia el Distrito Federal.
 - c) Deficiencia en los servicios públicos (alumbrado, alcantarillado etc.)
 - d) Bajo nivel académico (primaria)
 - e) Bajo recurso económico
 - f) Desempleado en un gran porcentaje
 - g) Población que presenta desintegración en el seno de la familia. (40).
- B) Sujetos portadores de satisfactores: son las instituciones o instancias que va a proporcionar los recursos para la resolución de la problemática que demanda ser atendida.

En la problemática delictiva una de las instituciones encargadas de dar solución al problema es, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que en su área de Supervi-

(40). Investigaciones "Características que presentan los solicitantes de servicio en la S.G.S.C."

sión General de Servicios a la comunidad fue la encargada de crear medidas encaminadas a proporcionar seguridad pública a la población que le demanda.

Una de estas medidas es el programa de Prevención del Delito, que se plantea como uno de los objetivos, el de proveer a la población las medidas mínimas de seguridad pública, logrando así - que se disminuya el índice delictivo; y al mismo tiempo crear un enlace entre la comunidad e institución, que permitiera lograr estos objetivos.

C). Sujeto mediador: lo constituye en este caso el trabajador social que labora dentro de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad, que servirá de enlace entre la población y la institución.

El trabajador social, en cualquiera de sus niveles y ámbitos de ejercicio, es un profesional que de acuerdo a las características del actual modelo de desarrollo social, tiende, de manera cada vez más acentuada, a convertirse en un elemento indispensable, cuando se trata de promover, elevar bienestar social a través de los diferentes programas gubernamentales que en este renglón se diseñan, dada la visión globalizada e integral que adquiere en su proceso de formación teórico-práctico, en donde se hace necesaria una vinculación estrecha con el conocimiento de las diferentes manifestaciones en la problemática delictiva, y actitudes que presentan los sujetos receptores de beneficios y servicios

El trabajador social deberá participar, desde el principio en labores promocionales y de toma de conciencia de la población acerca del problema delictivo, visto como aspecto macrosocial que origina y desencadena otra serie de problemas no menos graves que amenazan desembocar en un estallido social incontrolable. El trabajador social será un coordinador en programas de acción preventiva en la medida en que tenga una visión integral de los problemas nacionales y de su capacidad para generar un ambiente de confianza mutua entre el equipo técnico y la población receptora de beneficios y servicios.

Ante esto el trabajador social es el sujeto social intermediario que hace uso de diferentes estrategias teórico-metodológicas (trabajo social de caso, grupo y comunidad), que le permiten intervenir con aquellos individuos o grupos sociales que se ven afectados por una problemática social o carencia (incremento del índice delictivo, falta de seguridad pública); participando al mismo tiempo en la organización y funcionamiento de instituciones y de servicio social para la población, los cuales permitan operacionalizar la política social en lo referente a programas de asistencia, promoción social y desarrollo comunitario.

2. Objeto de intervención: es un fenómeno real y concreto que demanda ser atendido, es también una construcción intelectual en la medida en que se le construya como objeto de estudio, a fin de dar cuenta de él desde una teoría.

A través del tiempo hemos visto que el problema delictivo se ha agudizado, pero en los últimos diez años sus cifras han ido en aumento considerable.

Para poder hablar de delito se debe entender como cualquier acto u omisión de las leyes que rigen al país.

Es por esto que el objeto de intervención que nos atañe es el problema del incremento de la delincuencia dentro del Distrito Federal trayendo como consecuencia la falta de seguridad pública.

En el incremento de la delincuencia se distinguen factores que condicionan el acto delictivo, estos factores son:

Sociales: desintegración familiar, pérdida de valores - morales, crecimiento demográfico, familias numerosas, el ocio etc. Ante el crecimiento de la población del Distrito Federal, propiciado en un gran porcentaje por personas que emigran de otras partes de la República, se pierden los valores, no tan sólo morales sino ocasionando la pérdida de identidad de los propios habitantes, retomando la influencia y costumbres de otros países.

Todo esto aunado al problema de la desintegración de la familia propiciando que sus integrantes busquen el afecto que les debe brindar la familia en otras partes (amigos, etc.) lo que origina que en ocasiones se caiga en problemas de drogadicción, algo

holismo, delincuencia etc.

Económicos: pérdida de empleo, bajos salarios, falta de fuentes de trabajo, aumento en el costo de la vida. Ante el problema de la crisis económica que agobia al país, los individuos - buscan la forma de obtener recursos económicos, aunque en ocasiones se llegue a cometer actos ilícitos.

3. Marco de referencia:

El proceso de constitución de la especificidad, opera - también a través de la delimitación del conjunto de prácticas y concepciones que dan cuenta del problema social y del tipo de interacción de los sujetos sociales en relación con este problema.

De tal modo que la especificidad se constituye en procesp de estructuración de un marco de referencia (conocimientos, creencias, políticas) que definen de alguna manera el problema social como objeto de intervención y a la intervención misma. En este sentido se entiende como marco de referencia el conjunto de representaciones desde las cuales se entiende y conceptúa el problema, objeto de intervención, el tipo de interacción entre los sujetos sociales involucrados en el campo; y se establece objetivos y procedimientos. Es la fundamentación de la intervención.

Por lo tanto el marco de referencia son las teorías que el trabajador social requiere para intervenir en el problema del

incremento de la delincuencia y de la inseguridad pública, y por lo tanto poder proponer estrategias encaminadas a prevenir los - hechos delictivos.

A continuación se mencionan los aspectos que debe manejar el trabajador social para intervenir en ésta problemática.

- Teoría del urbanismo: se hace necesaria esta teoría para entender en que medida el proceso de urbanización pueda afectar a las relaciones que se generan entre la población o sociedad. Así como conocer los factores de modernización como parte intrínseca de la urbanización, que puedan generar que se produzcan acciones delictivas.

- Demografía: permite conocer los cambios demográficos en un marco social y biológico, a partir de un análisis de cambios demográficos como son: nacimientos, defunciones, emigraciones y estructura de la población.

La demografía permitirá:

- a) analizar la estructura de la población utilizando datos estadísticos.
- b) Elaborar programas que nos ayuden al equilibrio social de la población.

c) Al conocer la estructura de la población y analizar los datos estadísticos vitales, los factores socioeconómicos, así como culturales, nos permitirá planificar estrategias viables para dar solución a la problemática que se presenta a corto plazo y los más vericamente posibles.

- Psicología: conocimientos sobre teorías, métodos y técnicas que permitan al profesional en trabajo social - comprender las motivaciones emociones y mecanismos de respuesta de cada individuo, inserto en un grupo o comunidad, así como la estructura psíquica individual o social del hombre.

- Conocimiento acerca de las teorías de la personalidad que le permitan interpretar las características de desarrollo del individuo desde la infancia hasta la senectud.

Psicología Social; permitirá entender la interacción y actitudes de los grupos y comunidades frente a la conflictiva social presentada en los mismos, así como sus formas de respuestas y sus niveles de cooperación y ayuda, conocer y aplicar técnicas de intervención en problemáticas familiares y grupales.

- Sociología: conocimientos sobre las diferentes corrientes sociológicas que le permitan al trabajador social

analizar la estratificación y clases sociales que influyen para que se presenten acciones delictivas, así como conocer metodología de investigación que permitirá intervenir en la problemática social.

- Políticas de Estado en cuanto de programas de prevención sobre aspectos penales referentes a violación, - farmacodependencia, estrupo, asalto etc., ante el - crecimiento del índice delictivo, el estado ha creado planes y programas sobre medidas preventivas de actos delictivos, corresponde al trabajador social analizar si éstos programas responden a las expectativas de la población.
- Derecho Penal: los conocimientos que se obtengan sobre el aspecto penal, permitirá estudiar y analizar al delito como parte fundamental del Derecho Penal, igualmente proporcionar los conocimientos para entender el marco jurídico que condiciona a toda pena delictiva - sobre todo de farmacodependencia, violación, asalto, estrupo etc..
- Investigación social. La investigación social es un - proceso en el que se vinculan diferentes niveles de - abstracción, en donde se cumplen determinados principios metodológicos y cubren diferentes etapas lógicamente articulados, apoyadas en métodos, teorías, técnicas e instrumentos adecuados y precisos para poder

alcanzar un conocimiento objetivo sobre determinado problema social (delincuencia), por lo cual el trabajador social requiere de la investigación social por que le permite tener un conocimiento de los problemas de una manera descriptiva, para posteriormente comprobar la validéz de las hipótesis planteadas dentro de cada problema. Los métodos de investigación social permitirán al trabajador social realizar estudios exploratorios someramente planificados, encuestas nacionales altamente estructuradas, la observación de acontecimientos sociales el análisis de disposiciones experimentales. La elección entre la amplia gama de técnicas de investigación social están íntimamente relacionados con la clase de problema que se está investigando.

- Matemáticas y estadísticas. Estos conocimientos le permitirán al trabajador social aplicar técnicas de análisis e interpretación matemática y estadística en la cuantificación de resultados de investigación de problemas sociales. Al mismo tiempo al conocer los modelos de intervención social.
- Trabajo Social Penal. Conocimientos que le permitirán al trabajador social conceptualizar la profesión como una disciplina, identificar su objeto de intervención

y reconocer las funciones y objetivos genéricos de la profesión, y específicamente los del área penal.

- Diversas estrategias de Trabajo Social de Grupo y comunidad.- Lo que permitirá tener un concepto claro de grupo y comunidad, así como el conocimiento de diferentes tipos de dinámicas, características generales, organizaciones formales e informales, además diferentes procesos metodológicos de intervención de -- Trabajo Social de grupo y comunidad, que nos de pauta para intervenir dentro de programas a nivel preventivo, y específicamente dentro del programa de Prevención del Delito.

4. Objetivos.- Señalan lo que se pretende lograr a través de la intervención en el problema instituido como objeto de la misma. Indica el tipo de redefinición que debe sufrir el objeto a partir de la intervención profesional. Dentro de los objetivos que nos planteamos para poder intervenir en la problemática objeto - de nuestro estudio son:

- Participar en trabajos con equipos interdisciplinarios, en don de el trabajador social realizará actividades de investigación social requeridos para la operacionalización de programas de educación y prevención de hechos delictivos, así como en la organización de grupos y comunidades para que participen en proyectos y acciones específicas en beneficio de ellos mismos.
- conocer e interpretar las necesidades y carencias de los grupos

sociales demandantes de seguridad pública, a fin de promover la participación organizada de las comunidades para generar actividades que beneficien a estos y al mismo tiempo proporcionarles medidas sobre seguridad que puedan adaptar para su propio beneficio.

- Plantear y ejecutar actividades de desarrollo social para contribuir junto con el equipo interdisciplinario a la elevación de los niveles sociales de seguridad pública.
- Integrar los conocimientos teóricos-prácticos de la profesión, para llevar a cabo sus funciones profesionales de manera eficaz e interpretando correctamente la problemática (delincuencia) en la que se desempeña.

5. Procedimientos.- Constituyen la dimensión operativa, en cuanto plantea que hacer y como hacerlo para lograr los objetivos planteados en relación a los objetos de intervención. Es el conjunto de etapas, actividades y técnicas ordenadas en una secuencia tal que orienta el desarrollo de la intervención.

Para cubrir el aspecto de los procedimientos se utilizará - los niveles de intervención de grupo y comunidad, por ser éstos lo que más se adaptan para buscar la participación de la población dentro del programa de Prevención del Delito.

Trabajo Social de Grupo.

Grupo se define como: la interacción de dos o más personas, que se relacionan por fuerzas internas e intereses comunes, en los cuales se rigen normas sociales compartidas y una motivación en común.

Ante esto el trabajo social de grupo, es un proceso socioeducativo que desarrolla la personalidad social de los individuos, a través de asociaciones voluntarias que tienen un objetivo establecido y motivado por los participantes.

Por lo tanto el trabajo social de grupo está encaminado a motivar, orientar y supervisar a dos o más personas que se encuentran asociadas voluntariamente, para que logren sus objetivos y situaciones que presentan dentro de una problemática social, en este caso falta de seguridad pública.

Proceso metodológico del Trabajo Social de Grupo:

Para que el grupo social, cumpla con su cometido es necesario que atraviere por tres etapas, las cuales se mencionan a continuación:

1. Etapa Inicial: Esta etapa, está constituida por tres, las cuales son:

- a) Idea de formar el grupo. El aquí y ahora, detección de necesidades y carencias del grupo, que motiven a la forma-

ción de este con la finalidad de resolver la problemática (en esta etapa se lleva a cabo la investigación)

b) Planeación: Es la idea general que se tiene del problema esta va a realizarse de acuerdo a la investigación que se llevó a cabo en donde se detecte el problema que se presenta (falta de seguridad pública), en esta etapa se va a formar y conocer el conflicto que se presenta.

c) Programación: Es el estudio minucioso que se ha logrado del problema, plasmado en un plan de trabajo, en esta parte es en donde se enuncian las actividades que se van a realizar, para resolver el problema que se encuentra en estudio, y en donde se organiza el grupo de acuerdo a las actividades a realizar.

2. Etapa media: esta etapa, comienza con la primera reunión, y la duración de esta depende del programa que se haya realizado, (prevención del delito), aquí es cuanto en grupo se encuentra ya integrado y se ejecuta lo establecido en la programación, sobre la base de los resultados obtenidos en la investigación.

3. Etapa final; Aquí el grupo debe desaparecer, es decir que sus actividades deberán finalizar porque:

a) Se alcanzaron los objetivos fijados

b) Por falta de intereses de los participantes

c) Por haberse realizado un programa muy pobre.

En esta etapa se lleva a cabo la evaluación, que es la medi
ción de los resultados obtenidos, en cuanto a las metas y objeti
vos planteados, con el fin de corregir los errores cometidos. (41)

(41). Aída Valero Chávez. apuntes de clase "Teoría III Trabajo
social de grupos.

TRABAJO SOCIAL DE GRUPO:

Etapa	Proceso Grupal	Proceso Metodológico
	Idea de formar el grupo	Investigación (falta de seguridad pública)
Inicial	Formación y conflicto	Planeación
	Organización	Programación
Media	Integración	Ejecución
Final	Declinación o muerte del grupo	Evaluación

Comunidad: es una agrupación organizada de personas que se perciben como unidad social, cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, elemento, objetivo o función común, con conciencia de pertenencia, situados en un área geográfica.

Por lo cual el Trabajo Social de desarrollo comunitario, es un proceso para suscitar grupos funcionales de ciudadanos capaces de ser los agentes activos y responsables de su propio progreso, usando para ello como medios, la investigación en común de problemas locales en este caso la falta de seguridad pública y por lo tanto el incremento de la delincuencia, el planteamiento y la ejecución de medidas que den solución al problema antes mencionado, y la coordinación voluntaria de los demás grupos y de las autoridades oficiales, de modo que se obtenga el bienestar total de la comunidad.

Dentro del programa de Prevención del Delito se llevará a cabo el siguiente proceso de Desarrollo Comunitario.

- Investigación Preliminar: incluye el planteamiento del problema, marco teórico-conceptual, formulación de hipótesis, selección de técnicas e instrumentos para la recolección de datos, interpretación de resultados y elaboración de un informe que nos permita conocer cuales son los problemas prioritarios que requieren sean conocidos. Esta investigación está sujeta a cambios de acuerdo a lo que la comunidad considere como problema central, en este caso que lugar ocupa dentro de la comunidad

la falta de seguridad pública.

- Diagnóstico preliminar: aquí se consideran las propuestas de la población y gobierno sobre el problema planteado (seguridad pública), y toca al trabajador social descubrir y llevar a cabo estrategias que permitan resolverlo de manera eficaz.

En base al diagnóstico obtenido se planifica y ejecuta acciones encaminadas a prevenir la problemática delictiva. Las etapas mencionadas anteriormente comprende lo que se conoce como estudio de la realidad de la comunidad que comprenden los problemas, necesidades, recursos, conflictos etc., que se presentan en la comunidad.

Para esto se lleva a cabo las siguientes etapas:

- Investigación General.- Una vez identificado cuales son los problemas que con mayor frecuencia se presenta en este caso falta de seguridad pública, se realiza la investigación general de este problema, conociendo cuales son los actos delictivos que se presentan con mayor frecuencia.
- Diagnóstico General.- Son los procedimientos mediante los cuales se establece la naturaleza y magnitud de las necesidades y problemas que afectan el aspecto, sector o situación de la realidad social motivo de estudio.
- Planificación.- Se entiende como todas las actividades humanas,

los medios y los recursos con los que se cuenta para alcanzar los objetivos planteados. La planificación establece procedimientos para la optimización de las relaciones entre los medios y los objetivos, proporciona normas y pautas para la toma de decisiones coherentes, compatibles e integradas que conducen a una acción organizada.

- Ejecución.- Es la puesta en marcha de programas y proyectos específicos a través del cual la acción transformadora llega al seno de las bases con ellas un proceso de movilización y vinculación interior.
- Evaluación.- En esta fase es en donde se controla y valora los resultados obtenidos.

PROCESO METODOLOGICO DE TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO

PROCESO COMUNITARIO

- Estudio de la realidad (problemas, necesidades, recursos y conflictos), incremento de la delincuencia, falta de seguridad pública.
- Planeación y programación de actividades
- Acción social conducida de manera racional
- Evaluación de lo realizado

PROCESO METODOLOGICO

- Investigación preliminar
- Diagnóstico preliminar
- Investigación general (delitos más frecuentes)
- Diagnóstico general
- Planificación
- Ejecución
- Evaluación

Los procesos metodológicos planteados anteriormente serán aplicados en el programa de Prevención del Delito propuestos a continuación

Una vez identificados los elementos que conforman la intervención del Trabajador social en la S.G.S.C., se presenta el siguiente esquema que intenta resumir lo anteriormente descrito.

FALTA DE SEGURIDAD PUBLICA

Objeto de Intervención

SUJETOS PORTADORES DE
SATISFACTORES

(Supervisión General
de Servicios a la Co-
munidad).

(Departamento de Trabajo
Social en la Institución).

SUJETOS PORTADORES DE NE
NECESIDADES

(Población demandante de
Seguridad Pública).

TRABAJADOR SOCIAL (Sujeto Mediador).

Niveles de Intervención Grupo
Comunidad

Objetivo General: conocer e interpretar las necesidades y ca-
rencias de los grupos sociales demandantes de seguridad pública,
a fin de promover la participación, organización de las comunida-
des para generar actividades que beneficien a estos y al mismo -
tiempo proporcionarles información sobre las medidas de seguridad
que pueden adoptar para su propia seguridad.

MARCO DE REFERENCIA

Teoría del Urbanismo
Demografía
Psicología y Psicología Social
Sociología
Políticas de Estado sobre Programas
Preventivos
Derecho Penal
Investigación Social
Matemáticas y Estadísticas
Trabajo Social Penal
Estrategias de T.S. de Grupo y Comunidad

5.2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

5.2.1. Introducción

Una de las mayores preocupaciones del gobierno del Distrito Federal es atender el reclamo de la ciudadanía en cuanto a la falta de seguridad e impartición de justicia.

La ciudad de México, la más grande del mundo en cuanto a población representa una serie de problemas sociales que la convierten también en la ciudad más conflictiva, uno de éstos problemas es el incremento del índice delictivo.

Hablar de delito es hablar de cualquier acto u omisión que sancionan las leyes penales de un Estado. Existen diferentes tipos de delitos, entre los que podemos mencionar robo, homicidio, violación, asalto, fraude etc.

Investigar y perseguir los delitos que se cometen es tarea fundamental de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, sin embargo no sólo perseguir a los delincuentes es importante, sino lo es proponer medidas que prevengan los actos delictivos.

Por lo cual, se ha creado una área denominada supervisión General de Servicios a la comunidad, que implemento un programa encaminado a prevenir el delito, que tiene por objetivo disminuir la tasa delictiva en el Distrito Federal.

Sin embargo este programa no ha sido del todo satisfactorio, puesto que en su ejecución no se han considerado los elementos específicos de lo que representa cada delito, por lo cual surge la necesidad de crear un programa de Prevención del Delito propio de Trabajo Social, en donde se toman en cuenta los aspectos más importantes de cada delito, este programa es de tipo preventivo en el cual se presentan cuatro proyectos que son:

- Medidas de seguridad
- Prevención de la Farmacodependencia
- Prevención de la violación
- Investigación Básica de Trabajo Social y situación actual en el área Penal.

5.2.2 Justificación.

La realización del siguiente programa surge ante la necesidad de dar a conocer la capacidad de el Trabajador Social, para desarrollar programas a niveles preventivos.

Dichos programas requieren de la participación activa de la población, porque parte del principio de que en la medida que la ciudadanía se informe y organice, podrá en coordinación con las autoridades correspondientes, prevenir, evitar y disminuir en este caso los actos delictivos.

Sin embargo para generar esta dinámica, es determinante la participación de profesionistas que tengan conocimientos de procesos operativos y procedimientos de organización, movilización social y orientación, y así poder desarrollar una vinculación entre la población y autoridades, esto con la finalidad de que tanto las políticas como estrategias formuladas por las instituciones que atienden el delito respondan a las expectativas de la ciudadanía.

Por todo esto consideramos necesario dar a conocer las aptitudes y conocimientos que tiene el trabajador social para llevar de manera eficaz la vinculación que debe existir entre población e institución, y al mismo tiempo aportar elementos para el mejoramiento de los programas que ya existen.

Este programa tiene la finalidad de tratar de corregir las fallas y carencias detectadas en la participación que se tuvo en el Programa de Prevención ya existente, así como plantear un proceso metodológico más acorde con el quehacer profesional, logrando así un mayor beneficio para la población, y al mismo tiempo - lograr el reconocimiento que tiene el trabajador social para actuar dentro de las comunidades y dinamizar con grupos formales e informales.

5.2.3. Objetivos

- Objetivo General

- Generar nuevas estrategias de intervención dentro del "Programa de Prevención del Delito del S.G.S.C.", que respondan a las espectativas de la población que demanda, sea atendida en su problemática presentada en torno a la falta de seguridad pública, y al mismo tiempo motivar la participación de la misma para resolver de manera más eficaz su problemática social.

- Objetivos Específicos.

- Fomentar la participación comunitaria en la resolución preventiva del delito.
- Generar gradual y territorialmente, modelos de alta participación comunitaria en la prevención del delito.
- Continuar los objetivos básicos del Programa de Prevención del delito, y generar nuevas directrices que lo enriquezcan.
- Incrementar la participación de los sectores públicos, social y privado en el programa de prevención del delito en el Distrito Federal.
- Contribuir a la seguridad de la población a través de proyectos que permitan informar educar y capacitar a la población sobre las medidas preventivas de los delitos más frecuentes que

se presentan en la ciudad de México, con el fin de buscar el bienestar social.

- Motivar la participación de padres de familia, profesores y alumnos con acciones encaminadas a la prevención de la farmaco dependencia, creando una mayor conciencia de la corresponsabilidad de todos los miembros de una comunidad, tratando con todo ello reducir las posibilidades de adicción a los farmacos.
- Obtener un conjunto articulado de conocimientos básicos relacionados con las características del área penal y del fenómeno de lictivo, que permitan comprender lo más claro y globalmente po sible el problema delictivo y su prevención, originando con ello que la misma institución cree estrategias acordes con la problemática social.
- Lograr que la población conozca los riesgos que puede correr y las medidas fundamentales de seguridad, para evitar ser una ví tima violada.

5.2.4. Metas:

- Restablecer la confianza de la población hacia la institución, por medio de 3 proyectos de acciones preventivas que resuelvan sus demandas presentadas.
- Desarrolla investigacion de perfil de Trabajo social en el área penal al año.

- Formación de tres grupos dentro de las comunidades que permitan reproducir la información obtenida dentro de los proyectos de prevención de la violación, medidas de seguridad sobre actos delictivos, prevención de la farmacodependencia.
- Realización del proyecto de investigación básica, que permita al trabajador social de la S.G.S.C., actualizarse continuamente sobre situación actual del trabajo social en el área penal.

5.2.5. Políticas.

- Este programa estará regido por las políticas establecidas en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- Las actividades y acciones se regirán por los objetivos y procedimientos que se establecen en este programa.
- Cada trabajador social que labora dentro de la supervisión tratará de cubrir dos comunidades por delegación a la semana, hasta cubrir su totalidad.
- Se pedirá apoyo a los prestadores de servicio que cumplan con éste en la institución para agilizar más las actividades.
- Se pedirá el apoyo y participación de la población capitalina a la cual está dirigido este programa.

5.2.6. Límites.

Tiempo: Este programa se llevará a cabo por tiempo indefinido de acuerdo a las políticas que establezca la institución.

Espacio: Supervisión General de Servicios a la Comunidad y ubicación de diversas comunidades.

Universo: Población capitalina cubriendo sus 16 delegaciones políticas, equipo interdisciplinario conformado por trabajadores sociales, psicólogos, abogados, médicos, etc.

5.2.7. Evaluación.

La evaluación consistirá en dos partes, una parcial la cual se realizará cada mes; y al término total del programa se llevará a una final.

**PROYECTO DE INVESTIGACION BASICA DE TRABAJO SOCIAL Y SITUACION AC
TUAL EN EL AREA PENAL.**

I N T R O D U C C I O N

Este proyecto se presenta ante la necesidad de que el trabajador social que labora dentro de la supervisión General de Servicios a la Comunidad, se actualice permanentemente de los elementos exógenos y endógenos que condicionan la situación delictiva.

Pero tan sólo se requiere que este profesionista se capacite en estos aspectos, sino que tome conciencia de la importancia el que conozca e investigue los elementos que le permitan actuar en el área en que se desempeña como profesionista, es este caso sobre Trabajo Social Penal, logrando al mismo tiempo que la propia institución se beneficie con los elementos que el trabajador social le proporcione.

OBJETIVO GENERAL

- Obtener un conjunto articulado de conocimientos básicos relacionados con las características del área penal y del fenómeno delictivo, que permita comprender lo más claro y globalmente posible el problema delictivo y su prevención, originando con ello que la misma institución cree estrategias acordes con la problemática social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Motivar la participación de las trabajadoras sociales de la S.G.S.C., en las investigaciones sobre el perfil del trabajo social en el área penal.
- Abrir nuevos espacios de reflexión teórico-práctico de trabajo social.
- Desarrollar con el cuerpo de trabajo social de la S.G.S.C., in vestigaciones que retroalimenten su participación dentro de los programas a nivel preventivo.

METAS

- Desarrollar una investigación de perfil de trabajo social en el área penal al año.
- Desarrollar una investigación sobre trabajo social que retroali mente su participación dentro del programa de Prevención del De lito.
- Abrir espacios de reflexión teórico-práctica de trabajo social por medio de una reunión cada mes, para analizar sus experien cias en la práctica.
- Formación de 5 equipos de trabajo integrado por 10 personas, pa ra discutir y analizar la situación actual del trabajo social dentro de programas preventivos.
- Desarrollar una investigación sobre actualización del trabajo social en el área penal.

ACTIVIDAD	PROCESO	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Presentación del protocolo de investigación a las trabajadoras sociales que la S.G.S.C., y designación de funciones.	Grupal	Panel, discusión dirigida	Auditorio, sillas rotafolio.
Sesiones bibliográficas en apoyo a la elaboración del marco teórico.	Grupal	Investigación documental	Libros, revistas, folletos, documentos.
Talleres de reflexión y construcción del marco teórico.	Grupal	Debate, corrillos, philipps 66.	Hoja, lápices, pizarra, libros, revistas.
Aplicación del modelo de campo, proyectos de Prevención de la violación, medidas de seguridad de actos delictivos, prevención de la farmacodependencia.	Grupal	Discusión dirigida lluvia de ideas.	Carteles, folletos, rotafolios, periódicos murales.
Taller de: Análisis sobre experiencias en la aplicación de proyectos.	Grupal	Debate, corrillos mesas redondas	Informes, hojas, lápices, sillas, mesas.
Informe final			

PROYECTO

PREVENCIÓN EN LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLACIÓN

Este proyecto tiene como finalidad informar, concientizar y prevenir a la población con respecto al problema de la violación y de las repercusiones psíquicas, físicas y morales a nivel individual y familiar.

También es de suma relevancia plantear los factores determinantes en este delito, ya que dentro de la sociedad no ha tenido la debida atención a todo lo que enmarca como problema.

Es por ello que en justa razón se deben realizar talleres de prevención, información y concientización de dicho delito.

OBJETIVO GENERAL

Lograr que la población conozca los riesgos que puede correr y las medidas elementales de seguridad para evitar ser una víctima violada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar información a grupos formales e informales - sobre medidas de prevención de violación.
- Ofrecer a la población medidas directas y prácticas para evitar una violación

- Dar a conocer a la población las agencias especializadas para tratar de manera profesional a las víctimas violadas.

METAS

- Detectar tres comunidades con altos índices de violaciones
- Formar grupos formales e informales por comunidad
- Formar dos grupos formales en cada agencia especializada en delitos sexuales.
- Elaborar nueve periódicos murales dos por comunidad y uno por agencia especializada.
- Realizar dieciocho mesas redondas con grupos formales e informales dos por grupo.
- Elaborar un diaporama sobre la violación y su prevención

CARTA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DE VIOLACION(MESAS REDONDAS)

<u>TEMA</u>	<u>DINAMICA</u>	<u>DIA</u>	<u>TIEMPO</u>	<u>INSTRUMENTOS</u>
Educación sexual	Lluvia de ideas		20 min.	Rotafolios-folletos
La violación como delito sexual	Exposición de Lluvia de ideas		20 min.	Rotafolios-folletos
Factores que determinan este problema	Exposición de lluvia de ideas		20 min.	Rotafolios
Efectos físicos psicológicos y sociales de una violación	Sociodrama		20 min.	Rotafolio
Medidas preventivas	Lluvia de ideas discusiones grupales.		40 min.	Rotafolio-folletos trípticos

PROCESO GRUPAL

ACTIVIDADES	METODOLOGIA	TECNICAS	INSTRUMENTOS
- Detección de grupos a través de las agencias especializa-	Trabajo en comunidad y grupo	Observación	Oficinas documentales
- Conformación de grupos a los a los que va dirigida la información.	" "	Motivación, sensibilización y concientización.	Folletos
- Formación de mesas redondas con grupos pequeños	" "	Control de las actividades del proyecto en el grupo	Registros y formas para el control
- Evaluación sobre la identificación del proyecto.	" "	Análisis e instrumentos de medición	Informe

SEMANA DE PREVENCIÓN EN LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLACIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO POR TRABAJO SOCIAL

ACTIVIDADES	METODOLOGIA	TECNICAS	INSTRUMENTOS
- Detección de comunidades que presentan un alto índice.	Proceso comunitario	Observación Recorrido de áreas Revisión de archivos	Mapas Documentos
- Promoción comunitaria para motivar la participación en actividades en el tema de delitos	" "	Sensibilización Motivación	Entrevistas
- Elaboración de periódicos murales sobre delitos y medidas para prevenirla	" "	Concientización	Folleto Cartulinas
- Conferencias sobre la problemática delictiva y medidas preventivas	" "	Exposición	Rotafolios Trípticos
- Proyección de diaporama en relación con la violación y sección de análisis y comentarios	" "	Guión Discusiones Grupales	Fotografías Diapositivas
- Distribución de trípticos	" "	Asesoría	Rotafolios Folleto
- Evaluación de la semana de prevención del delito	" "	Análisis general	Informe

PROYECTO SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL DELITO.

INTRODUCCION

Entre los problemas sociales que enfrenta la ciudad de México el delito es el que más se ha agudizado en los últimos años, como consecuencia de la crisis económica y crecimiento demográfico, por lo cual se ha dado en mayor grado los hechos antisociales.

En la actualidad, en materia de prevención del delito, cobra particular importancia difundir los factores que determinan hechos delictivos.

Entre los delitos que con más frecuencia se presentan son: robo, asalto, violación, homicidio entre otros, que lesionan el bienestar de la ciudadanía.

Por ello la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, le toca velar y proteger la seguridad de quienes habitan en la ciudad de México, donde el delito es necesario abatirlo, en un compromiso mutuo y permanente, donde el trabajador social tiene la habilidad de aplicar programas y proyectos con el fin de disminuir los hechos delictuosos.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la seguridad de la población a través de proyectos que permitan informar, educar y capacitar a la población sobre las medidas preventivas de los delitos más frecuentes que se presentan en la ciudad de México, con el fin de buscar el bienestar social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proporcionar una adecuada información a grupos formales e informales sobre medidas de prevención del delito.
- Motivar la participación de la ciudadanía para denunciar hechos delictivos.
- Establecer un vínculo de enlace entre la población y la Supervisión General de Servicios a la Comunidad, a través del Departamento de Trabajo Social, para darle la posible solución a la problemática delictiva.
- Lograr un mayor acercamiento por parte de la población hacia la institución.
- Ofrecer a la ciudadanía consejos directos y prácticos para evitar las posibilidades de victimización.

METAS

- Detectar cuatro comunidades que presenten un alto índice delictivo.
- Elaborar ocho periódicos murales , dos por comunidad
- Realizar ocho conferencias dos por comunidad
- Elaborar dos rotafolios que apoyen acciones de información, edu
cación y capacitación.
- Formar dos grupos formales e informales por comunidad
- Realizar ocho talleres con grupos formales e informales, dos
por grupo.

CARGA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD

TEMA	DINAMICA	DIA	TIEMPO	INSTRUMENTO
Antecedentes de las medidas preventivas del delito en México.	Lluvia de ideas		20 min.	Rotafolio.
Características generales de las medidas preventivas del delito.	Lluvia de ideas		20 min.	Rotafolio
Clasificación de los tipos de delitos	Lluvia de ideas		20 min.	Rotafolio
Instituciones que persiguen a los autores de los delitos.	Lluvia de ideas		20 min.	Rotafolio
Medidas preventivas de un delito.	Lluvia de ideas		50 min.	Trípticos y rotafolio.

No Hay

Hoj^a 20.

No.

SEMANA DE PREVENCIÓN EN LA PROBLEMÁTICA DELICTIVA QUE SE LLEVARÁ A CABO POR TRABAJO SOCIAL

ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
- Detección de comunidades que presentan un alto <u>í</u> n dice de delitos	Proceso comunitario	- Observación - Recorrido de áreas - Revisión de archivo	Mapas Documentos
- Promoción comunitaria para para motivar la participación en actividades en el tema de delitos	Proceso comunitario	- Sensibilización	Entrevistas
- Elaboración de periódicos murales sobre delitos y medidas para prevenirlos.	Proceso comunitario	- concientización	Folletos Cartulinas
- Conferencia sobre la prodelictiva y medidas preventivas.	Proceso comunitario	- Exposición	Rotafolios y trípticos
- Proyección de la película en relación con los delitos y sección de análisis y comentarios.	Proceso comunitario	- Dinámicas de grupo	Audiovisuales películas
- Distribución de trípticos	Proceso comunitario	- Asesoría	Rotafolios folletos
- Evaluación de la semana de prevención del delito.	Proceso comunitario	- Análisis general	Informe

PROYECTO

PREVENCIÓN DE LA FARMACODPENDENCIA

INTRODUCCION

Considerandose que día a día se han deteriorado los valores del individuo, dadas las circunstancias sociales y económicas en que se encuentra, y tomando en muchas ocasiones caminos falsos - equivocadamente, que supuestamente lo llevan a una respuesta más animosa a los problemas que atañen a la sociedad, como es el caso de la farmacodependencia, se ha querido realizar un proyecto de orientación al individuo, de manera que se concientice de los problemas que puede causarle este tipo de adicción a los estupefacientes.

Es por ello que se precisa formular un plan de trabajo para beneficio de la comunidad en general.

OBJETIVO GENERAL.

Motivar la participación de alumnos, profesores y padres de familia, con acciones encaminadas a la prevención de la farmacodependencia, creando una mayor conciencia de la corresponsabilidad de todos los miembros de una comunidad, tratando todo ello de reducir las posibilidades de adicción a la farmacodependencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Orientar a padres de familia, profesores y alumnos, sobre la importancia del problema de la farmacodependencia.
- Realizar pláticas de concientización hacia la comunidad afectada por esta problemática.

METAS.

- Determinar 3 áreas de detección para seleccionar dos escuelas en cada una de ellas, donde se lleve a cabo el programa de prevención de la farmacodependencia.
- Determinar dos escuelas por área para conformar grupos de alumnos, profesores y padres de familia.
- Conformar tres grupos de diferentes niveles, (alumnos, profesores y padres de familia), para que participen, se concienticen y coadyuven en la prevención de la farmacodependencia.
- Realizar dos sesiones por niveles de grupo en 6 escuelas, con la finalidad de informar, comentar y proponer determinadas actividades a seguir, en base a lo que se haya trabajado durante las sesiones.

- Realizar dos sesiones por niveles de grupo en las 6 escuelas se leccionadas, con el propósito de desarrollar las cartas descriptivas de cada uno de ellos, y profundizar sobre la problemática de la farmacodependencia.

PROCESO GRUPAL

ACTIVIDADES	METODOLOGIA	TECNICAS	INSTRUMENTOS
Convocar a la formación de grupos a partir de la escuela	Trabajo con grupos	Motivación y sensibilización	Láminas ilustraciones
Formación de grupos de alumnos del plantel	"	Proyecciones	Carteles Folletos
Formación de grupos de profesores del plantel	"	"	Folletos
Formación de grupos de padres de familia del plantel	"	"	Folletos
Sesiones grupales por nivel. *	"	"	Registro
Sesión con los grupos de los diferentes niveles	"	"	Registro
Evaluación			

* Al final se mencionan los proyectos con sus diferentes cartas descriptivas a desarrollar en los grupos.

CARTA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DE FARMACODEPENDENCIA

SEMANA DE LA PREVENCIÓN DE LA FARMACODEPENDENCIA REALIZADA POR TRABAJO SOCIAL

NO.	TEMA/SESION	TECNICA./DINAMICA	DIA	TIEMPO	INSTRUMENTOS
1.	Conocimiento de sí mismo.	Ventana de Johari		90 min.	Hojas Pizarrón Gises
2.	Características del adolescente.	Lluvia de ideas		90 min.	
3.	El noviasgo	Lluvia de ideas		90 min.	
4.	El adolescente y su familia	Lluvia de ideas Sociodrama		120 min.	
5.	El adolescente y la Farmacodependencia	Video		60 min.	Video, T.V.
6.	El adolescente y la prevención	Video Rotafolio			
7.	Conclusiones, propuesta de trabajo comunitario y convivencia.				

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FARMACODPENDENCIA PARA PROFESORES

No.	TEMA/SESION	TEC./DINAMICA	DIA	TIEMPO	INSTRUMENTOS
1.	F.D., como problema social y como problema de salud mental	Lluvia de ideas		60 min.	Video Rotafolio
2.	La problemática comunitaria	Lluvia de ideas		60 min.	Video
3.	Aparición de la F.D. en la comunidad	Lluvia de ideas		90 min.	Video Rotafolio
4.	Prevención primaria de la F.D.	Conferencia Lluvia de ideas		60 min.	Rotafolio
5.	Composición de la familia y función	Lluvia de ideas		60 min.	Rotafolio
6.	Familia y prevención de la F.D.	Conferencia Lluvia de ideas		120 min.	Rotafolio Video Sociodrama
7.	Desarrollo infantil	Conferencia Lluvia de ideas		120 min.	Video Rotafolio
8.	La adolescencia	Conferencia Lluvia de ideas		120 min.	Hojas blancas Video Rotafolio
9.	La Escuela	Lluvia de ideas		60 min.	Video

CONCLUSIONES

En base a todo lo anterior podemos concluir que;

- A través del tiempo diferentes organizaciones de gobierno han previsto normas jurídicas, con el fin de mantener cierta cohesión social dentro de la sociedad en la actualidad, es la prevención del delito una de las tareas principales y más destacadas de algunas organizaciones.
- La primera codificación de la república en materia penal se expidió en el estado de Veracruz, por decreto el 8 de abril de 1835, siendo la entidad que primeramente contó con un código penal local.
- El primer código penal que entró en vigor para el D.F. y territorios federales en materia de fuero común y para toda la república en materia de fuero federal, y que rige actualmente fue en 1931.
- El marco jurídico que sustenta al delito en México es la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de ella emana el código Penal y el Código de Procedimientos.
- El delito es considerado como un hecho contingente, sus causas múltiples es un resultado de fuerzas antisociales, la pena es un mal necesario.
- Las instituciones especializadas para abatir el problema delictivo son: La Procuraduría General de la República, Ministerio

Público Federal, Procuraduría General de Justicia del D.F., Consejo Tutelar, Patronato para la Reincorporación Social por el empleo en el D.F.

- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, atiende de más averiguaciones previas que una docena de estados, a través de sus respectivas procuradurías.
- El delito que atienden con mayor frecuencia es el robo, creciendo a un promedio de 17.6% anual, este delito es cometido al dañar el patrimonio de las personas clasificadas en accesorios, autos, valores, robo a casa habitación y otros.
- La Procuraduría General de Justicia es la institución que tiene a su cargo la representación del interés social y la vigilancia de la legalidad como principio fundamental para la buena aplicación de justicia.
- Los objetivos de la Procuraduría General de Justicia del D.F., son:
 - Abatir la impunidad
 - Ampliar la capacidad de atención a la población
 - Incrementar la atención a la víctima y garantizar los derechos humanos.
 - Modernizar la Procuraduría General de Justicia del D.F.
 - Superar vicios, rezagos y deformaciones.
- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal dentro de su estructura, promovió la creación de la Supervisión

General de Servicios a la Comunidad.

- La Supervisión General de Servicios a la Comunidad orienta y re cibe las quejas de los diudadanos, en relación a los servicios que presta la institución, brinda apoyo legal y social a las vic timas de los hechos delictivos, del conocimiento del Ministerio Público, se vincula y promu eve la participación de la comunidad en acciones de información, orientación y prevención del delito.
- La Supervisión General de Servicios a la Comunidad tiene sus ba ses legales en el artículo 21 del Reglamento de la Ley orgánica de la P.G.J.D.F. de 1988.
- El objetivo principal de la supervisión General de Servicios a la Comunidad es: diseñar e implementar las estrategias, en el cambio propuesto de las relaciones comunitarias y en la aten-- ción de la población, el crear una mayor coordinación, un ma-- yor enlace con la población capitalina, para que la Procuradu-- ría se convierta en una institución de defensa social, de de-- fensa de la población.
- El objetivo específico está encaminado a decrementar la tasa de lic tiva en el Distrito Federal, por medio de orientación y plá-- ticas a la población.
- La prevención del delito es importante porque da a conocer con anterioridad, los factores que pueden determinar un hecho delic tuoso y los medios para evitarlo.

- De los resultados obtenidos a través de los cuestionarios aplicados a los trabajadores sociales, en el área de S.G.S.C., se pudo conocer que la mayoría de estos profesionistas son a nivel técnico.
- La mitad de los trabajadores sociales encuestados no tienen claridad de lo que es su quehacer profesional, el mismo se limita pues se considera como benefactor ante la posibilidad de ofrecer ayuda, y desconoce los elementos que constituyen su campo profesional.
- La mayoría de los trabajadores sociales no tienen los conocimientos necesarios y elementos jurídicos que le permitan poder intervenir en esta área limitando así su propio quehacer profesional.
- El trabajador social no considera prioritario el programa de prevención del delito, perdiendo de esta manera la oportunidad de demostrar que es el profesionista más capaz de llevar a cabo las funciones que marca este programa.
- El nivel de intervención con un mayor porcentaje es el caso, en segundo plano está el grupo y por último comunidad.
- Un alto porcentaje de trabajadores sociales no realizan actividades relacionadas con las funciones de trabajo social.
- Existe un bajo índice de retroalimentación entre las trabajadoras sociales, de esta manera se pierde la posibilidad de sistematizar las experiencias adquiridas en el ejercicio profesional.

- Las actividades de los trabajadores sociales están dirigidas hacia lo que las instituciones quieren, y no lo que ellas pueden realizar como profesionistas.
- El trabajador social tendrá un papel importante y relevante en la medida en que sus conocimientos los aplique en lo mejor posible hacia los programas que lleva la institución.
- Los subdelegados regionales de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad no conocen el perfil profesional del trabajador social, debido a que la mayoría de los subdelegados regionales, responsables directos del área de trabajo social, son profesionistas de otras áreas.
- Los subdelegados consideran que el profesionista de trabajo social está capacitado para ocupar puestos en la estructura operativa, en la medida en que sea el propio trabajador social, quien debe conocer sus conocimientos.
- Existen expectativas de trabajo en esta área, ya que el trabajador social es un enlace primordial entre la población y la institución así como ser el apoyo en actividades de los diferentes departamentos que se relacionan con trabajo social.
- La mitad de los subdelegados entrevistados consideran importante la labor del trabajador social, porque conoce realmente la problemática de la población, y la encausa en lo mejor posible hacia una resolución.

REFERENCIAS

Bibliográficas:

Apodaca Rangel, María de Lourdes

"Propuesta del Plan de Estudios"

México 1986

Edit. E.N.T.S. U.N.A.M.

Págs. 469

Apodaca Rangel, María de Lourdes

"Investigaciones que apoyan la evaluación del Plan de Estudios

Vigente en la E.N.T.S."

México 1985

Edit. E.N.T.S. U.N.A.M.

Págs. s/n.

Carbajal M.g.

"Derecho Penal Mexicano"

México 1981

Edit. Porrúa

Págs. 350.

Colín Miro, Guadalupe

"Delitos Más frecuentes que se presentan en la Octava Agencia

del Ministerio Público"

México 1981

Edit. E.N.T.S. Tesis.

Págs. 80

"Codigo Penal Comentado"

México 1988

Edit. Porrúa

Págs. 380.

Domínguez Cruz, Silvia

"Análisis de las Funciones de Trabajo Social en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público".

México 1988.

Edit. E.N.T.S. U.N.A.M. Tesis

Págs. 96.

Flores Gómez, Fernando

"Nociones de Derecho Positivo Mexicano"

México 1981

Edit. Porrúa

Págs 300.

Gallegos Valdespinos, Leobardo

"El Proceso Social Generado ante la Actitud Preventiva del Estado en los Programas de Regularización de la Tierra".

México 1990

Edit. E.N.T.S. U.N.A.M. Tesis

Págs. 165.

García Salord, Susana

"La Especificidad de Trabajo Social"

México 1986.

Edit. E.N.T.S. U.N.A.M.

Págs. 125.

Gerhard Sandner

"América Latina, Sociedad, Historia Geografía".

México 1989

Edit. U.N.A.M.

Págs. 410.

Mendoza Rangel, Ma. del Carmen
"Una Opción Metodológica para Trabajadores Sociales"
México 1986
Edit. Ant. S.M.
Págs. 72

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
"Historia de la Procuraduría General de Justicia"
México 1989. Tomo I
Edit. Instituto de Profesiones de la P.G.J.D.F.
Págs. 465.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
"Programa de Trabajo de la P.G.J.D.F."
México 1989 Tomo VII
Edit. Instituto de Profesiones de la P.G.J.D.F.
Págs. 141

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
"Supervisión General de Servicios a la Comunidad"
México 1989. Tomo VIII
Edit. Instituto de Profesiones de la P.G.J.D.F.
Págs. 90.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
"Memoria sobre Historia del Ministerio Público".
México 1976.
Edit. Instituto de Profesiones de la P.G.J.D.F.
Págs. 220.

H E N E R O G R A F I C A S

Apodaca Rangel, María de Lourdes y otros

Revista de Trabajo Social No. 31.

"La Formación Académica del Trabajador Social en México"

México 1987.

Edit. E.N.T.S. U.N.A.M.

Págs 94.

Diario Oficial de la Nación

"Ley Orgánica de la P.G.J.D.F."

31 de enero de 1989. México.

Edit.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Folleto "Procuraduría General de Justicia"

México 1987.

Edit. Instituto de Profesiones de la P.G.J.D.F.

Págs. 8

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

"Nueva Filosofía del Ministerio Público

Edit. Instituto de Profesiones de la P.G.J.D.F.

México 1987

Págs. 15

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Folleto "Colaboración Comunitaria de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad".

Edit. Instituto de Profesiones de la P.G.J.D.F.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Guión de pláticas: objetivos de la institución
México 1990.
Edit. Instituto de Profesiones de la P.G.J.D.F.
Págs. 15

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Folleto: "El Delito".
México 1990.
Edit. Instituto de Profesiones de la P.G.J.D.F.
Págs. 17

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Informe Anual: "Análisis comparativo".
México 1991.
Edit. Instituto de Profesiones de la P.G.J.D.F.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Folleto: "Presentación de la S.G.S.C.
México 1989.
Edit. Instituto de Profesiones de la P.G.J.D.F.
Págs. 8.

Salazar Hernández, María guadalupe
Revista de Trabajo Social No. 37.
"Perfil Profesional del Trabajo Social en el Area de la Salud"
México 1989
Edit. E.N.T.S.
Págs. 84.

SEcretaría de Gobernación
"Plan Nacional" Tomo I - II
México. 1988
Edit. Trillas
Págs. 40.

Supervisión General de Servicios a la Comunidad

"Programa de Prevención del Delito"

Méx. 1989.

Edit. Instituto de Profesiones de la P.G.J.D.F.

Págs. 25.